Bogotá, 24 de noviembre de 2025

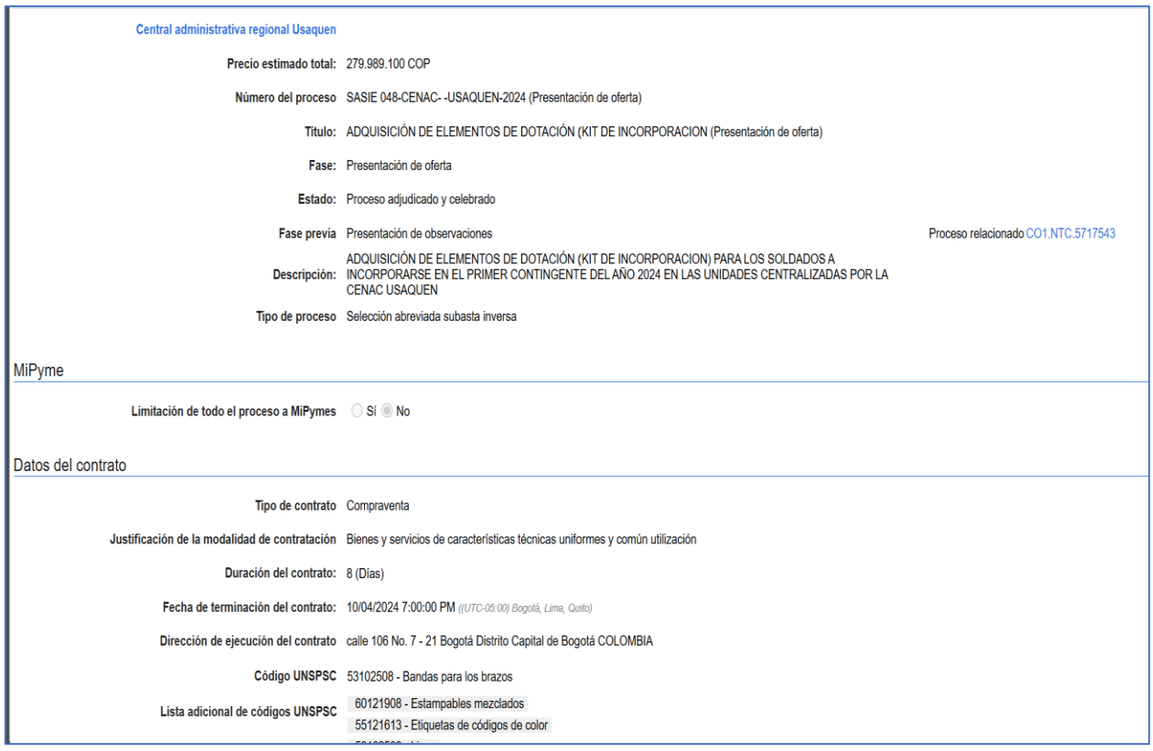
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.103–CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026.".

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENAC USAQUEN considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II", como se muestra a continuación:



Central administrativa regional Usaquen

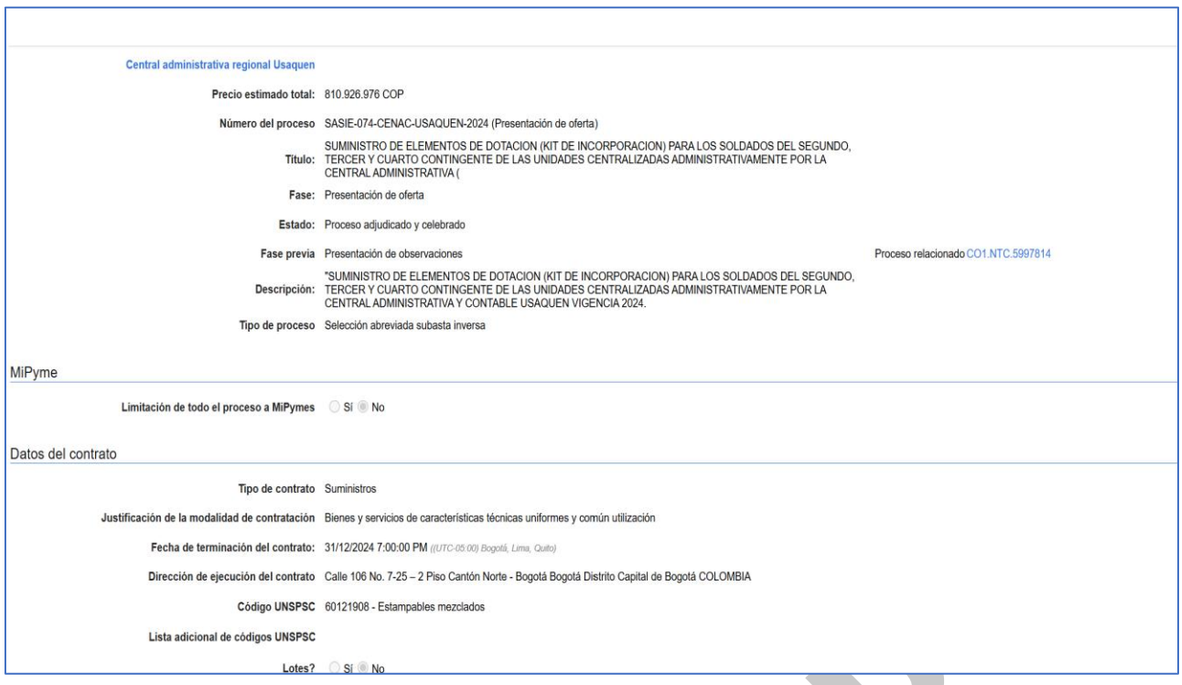
Precio estimado total:	279.989.100 COP
Número del proceso	SASIE 048-CENAC- -USAQUEN-2024 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (KIT DE INCORPORACION (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5717543
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (KIT DE INCORPORACION) PARA LOS SOLDADOS A INCORPORARSE EN EL PRIMER CONTINGENTE DEL AÑO 2024 EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	8 (Dias)
Fecha de terminación del contrato:	10/04/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 106 No. 7 - 21 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	53102508 - Bandas para los brazos
Lista adicional de códigos UNSPSC	60121908 - Estampables mezclados 55121613 - Etiquetas de códigos de color



Central administrativa regional Usaquen

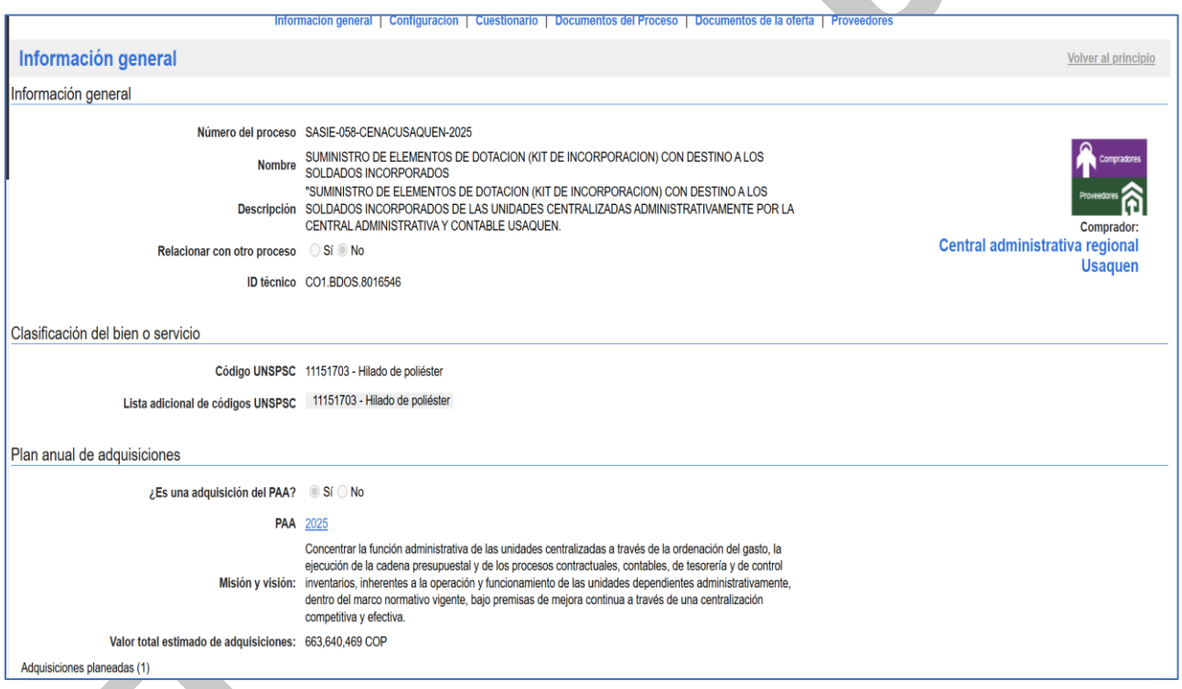
Precio estimado total:	810.926.976 COP
Número del proceso	SASIE-074-CENAC-USAQUEN-2024 (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) PARA LOS SOLDADOS DEL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTINGENTE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA (
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado	CO1.NTC.5997814
Descripción:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) PARA LOS SOLDADOS DEL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTINGENTE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2024.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	60121908 - Estampables mezclados
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No



Información general | Configuracion | Cuestionario | Documentos del Proceso | Documentos de la oferta | Proveedores

Información general — Volver al principio

Información general

Número del proceso	SASIE-058-CENACUSAQUEN-2025
Nombre	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS
Descripción	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
Relacionar con otro proceso	Sí / No
ID técnico	CO1.BDOS.8016546

Compradores / Proveedores

Comprador:
Central administrativa regional Usaquen

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	11151703 - Hilado de poliéster
Lista adicional de códigos UNSPSC	11151703 - Hilado de poliéster

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí / No
PAA	2025
Misión y visión:	Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.
Valor total estimado de adquisiciones:	663,640,469 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Los contratos fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los servicios recibidos a entera satisfacción.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

A continuación, se relacionan procesos adelantados por otras entidades o unidades con objeto similar, de conformidad con consulta realizada a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las entidades Estatales adelantan procesos de contratación con características similares a las del presente proceso, consulta realizada en la página del SECOP II como se muestra a continuación:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO

Precio estimado total: 296.860.202 COP

Número del proceso SASI-042-CENACPASTO-2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6102532

Descripción: ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 13/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Avenida Colombia Calle 22 No 14-47 Pasto Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC 55121720 - Emblemas

Lista adicional de códigos UNSPSC 53102509 - Ligas; 14111704 - Papel higiénico

Precio estimado total: 663.679.853,85 COP

Número del proceso 038-SASIE-CENACVILLAVICENCIO-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUSICION DEL KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTIGENTE DEL 2025 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.7868349

Descripción: ADQUSICION DEL KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO CONTIGENTE DEL 2025 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2025

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca – Villavicencio - Meta Séptima Brigada Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 60101401 - Insignias

Lista adicional de códigos UNSPSC 53121603 - Morrales; 53131625 - Redecillas para el cabello o la barba; 53102402 - Calcetines

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN

Precio estimado total: 689.245.152 COP

Número del proceso 068-SASIE-CENACMEDELLIN-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION KIT DE INCORPORACION (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6084305

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS INCORPORADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

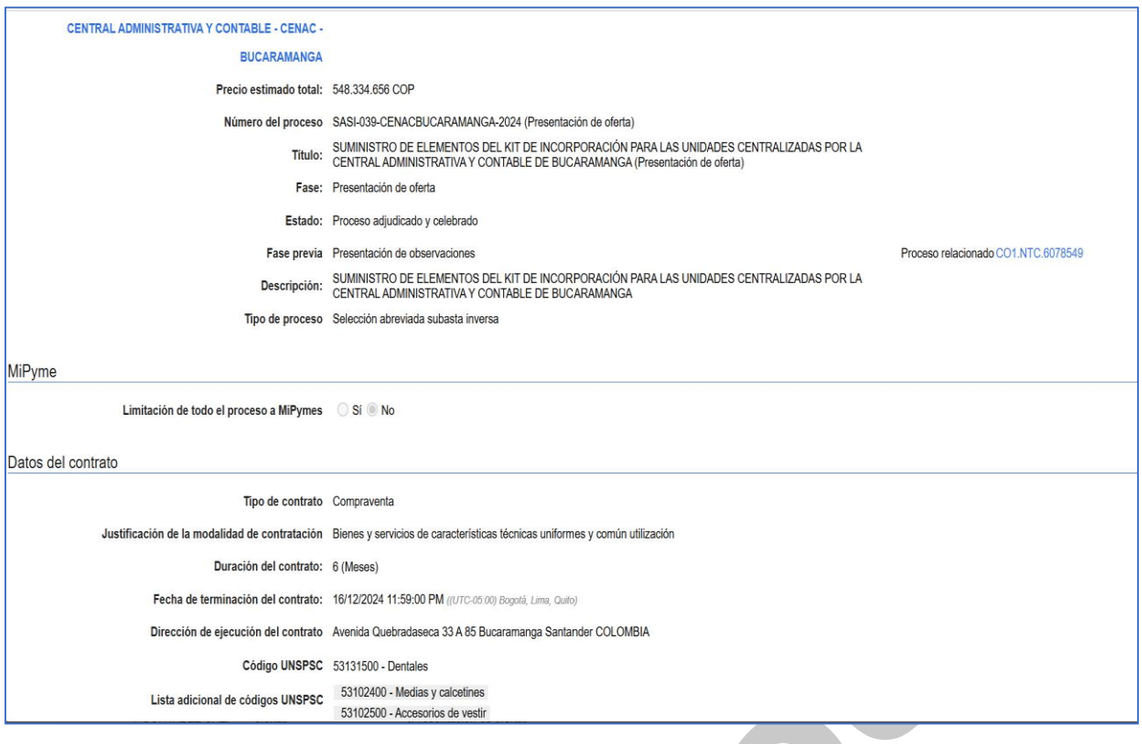
Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 29/11/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 76 No.50-175 BARRIO LOS COLORES Medellín Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC 14111700 - Productos de papel para uso personal; 27113000 - Cepillos; 30181601 - Jabonera



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA

Precio estimado total: 548.334.656 COP

Número del proceso SASI-039-CENACBUCARAMANGA-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6078549

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEL KIT DE INCORPORACIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Avenida Quebradaseca 33 A 85 Bucaramanga Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 53131500 - Dentales

Lista adicional de códigos UNSPSC 53102400 - Medias y calcetines; 53102500 - Accesorios de vestir

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR APALANCAMIENTO CARGADO AL BASPC 13	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007	RC 10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES CENTRALIZADAS BR 13	$ 56.838.738,00	$ 742.005,00	$ 57.580.743,00
A-02-02-01-002-008	RC 10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 103.207.700,00	$ 880.410,00	$ 104.088.110,00
A-02-02-01-003-002	RC 10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		$ 4.612.950,00	$ 119.480,00	$ 4.732.430,00
A-02-02-01-003-005	RC 10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 35.441.125,00	$ 447.940,00	$ 35.889.065,00
A-02-02-01-003-006	RC 10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		$ 2.976.550,00	$ 58.330,00	$ 3.034.880,00
A-02-02-01-003-008	RC 10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 5.802.759,00	$ 127.510,00	$ 5.930.269,00
A-02-02-01-004-002	RC 10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 23.600.510,00	$ 283.900,00	$ 23.884.410,00
TOTAL				**$ 232.480.332,00**	**$ 2.659.575,00**	**$ 235.139.907,00**

CENAC USAQUEN

APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.659.575,00).

APALANCAMIENTO							
UNIDADES BENEFICIADAS	**02-02-01-002-007**	**02-02-01-002-008**	**02-02-01-003-002**	**02-02-01-003-005**	**02-02-01-003-006**	**02-02-01-003-008**	**02-02-01-004-002**
BASPC 13	742.005,00	880.410,00	119.480,00	447.940,00	58.330,00	127.510,00	283.900,00

VIGENCIA FUTURA 2026:

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($232.480.332,00)

DISTRIBUCION X UNIDADES VIGENCIAS FUTURAS							
UNIDADES BENEFICIADAS	**02-02-01-002-007**	**02-02-01-002-008**	**02-02-01-003-002**	**02-02-01-003-005**	**02-02-01-003-006**	**02-02-01-003-008**	**02-02-01-004-002**
BAMAR	3.445.898,00	5.976.800,00	263.500,00	2.177.750,00	182.900,00	356.562,00	1.450.180,00
BIGUP	13.970.398,18	25.029.900,00	1.114.350,00	8.746.125,00	734.550,00	1.431.999,00	5.824.110,00
BISUM	5.113.268,00	8.868.800,00	391.000,00	3.231.500,00	271.400,00	529.092,00	2.151.880,00
GMTEQ	3.445.898,00	5.976.800,00	263.500,00	2.177.750,00	182.900,00	356.562,00	1.450.180,00
BAACA13	5.113.268,00	8.868.800,00	391.000,00	3.231.500,00	271.400,00	529.092,00	2.151.880,00
BAEEV13	4.001.688,00	6.940.800,00	306.000,00	2.529.000,00	212.400,00	414.072,00	1.684.080,00
BAPOM13	9.028.030,03	17.159.400,00	776.900,00	5.549.750,00	466.100,00	908.658,00	3.695.620,00
BAPOM15	5.701.056,92	10.759.600,00	486.200,00	3.512.500,00	295.000,00	575.100,00	2.339.000,00
BAS13	5.589.898,92	10.566.800,00	477.700,00	3.442.250,00	289.100,00	563.598,00	2.292.220,00
BITER13	1.429.333,95	3.060.000,00	142.800,00	843.000,00	70.800,00	138.024,00	561.360,00
SUBTOTALES	**56.838.738,00**	**103.207.700,00**	**4.612.950,00**	**35.441.125,00**	**2.976.550,00**	**5.802.759,00**	**23.600.510,00**

CENAC USAQUEN

BIENES ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO			NOMBRE DE LA CUENTA																									
RUBRO 02-02-01-002-007			ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR																									
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	STOCK DISPONIBLE	CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR VIGENCIAS FUTURAS														APALANCAMIENTO		CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE	CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	UNIDAD	NSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC
						BAMAR	BISUM	GMTEQ	BAACA 42	BAEEV1 0	BITER1 0	BIGUP MASCU	BIGUP FEMENI	BAPOM 40	BAPOM 40	BAPOM 45	BAPOM 45	BAS13 MASCU	BAS13 FEMENI	BAS13 MASCU LINOS	BAS13 FEMENI NOS							
1	2791106	PARCHE IDENTIFICACION PERSONAL NTMD-0356 A2	UND	4	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	4.052	UND	11151703	OMITIDO	OMITIDO
2	2791106	PARCHE EJERCITONTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703	OMITIDO	OMITIDO
3	2791106	PARCHE DE LA UNIDAD SUPERIOR(2) UNIDAD SUBALTERNA (02) NTMD-0356 A2	UND	4	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	4.052	UND	11151703	OMITIDO	OMITIDO
4	2791106	BANDERAS DE IDENTIFICACION NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703	OMITIDO	8305 - 015243756
5	2791106	PARCHE IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703	OMITIDO	OMITIDO
6	2791106	INSIGNIA DE GRADO DE SOLDADOS NTMD-0356 A2	JUEGO	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	JUEGO	11151703	OMITIDO	OMITIDO
7	2719002	BRASALETES TACTICOS X JUEGO DE 4 NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	11151703	OMITIDO	8455-80-0011302
8	2791301	OJOS DE GATO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703	OMITIDO	OMITIDO
9	2799203	LIGAS PARA BOTA MANGA PANTALON CAMUFLADO NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53102509	OMITIDO	8440-80-0011394
10	2719097	PAÑUELO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	53102512	OMITIDO	8440-80-0011303
11	2719099	BOLSO PARA UTILES DE ASEO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53121601	OMITIDO	OMITIDO
12	2732099	MALLA PARA CABELLO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102513	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO			NOMBRE DE LA CUENTA																									
RUBRO 02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)																									
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	STOCK DISPONIBLE	CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR														APALANCAMIENTO		CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE	CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	UNIDAD	NSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC
						BAMAR	BISUM	GMTEQ	BAACA 42	BAEEV1 0	BITER1 0	BIGUP MASCU	BIGUP FEMENI	BAPOM 40	BAPOM 40	BAPOM 45	BAPOM 45	BAS13 MASCU	BAS13 FEMENI	BAS13 MASCU LINOS	BAS13 FEMENI NOS							
13	2821001	CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTE NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53102402	OMITIDO	OMITIDO

CENAC USAQUEN

14	2822806	UNIFORME DE DEPORTES (CAMISETA Y PANTOLENTA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53102701	OMITIDO	OMITIDO
15	2824302	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53111801	OMITIDO	OMITIDO
16	2822401	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP CACHETERO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102302	OMITIDO	OMITIDO
17	2823328	BICICLETERO NEGRO CORTO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102901	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
RUBRO 02-02-01-003-002			**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
						BAMAR	**BISUM**	**GMTEQ**	**BAACA 42**	**BAEEV1 0**	**BITER1 0**	**BIGUP MASCU**	**BIGUP FEMENI**	**BAPOM 42**	**BAPOM 42**	**BAPOM 45**	**BAPOM 45**	**BAS13 MASCU**	**BAS13 FEMENI**	**BAS13 MASCU LINOS**	**BAS13 FEMENI NOS**							
RUBRO 02-02-01-003-002- 01			**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**																									
18	3219302	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	14111704	OMITIDO	8540-80-0011398
19	3219308	TOALLAS HIGIENICAS	PAQ	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	PAQ	53131615	OMITIDO	OMITIDO
RUBRO 02-02-01-003-002- 7			**LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN**																									
20	3270109	CUADERNO SEGUN NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	14111514	OMITIDO	7530-80-0011305
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
						BAMAR	**BISUM**	**GMTEQ**	**BAACA 42**	**BAEEV1 0**	**BITER1 0**	**BIGUP MASCU**	**BIGUP FEMENI**	**BAPOM 42**	**BAPOM 42**	**BAPOM 45**	**BAPOM 45**	**BAS13 MASCU**	**BAS13 FEMENI**	**BAS13 MASCU LINOS**	**BAS13 FEMENI NOS**							
21	3533301	CAJA BETÚN NEGRO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	47131809	OMITIDO	7930 - 002052872
22	3532315	TALCOS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131614	OMITIDO	8510-80-0011397
23	3532308	CREMA DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131502	OMITIDO	8520-80-0011399
24	3532323	DESODORANTE NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131606	OMITIDO	8510-80-0011400
25	3532105	JABON DE BAÑO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	53131608	OMITIDO	8520-80-0011401
26	3532101	JABON PARA LAVAR LA ROPA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131608	OMITIDO	7930-80-0011405
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-003-006-04			**PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
						BAMAR	**BISUM**	**GMTEQ**	**BAACA 42**	**BAEEV1 0**	**BITER1 0**	**BIGUP MASCU**	**BIGUP FEMENI**	**BAPOM 42**	**BAPOM 42**	**BAPOM 45**	**BAPOM 45**	**BAS13 MASCU**	**BAS13 FEMENI**	**BAS13 MASCU LINOS**	**BAS13 FEMENI NOS**							

CENACUSAQUEN

27	3699056	PROTECTORES AUDITIVOS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	46181901	OMITIDO	6515-80-0011408
28	3694099	PORTA CEPILLO DE DIENTES NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	30181611	OMITIDO	4510-80-0011407
02-02-01-003-006-09		**OTROS PRODUCTOS PLASTICOS**																										
29	3694006	JABONERA PLASTICA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	30181601	OMITIDO	8530-80-0011402

CLASIFICADOR POR OBJETO	**NOMBRE DE LA CUENTA**
02-02-01-003-008-09	**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**

ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
						BAMAR	**BISUM**	**GMTEQ**	**BAACA 42**	**BAEEV1 0**	**BITER1 0**	**BIGUP MASCU**	**BIGUP FEMENI**	**BAPOM 42**	**BAPOM 42**	**BAPOM 45**	**BAPOM 45**	**BAS13 MASCU**	**BAS13 FEMENI**	**BAS13 MASCU LINOS**	**BAS13 FEMENI NOS**							
30	3899307	CEPILLO DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131503	OMITIDO	8530-80-0011406
31	3899402	PEINILLA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131604	OMITIDO	8530-80-0011404
32	3899306	JUEGO DE CEPILLO GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	47131605	OMITIDO	7920-80-0011395
33	3891103	LAPICERO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	44121701	OMITIDO	7520 - 009357135

CLASIFICADOR POR OBJETO	**NOMBRE DE LA CUENTA**
02-02-01-004-002	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
						BAMAR	**BISUM**	**GMTEQ**	**BAACA 42**	**BAEEV1 0**	**BITER1 0**	**BIGUP MASCU**	**BIGUP FEMENI**	**BAPOM 42**	**BAPOM 42**	**BAPOM 45**	**BAPOM 45**	**BAS13 MASCU**	**BAS13 FEMENI**	**BAS13 MASCU LINOS**	**BAS13 FEMENI NOS**							
34	4299206	CANDADO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	46171501	OMITIDO	5340-80-0011396
35	4291403	MAQUINA DE AFEITAR NTMD-0356 A2	UND	3	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	3.039	UND	53131603	OMITIDO	OMITIDO
36	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACION X JUEGO NTMD-0356 A2	JUEGO	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	JUEGO	31231201	OMITIDO	8465-80-0011304
37	4291502	CORTAUÑAS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131621	OMITIDO	8530-80-0011403

Una vez establecida la necesidad fueron verificadas las existencias en SAP, donde se encontró que no existe ninguno de los ítems contenidos en el plan de necesidades, igualmente por la naturaleza de la necesidad no se establecen reservas, ya que los Ítems establecidos serán ejecutados de acuerdo a los requerimientos que se darán durante la vigencia.

CENAC USAQUEN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere la adquisición de ELEMENTOS DE DOTACIÓN (KIT DE INCORPORACIÓN) para los soldados incorporados de las unidades centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, por ello se adelanta el proceso administrativo para la contratación, ejecución y entrega de los elementos que componen los kit de incorporación de estos contingentes.

La Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes unidades centralizadas, realizará el proceso administrativo para la contratación de Kit de Dotación – Productos Textiles - Productos de Aseo y uniforme de deportes con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante procesos eficientes de incorporación que garanticen la disponibilidad de efectivos para desarrollar labores de control en las unidades militares. Igualmente, fortalecer la seguridad nacional en el territorio colombiano, en cumplimiento del mandato Constitucional y legal, emite el plan de incorporación y licenciamiento para los ciudadanos colombianos que les asiste la obligación de definir su situación militar de acuerdo con los establecido en la ley 1861 de 2017.

Por lo anterior, requiere iniciar el proceso de contratación de Kit de Dotación – Productos Textiles - Productos de Aseo y uniforme de deportes para la incorporación del personal de Soldados SL12 – SL18 (femeninas y masculinos) que prestaran el servicio militar en las unidades tácticas pertenecientes a la Décima Tercera Brigada de acuerdo al plan de incorporación y al presupuesto establecido para la vigencia 2026.

La Decima Tercera Brigada en cumplimiento de su misionalidad centraliza la necesidad con la finalidad de iniciar el proceso de contratación con la Central Administrativa Y Contable Regional Usaquén CENAC USAQUEN de productos de kit de incorporacion para los Batallones de acuerdo a los planes de necesidades centralizado así: BAACA13: N° 2025835035019683 de fecha 23 de octubre 2025, BAEEV13: N°2025837033311913 de fecha 23 de octubre del 2025, BAMAR N°1 00033170 de fecha 23 de octubre de 2025,BAPOM13: N°de fecha 23 de octubre 2025, BAPOM15: N° 2025839033296713 de fecha 23 de octubre 2025, BASPC13: N° 00324467 de fecha 20 de octubre de 2025, BIGUP 37: N° 2025833000331697 de fecha 23 de octubre de 2025, BISUM39 N° 2025842033315443 23 de octubre de 2025, BITER13 N° 2025497035032763 de fecha 23 de octubre de 2025,GMTEQ13 N°2025834035019203 de fecha 23 de octubre de 2025, radicados en la Décima Tercera Brigada.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de la metodología establecida en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector 2025 y de las obligaciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, el presente Estudio de Mercado inicia con la identificación y descripción de los aspectos generales del mercado proveedor de elementos de dotación destinados al personal militar en proceso de incorporación. Este análisis preliminar permite comprender el entorno productivo, económico y comercial de los sectores textil, confecciones y calzado táctico, determinando las tendencias del mercado, las capacidades de los proveedores, la dinámica de precios, la disponibilidad de oferta y las condiciones estructurales bajo las cuales se desarrollará el proceso contractual, garantizando así una adecuada planeación, eficiencia administrativa y valor por dinero en la adquisición del Kit de Incorporación requerido por la Entidad.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN,** en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, y a los lineamientos previstos en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – Colombia Compra Eficiente (versión 2025), desarrolla el presente análisis sectorial con el fin de sustentar técnica, jurídica y económicamente el proceso de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026."**

CENAC USAQUEN

Este estudio se formula como parte integral de la etapa de planeación contractual y constituye un insumo obligatorio para garantizar que la Entidad comprenda el mercado del bien a adquirir, la estructura de precios, la capacidad de oferta, la existencia de pluralidad de proveedores, los riesgos previsibles y las condiciones técnicas disponibles en el sector. Su desarrollo se efectúa bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta que permite analizar el mercado desde ámbitos económicos, técnicos, organizacionales, financieros y comerciales.

En el marco de esta metodología, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN** adopta las políticas de planeación financiera y abastecimiento definidas por el Ministerio de Defensa Nacional, garantizando la disponibilidad presupuestal, la correcta estructuración de las vigencias futuras aprobadas para el primer semestre de 2026 y la sostenibilidad de los recursos requeridos para atender la necesidad institucional.

Como parte de la etapa inicial del análisis comercial, se efectuó la identificación del mercado relevante, conformado principalmente por empresas nacionales legalmente constituidas en los sectores textil, confecciones y calzado, así como por talleres industriales especializados en la producción de bienes de dotación institucional. Estas empresas cuentan con capacidad técnica y operativa para suministrar los elementos que componen el Kit de Incorporación bajo los requisitos de calidad, presentación, materiales, resistencia y desempeño exigidos por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, se adelantó una recopilación preliminar de información y cotizaciones con el fin de conocer las condiciones actuales del mercado, los tiempos de entrega, la calidad de los insumos utilizados, los procesos de fabricación y los precios de referencia. Dichos insumos permiten determinar la viabilidad del proceso, identificar la existencia de competencia suficiente y establecer si la modalidad de subasta inversa electrónica es adecuada para promover condiciones efectivas de eficiencia y valor por dinero.

Finalmente, este análisis se articula con los lineamientos del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso contractual se estructure con criterios técnicos y financieros sólidos, que prevengan sobrecostos, promuevan la transparencia y permitan la correcta adquisición de los elementos de dotación requeridos para el personal incorporado.

La Entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, respaldado por la distribución de recursos otorgados por el Gobierno Nacional a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN y sus unidades centralizadas. Dichos recursos se encuentran debidamente amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la correspondiente autorización de la vigencia futura, lo que garantiza la capacidad institucional para atender la necesidad planteada y adelantar el proceso contractual dentro de las condiciones económicas, técnicas y jurídicas previstas por la normativa vigente.

De conformidad con la legislación vigente y atendiendo los lineamientos del Manual de Requisitos Habilitantes (CCE-EICP-MA-04, versión 2023), podrán participar en el proceso todos los proponentes que acrediten las condiciones técnicas, jurídicas, organizacionales, financieras y económicas necesarias para ejecutar el objeto contractual.

En el análisis preliminar del mercado elaborado con base en el Estudio del Sector, se verificó que en procesos similares adelantados por distintas unidades del Sector Defensa se ha contado con amplia pluralidad de oferentes, lo que evidencia un mercado dinámico con participación de diferentes tipos de estructuras empresariales.

En ese sentido, podrán presentar oferta:

- **Personas Naturales**
- **Personas Jurídicas**
- **Consorcios**
- **Uniones Temporales**
- **Promesas de Sociedad Futura**, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993

CENAC USAQUEN

Todos ellos deberán cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, los cuales, según el marco regulatorio vigente y la doctrina de Colombia Compra Eficiente, deben ser proporcionales al objeto contractual, no restrictivos y orientados a garantizar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la participación de las MIPYME y la selección objetiva.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

A continuación, se muestra el Acuerdo Marco de precio vigente y que puede llegar a tener relación con el objeto del presente proceso asi:



En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes antes de adelantar un Proceso de Contratación, se constató que, si bien actualmente existe un Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, este no cubre la totalidad de los elementos requeridos dentro de la necesidad formulada por las Unidades Centralizadas bajo la coordinación de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué.

Dado que varios de los ítems incluidos en la presente necesidad no se encuentran disponibles en los catálogos transaccionales ni en los contratos derivados del mencionado Acuerdo Marco, y en cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual (art. 3, Ley 1150 de 2007), se habilita legalmente la posibilidad de adelantar un proceso de contratación.

En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gerente de Proyecto, el Comité de Adquisiciones y los Comités Estructuradores han decidido convocar el presente proceso a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes que permiten la comparación objetiva de precios en condiciones de libre concurrencia.

Esta decisión se encuentra alineada con los principios de economía, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y se fundamenta en el análisis técnico del mercado, la revisión del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la inexistencia de un acuerdo marco aplicable para todos los ítems requeridos.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C así;

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabr
C2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de toc
C3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
G4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
G4643	Comercio al por mayor de calzado

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establec
G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establ
G4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador e

De igual manera, como parte del análisis financiero y organizacional exigido en la etapa de planeación del proceso de contratación, se hará uso de la información financiera reportada por las sociedades comerciales ante la Superintendencia de Sociedades, disponible públicamente a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports).

Esta fuente permite acceder a los estados financieros consolidados y separados, así como a indicadores clave del desempeño económico de los potenciales oferentes, lo cual es fundamental para sustentar los **requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera y organizacional**, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes* expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04 de 2023).

La información obtenida del SIIS será utilizada para analizar variables como el nivel de ingresos operacionales, endeudamiento, liquidez y rentabilidad, a fin de determinar parámetros financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, que garanticen la participación de oferentes con capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando así riesgos de incumplimiento y asegurando la sostenibilidad de la contratación.

2.2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector (ANCP–CCE, versión 2025), los aspectos económicos constituyen un componente esencial para comprender las condiciones del mercado asociado al suministro de los elementos que integran el Kit de Incorporación. El análisis económico permite identificar la estructura del sector proveedor, la composición productiva del mercado, los factores que influyen en la formación de precios y la capacidad del entorno para atender la demanda institucional en términos de oportunidad, calidad y eficiencia.

De acuerdo con la clasificación económica establecida por el Banco de la República, la economía colombiana se estructura en sectores primario, secundario y terciario, lo cual facilita la identificación de los actores que participan en la producción, transformación y distribución de bienes de dotación:

- Sector primario: Este sector agrupa actividades relacionadas con la extracción y producción directa de recursos naturales, tales como agricultura, ganadería y minería. Aunque no interviene directamente en la fabricación de los elementos del Kit de Incorporación, constituye la base de suministro de ciertas materias primas (algodón, fibras naturales, insumos de origen animal o vegetal) que posteriormente son transformadas en la industria manufacturera.

- Sector secundario: Comprende las actividades de transformación industrial, manufactura y construcción. Este sector es el más relevante para el presente proceso, dado que los elementos que conforman el Kit de Incorporación como prendas de vestir, calzado, morrales, toallas y accesorios textiles son bienes manufacturados que requieren procesos industriales estandarizados, disponibilidad de maquinaria, talento especializado en confecciones y cumplimiento de normas técnicas de calidad. La estructura productiva de este sector en Colombia se caracteriza por una participación predominante de micro, pequeñas y medianas empresas, con alta presencia geográfica en Bogotá y Cundinamarca, donde se concentra gran parte de la capacidad nacional en confecciones industriales.

- Sector terciario: Este sector agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios, incluyendo comercio mayorista y minorista, transporte, almacenamiento,

CENAC USAQUEN

distribución y logística. Su relevancia para el presente proceso radica en la necesidad de garantizar oportunidad en la entrega, condiciones adecuadas de transporte y distribución eficiente de los kits hacia los centros de acopio y unidades militares. La disponibilidad y costos de servicios logísticos influyen directamente en el precio final del bien a suministrar.

El análisis económico del sector evidencia que el mercado de dotaciones institucionales presenta una oferta amplia y dinámica, caracterizada por empresas con diferentes niveles de especialización y capacidad técnica. Factores como los incrementos en el salario mínimo, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el sector textil, la fluctuación de los costos de insumos importados y el comportamiento de la demanda pública influyen en la formación de precios de los bienes objeto del proceso.

En conjunto, estos aspectos económicos permiten determinar que el mercado cuenta con capacidad suficiente, competencia adecuada entre proveedores y condiciones favorables para adelantar una subasta inversa electrónica, modalidad que promueve eficiencia en el gasto público y garantiza valor por dinero en la adquisición de los elementos de dotación requeridos para el personal militar incorporado.

Es importante señalar que el mercado analizado está conformado por distintos agentes económicos que participan en la producción y comercialización de los bienes objeto de este proceso, entre ellos fabricantes, mayoristas, minoristas, comercializadores, importadores, comisionistas y consumidor final, cuyas interacciones determinan la estructura de precios, la disponibilidad de oferta y las condiciones de competencia en el mercado.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cumplimiento del principio de fomento a la industria nacional previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de promover la participación plural de proveedores, se identifican los siguientes gremios y actores relevantes del entorno productivo y comercial, los cuales desempeñan un papel fundamental en el abastecimiento de elementos de dotación:

1. **ACOPI** – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
2. **FENALCO** – Federación Nacional de Comerciantes, que representa a los distribuidores del comercio minorista y mayorista.
3. **ANDI** – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, con agremiados en los sectores industrial y manufacturero.
4. **ANALDEX** – Asociación Nacional de Comercio Exterior, clave para la importación de materias primas y productos terminados.
5. **ACICAM** – Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas.

Estos gremios representan la base productiva y comercial del mercado relevante, y su análisis permite comprender la oferta disponible, la capacidad técnica instalada y la tendencia de precios del sector manufacturero y logístico que abastece al Sector Defensa.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares en Colombia. Es calculado mensualmente por el DANE y permite conocer el comportamiento de la inflación en el país.

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

CENAC USAQUEN

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para octubre de 2024 y octubre de 2025 evidencia una tendencia inflacionaria al alza que incide directamente en la formación de precios de los bienes manufacturados y de los servicios logísticos relacionados con el objeto del presente proceso. Mientras que en octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue negativa (-0,13 %), para octubre de 2025 se registra una variación positiva del **0,18 %**, lo que refleja un repunte en los precios de la canasta de consumo, especialmente en sectores relacionados con confecciones, calzado, textiles y manufacturas.

Asimismo, la variación **año corrido** pasa de 4,44 % en 2024 a **4,74 % en 2025**, lo cual indica un mayor incremento acumulado en los costos de producción durante el transcurso del año, afectando directamente a los proveedores que participan en el proceso de transformación industrial, importación de insumos y logística de distribución. Esta presión inflacionaria sostenida se confirma con la variación **anual**, que asciende de 5,41 % a **5,51 %**, evidenciando un aumento constante en los precios entre octubre de 2024 y octubre de 2025.

Este comportamiento inflacionario tiene un impacto significativo en el sector manufacturero que abastece los elementos del Kit de Incorporación, ya que los bienes que lo componen dependen de insumos cuyo costo fluctúa según la variación del IPC, el comportamiento de la tasa de cambio, el aumento del salario mínimo y la disponibilidad de materias primas. Por esta razón, los precios de referencia utilizados en el presente estudio deben comprenderse como valores dinámicos sujetos a la variabilidad económica nacional, pudiendo ser ajustados conforme a las directrices del Gobierno Nacional o las autoridades económicas competentes.

En consecuencia, el análisis económico del IPC permite concluir que la estructura de costos del mercado presenta presiones inflacionarias que justifican la actualización de los precios proyectados para la vigencia 2025 y la vigencia futura 2026. Estas variaciones deberán ser tenidas en cuenta para asegurar que el proceso contractual cuente con suficiencia presupuestal y que las ofertas presentadas por los proponentes reflejen condiciones reales de mercado, garantizando así la eficiencia del gasto público y la correcta ejecución del objeto contractual.

ANALISIS DEL PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

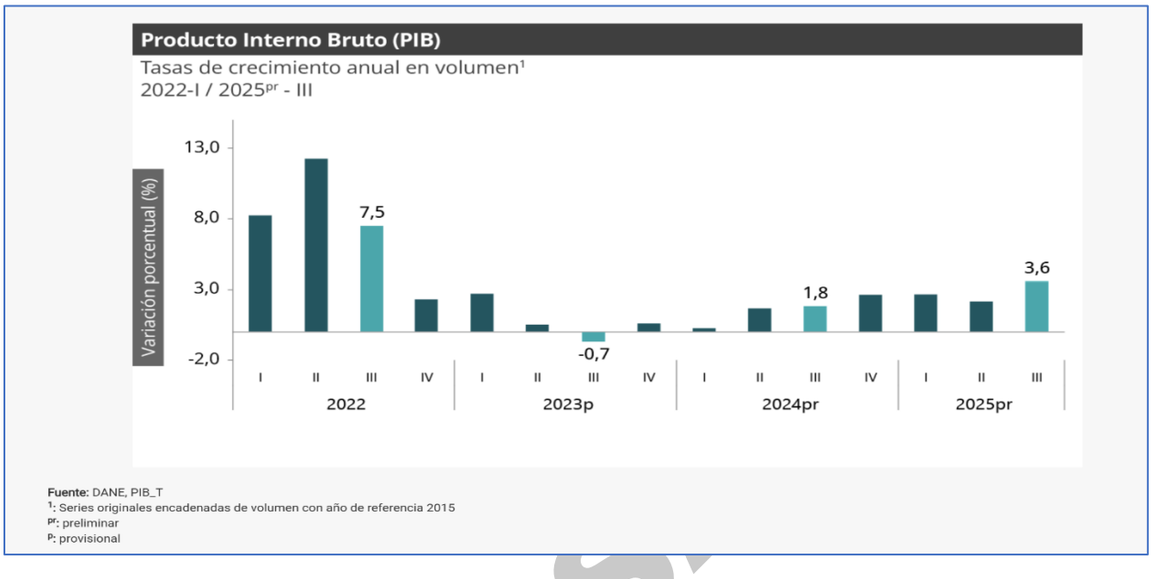
Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

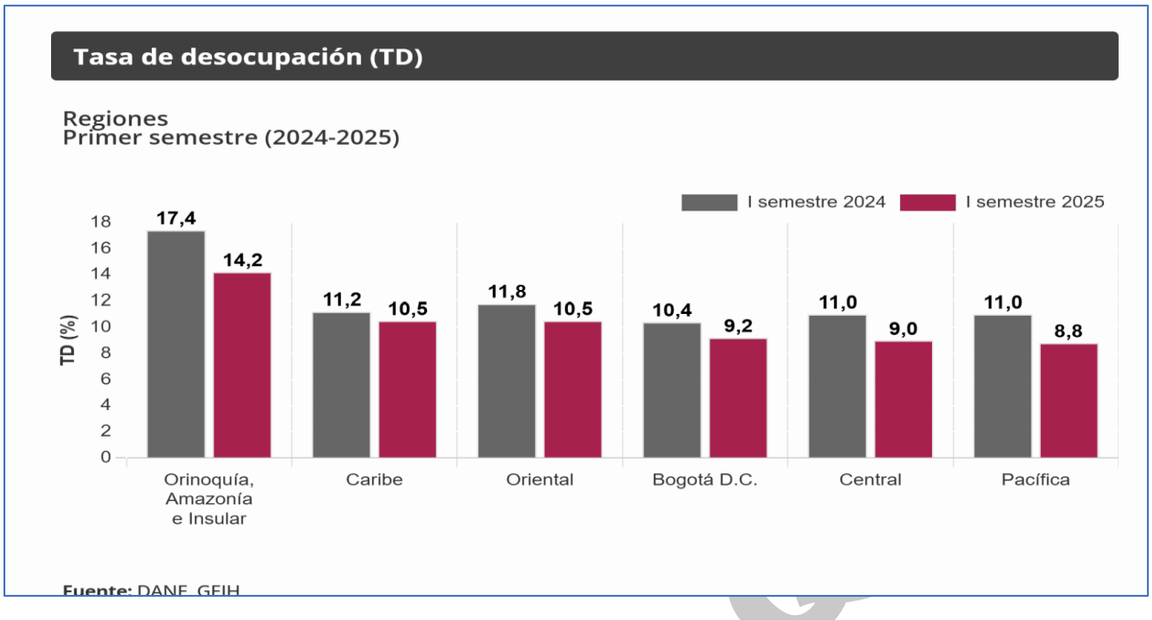
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

CENAC USA

MERCADO LABORAL

En el primer semestre de 2025, las regiones con mayor tasa de desocupación fueron Orinoquía, Amazonía e Insular con 14,2%, mientras que, la menor tasa de desocupación se presentó en la región Pacífica siendo 8,8%.



De acuerdo con las cifras reportadas por el DANE para el primer semestre de 2025, el mercado laboral colombiano presenta una dinámica heterogénea entre regiones, reflejando diferencias estructurales en actividad económica, composición sectorial, niveles de formalidad y disponibilidad de oportunidades laborales. La tasa de desocupación nacional muestra una tendencia a la baja en la mayoría de regiones respecto al mismo periodo de 2024, lo cual indica una recuperación parcial del empleo, especialmente en sectores asociados a manufactura, comercio y servicios logísticos, directamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

La región con la mayor tasa de desocupación en 2025 es Orinoquía, Amazonía e Insular, con un 14,2 %, aunque registra una mejora significativa frente al 17,4 % observado en 2024. Este comportamiento sugiere que, si bien persisten condiciones laborales desfavorables, existe un proceso de recuperación del empleo. Las razones suelen estar asociadas a la limitada diversificación productiva, la baja presencia de industrias de confecciones y manufactura, y la fuerte dependencia de actividades primarias de menor capacidad de absorción laboral.

Por su parte, las regiones Caribe (10,5 %), Oriental (10,5 %) y Bogotá D.C. (9,2 %) presentan reducciones visibles en su tasa de desempleo en comparación con 2024, indicando un repunte de la actividad económica. En particular, Bogotá D.C. muestra uno de los indicadores más sólidos del país, lo cual es coherente con su concentración de empresas dedicadas al sector manufacturero, confecciones, calzado, logística y comercio, sectores altamente vinculados con la producción y distribución de bienes de dotación.

La **región Central**, con una tasa de desempleo del **9,0 %**, mantiene un comportamiento favorable, propio de una zona con presencia significativa de MIPYME manufactureras y comercios especializados, lo cual facilita la disponibilidad de mano de obra y la actividad empresarial requerida para atender procesos de suministro como el presente.

Finalmente, la **región Pacífica registra la menor tasa de desocupación del país (8,8 %)**, evidenciando una recuperación más acelerada de su mercado laboral. Este comportamiento responde a un aumento de actividades de servicios, comercio y logística portuaria, y contribuye a un entorno de mayor estabilidad económica que, aunque no incide directamente en la manufactura del kit de incorporación, sí impacta positivamente en la cadena de suministro y distribución a nivel nacional.

En general, la reducción del desempleo en 2025 frente a 2024 constituye una señal positiva para el mercado, dado que la disponibilidad de mano de obra, particularmente en los sectores de confecciones, calzado y manufacturas, contribuye a la estabilidad de los costos de producción y

mejora la capacidad de respuesta de los proveedores. Este comportamiento laboral respalda la viabilidad del proceso contractual y permite anticipar que el sector cuenta con condiciones suficientes para atender la demanda institucional de elementos de dotación en la vigencia 2025 y en la vigencia futura 2026.

SALARIO MINIMO

La determinación del salario mínimo en Colombia se realiza anualmente mediante un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional, los representantes de los empleadores y los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Este proceso está reglamentado por la Ley 278 de 1996, que establece los criterios y procedimientos para la fijación del salario mínimo. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el Gobierno tiene la facultad de decretar el aumento, considerando factores como la inflación proyectada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la productividad laboral.

A partir del 1 de enero de 2025, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior. Además, el auxilio de transporte se estableció en $200.000 COP, sumando un ingreso total de $1.623.500 COP para los trabajadores que devengan el salario mínimo y tienen derecho a este auxilio.

La determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2025, fijado en $1.423.500 COP con un incremento del 9,54% respecto al año anterior, constituye una variable clave para el presente proceso de contratación, dado que afecta de forma directa los costos laborales asociados a la fabricación, embalaje, manipulación y distribución de los bienes solicitados.

Este ajuste debe ser tenido en cuenta en el análisis del precio de referencia y la sostenibilidad de las ofertas económicas, particularmente en sectores como confección y manufactura de calzado, donde la mano de obra representa una proporción significativa del costo total. Asimismo, el nuevo nivel del SMMLV permite estimar el umbral mínimo para la viabilidad financiera de los oferentes, sirviendo como parámetro objetivo en la detección de precios artificialmente bajos.

La actualización del SMMLV también puede incidir en los márgenes operativos de MIPYMES y proveedores minoristas, razón por la cual su análisis es relevante para la estructuración económica y financiera del presente proceso, especialmente bajo la modalidad de subasta inversa, donde la competencia de precios exige un balance cuidadoso entre eficiencia del gasto y viabilidad técnica de las propuestas.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



Para efectos del presente proceso contractual, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia registra un valor de $3.808,77 COP por dólar estadounidense, conforme a la información disponible al momento de la elaboración del estudio. Este valor constituye una referencia clave para comprender el comportamiento cambiario y su impacto en la estructura de costos de los bienes manufacturados que componen el Kit de Incorporación.

CENAC USAQUEN

Dado que una parte significativa de los insumos utilizados en la fabricación de prendas de vestir, calzado, morrales y accesorios como fibras sintéticas, poliéster, nylon, PVC, herrajes metálicos, materiales poliméricos, pegantes industriales y algunos textiles importados está indexada a transacciones internacionales, la TRM se convierte en un determinante directo del costo final de producción. Una TRM relativamente alta, como la actual, tiende a incrementar los costos de estos insumos importados, lo cual repercute en el precio que los proveedores nacionales trasladan a los productos terminados.

La volatilidad cambiaria ha sido un rasgo persistente en los últimos periodos como resultado de factores globales, entre los cuales se destacan fluctuaciones en la política monetaria estadounidense, variaciones en los precios internacionales del petróleo, dinámica de tasas de interés externas y movimientos de capitales en mercados emergentes. Esta incertidumbre cambiaria obliga a los proveedores a incorporar márgenes de cobertura en sus estructuras de costos para mitigar riesgos asociados a la depreciación de la moneda local.

En consecuencia, una TRM de $3.808,77 implica que los costos proyectados para la adquisición de materiales importados podrían mantenerse en niveles elevados, afectando directamente la formación de precios del mercado para los bienes objeto del presente proceso. Este comportamiento debe ser tenido en cuenta en la planeación presupuestal de la vigencia 2025 y en la estructuración de la vigencia futura 2026, con el fin de asegurar que los recursos asignados sean suficientes para cubrir las variaciones derivadas del riesgo cambiario.

En este sentido, la inclusión del análisis de la TRM fortalece la solidez del estudio económico, permite evaluar riesgos asociados al comportamiento del dólar, y sustenta la necesidad de contar con un margen presupuestal adecuado que garantice la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad financiera del proceso de adquisición y la efectiva entrega de los elementos de dotación requeridos por la Entidad.

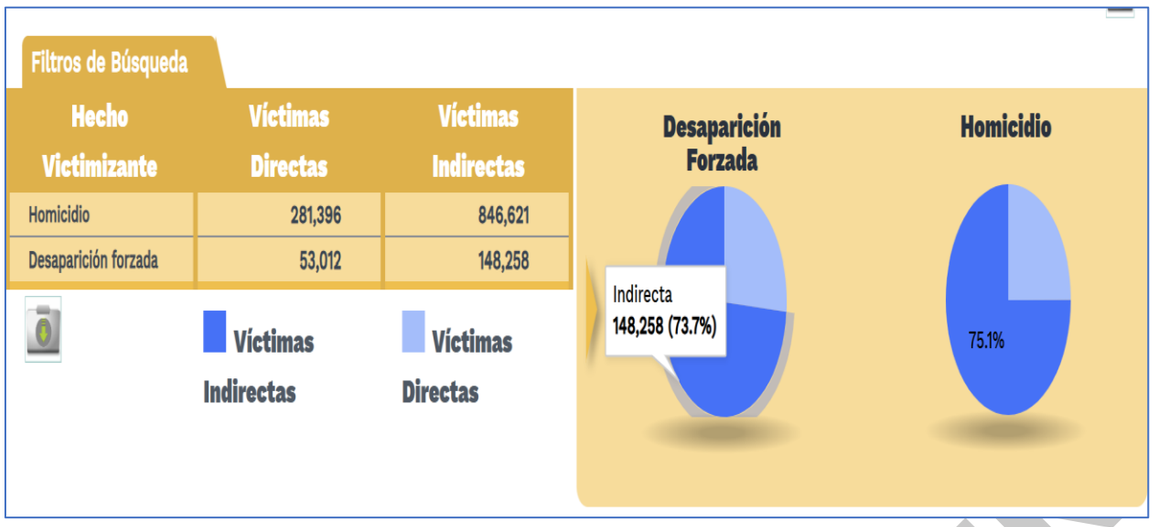
ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

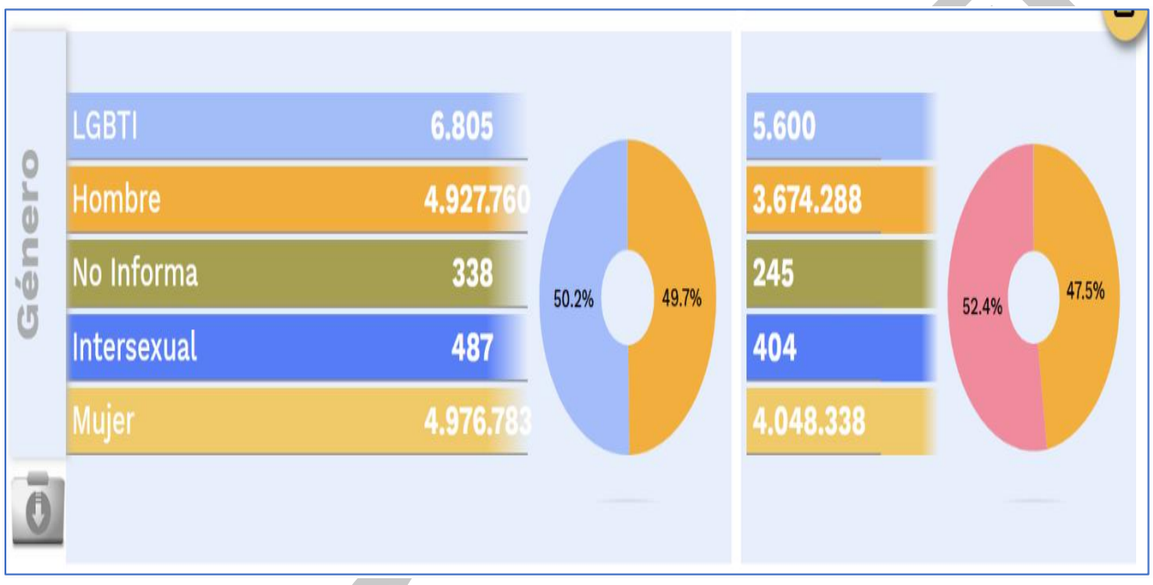
El fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema es una política pública en Colombia que busca promover la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables mediante su participación activa en la provisión de bienes y servicios para el Estado. Esta estrategia está respaldada por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades estatales deben fomentar, en los procesos de contratación, la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes .

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece que las entidades estatales deben fomentar la participación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, en la ejecución de contratos estatales. Este mandato busca promover la inclusión social y económica de estas poblaciones en los procesos de contratación pública.







MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a las disposiciones vigentes en Colombia, la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y complementada por la Ley 2115 de 2021, establece un marco normativo para el reconocimiento y protección de las mujeres cabeza de familia.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por Jefatura Femenina de Hogar una categoría social derivada de transformaciones sociodemográficas, económicas, culturales y de relaciones de género que han redefinido la estructura familiar y la posición de las mujeres en los procesos de reproducción y producción social.

En concordancia con lo anterior, se considera Mujer Cabeza de Familia a aquella que, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, de manera afectiva, económica o social, en forma permanente, a hijos menores propios u otras personas incapaces o impedidas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente, o por deficiencia sustancial de apoyo de los demás miembros del núcleo familiar.

El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para brindar protección especial a las mujeres y hombres cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales. Esto incluye la creación de condiciones de vida dignas, la promoción de la equidad y la participación social, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad y pertinencia en: La atención en salud y salud sexual y reproductiva

- El acceso a servicios de bienestar y vivienda.
- El acceso a la educación básica, media y superior.
- El acceso a la ciencia y tecnología.
- La disponibilidad de líneas especiales de crédito.

- La generación de trabajos dignos y estables.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[1]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[2]

El país experimenta una transformación demográfica notable, caracterizada por un aumento sostenido en la proporción de personas mayores de 60 años. Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021, la población en este grupo etario era de aproximadamente 7,1 millones. Se estima que para 2031, esta cifra alcanzará los 10 millones, evidenciando un crecimiento significativo en una década.

Este fenómeno se atribuye a factores como la disminución de las tasas de fecundidad y el incremento en la esperanza de vida. La transición demográfica implica que una mayor proporción de la población estará en edades avanzadas, lo que requiere una adaptación en las políticas y servicios ofrecidos por el Estado.

Reconociendo esta tendencia, el Gobierno Nacional ha iniciado la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor. Estas iniciativas buscan garantizar el acceso a servicios de salud, programas de bienestar, oportunidades educativas y laborales, así como la promoción de entornos inclusivos y accesibles.

La implementación de estas políticas requiere la articulación de múltiples entidades gubernamentales y la participación activa de la sociedad civil, con el objetivo de construir una sociedad que valore y respete a sus ciudadanos mayores.

El envejecimiento de la población tiene repercusiones directas en diversos sectores, incluyendo la salud, la seguridad social, la infraestructura y el mercado laboral. Es fundamental que las entidades estatales incorporen esta variable demográfica en sus procesos de planificación y ejecución de proyectos, asegurando que las inversiones respondan a las necesidades emergentes de una población que envejece.

Además, es esencial promover la investigación y el análisis continuo de las dinámicas poblacionales, con el fin de anticipar cambios y adaptar las estrategias de manera proactiva.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano continúa siendo significativamente inferior en comparación con la población sin discapacidad, evidenciando brechas estructurales que requieren atención prioritaria en las políticas públicas y en los procesos de contratación estatal.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf
[2] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, se observaron las siguientes diferencias entre la población con y sin discapacidad:

- **Tasa Global de Participación (TGP):**
 - Personas con discapacidad: 22,5%
 - Personas sin discapacidad: 66,6%
 - Diferencia: 44,1 puntos porcentuales (p.p.)

- **Tasa de Ocupación:**
 - Personas con discapacidad: 20,3%
 - Personas sin discapacidad: 59,7%
 - Diferencia: 39,4 p.p.
- **Tasa de Desocupación:**
 - Personas con discapacidad: 9,9%
 - Personas sin discapacidad: 10,4%
 - Diferencia: -0,5 p.p.

Estos datos reflejan una participación laboral significativamente menor de las personas con discapacidad, lo que limita su autonomía económica y su inclusión social efectiva.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de la población por pertenencia étnica es la siguiente:

- Población indígena: 1.905.617 personas (aproximadamente el 4,4% de la población total).
- Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera: 4.671.160 personas (alrededor del 9,34% de la población total).
- Población Rrom o gitana: 2.649 personas (aproximadamente el 0,01% de la población total).

Estas cifras evidencian la riqueza étnica y cultural del país, así como la necesidad de políticas públicas que reconozcan y protejan esta diversidad.

El PND 2022–2026 establece una serie de compromisos orientados a garantizar los derechos de las comunidades étnicas:

- Participación efectiva: Se promueve la participación activa de las comunidades étnicas en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas que les afecten.
- Acceso a la tierra y al territorio: Se contemplan medidas para la protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos, reconociendo su importancia para la identidad y el desarrollo de estas comunidades.
- Educación y salud con enfoque diferencial: Se busca garantizar el acceso a servicios de educación y salud que respeten y promuevan las particularidades culturales y lingüísticas de las comunidades étnicas.
- Fortalecimiento de la autonomía: Se reconoce y apoya la autonomía de las comunidades étnicas en la gestión de sus asuntos internos, conforme a sus usos y costumbres.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la

CENAC USAQUEN

recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

El inicio de 2025 ha sido algo revoltoso: en el escenario internacional, han proliferado anuncios de políticas proteccionistas, antimigratorias e intentos por encontrarle salida a los conflictos bélicos en Oriente Medio.

Desde su primer mandato, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha sido vehemente respecto al uso de aranceles como la principal herramienta para lograr sus objetivos. Pero, en esencia, se trata de un intrincado juego de negociación, como lo han demostrado estos primeros meses del año: anuncios sin órdenes ejecutivas, aplazamiento de fecha de entrada en vigor y espacio para reacciones y retaliación.

A los desafíos en el ámbito global se suman los retos locales en el frente fiscal, inflación que tomará más tiempo en retornar a su meta y, en consecuencia, tasas de interés que descenderán más lentamente. Eso sí, todo esto al menos, ocurriendo en un contexto de consolidación económica, repunte de la inversión y demanda interna en recuperación.

Aunque, por momentos, mucho de lo que ha ocurrido en este inicio de año parece más ruido que tendencia, la escalada de tono en la guerra comercial comienza a incorporarse en la toma de decisiones en un escenario de reconfiguración del comercio internacional.

En efecto, la situación fiscal se perfila como el riesgo más tangible de cara a la favorable tendencia de la actividad económica. En años anteriores, el crecimiento económico estuvo soportado por el gasto público, tendencia que hacia adelante no resultaría ni prudente, ni probable.

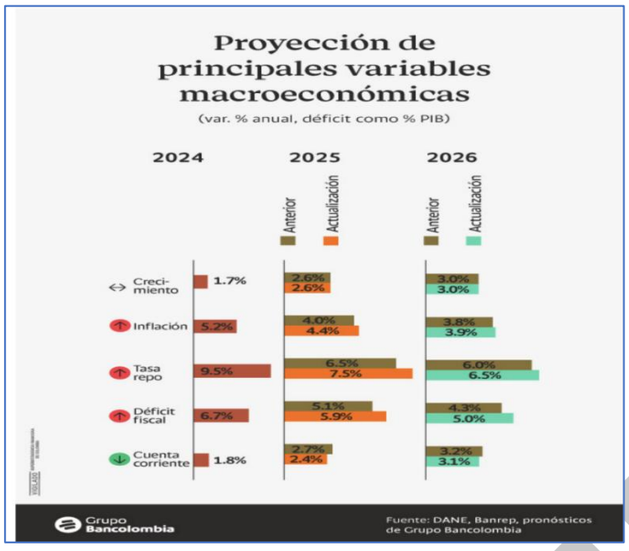
El balance fiscal de 2024 arrojó un déficit de 6,7 % del PIB (desde 4,2 % en 2023), algo que afectó nuestra visión de corto y mediano plazo. Las señales de agotamiento tributario y bajo margen de maniobra, dada la inflexibilidad del gasto de funcionamiento, nos lleva a un escenario de mayor déficit fiscal para los siguientes años: estimamos ascenderá a 5,9 % del PIB en 2025 y a 5,0 % en 2026.

Como contrapeso al desafío fiscal, vemos una tendencia remarcable en la demanda interna privada, razón por la cual mantenemos nuestra previsión de crecimiento del PIB de este año en 2,6% y para 2026 en 3,0 %.

La consolidación de esta senda de recuperación hacia el potencial de la economía de 2,8 % (o ligeramente superior) dependerá, en buena medida, del ruido en el entorno internacional y de

CENAC USAQUEN

que la percepción de riesgo hacia Colombia no se vuelva tendencia. Para ello, será crucial aislar las señales negativas y volátiles, para concentrarnos en el desempeño de la recuperación.



SECTOR TEXTILES, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA

El sector de textiles, cosméticos y productos de aseo en Colombia constituye uno de los segmentos industriales más dinámicos de la economía nacional, caracterizado por una elevada capacidad productiva, presencia de MIPYMES y una constante adaptación a tendencias globales de consumo. Su comportamiento económico influye directamente en la estructura de costos de bienes relacionados con uniformidad, dotaciones personales, elementos de cuidado básico y productos de aseo incluidos en procesos de abastecimiento institucional.

En los últimos años, este sector ha experimentado un crecimiento relevante. En 2023, el mercado de cosméticos y productos de cuidado personal alcanzó ventas superiores a USD 5.369 millones, lo que representa un crecimiento del 11,14 % frente al año anterior. Este comportamiento respondió al aumento del consumo interno, la recuperación de la actividad económica pospandemia y la mayor diversificación del portafolio de productos elaborados tanto por empresas nacionales como multinacionales con presencia en el país.

Para 2024, el gasto per cápita en productos de belleza, higiene personal y aseo se estimó en alrededor de $250.000 COP, lo cual evidencia una demanda constante por parte de los hogares colombianos, impulsada por el acceso a nuevas marcas, mayor información del consumidor y ampliación de los canales de comercialización.

En 2025, la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI proyecta un crecimiento cercano al 6,3 %, sustentado en la innovación de productos especializados, la preferencia por bienes de alto valor agregado y el crecimiento del comercio electrónico como canal de distribución. Estas tendencias consolidan al sector como uno de los más resilientes y de mejor desempeño dentro de la industria manufacturera.

La proyección para 2026 indica que el sector mantendrá su expansión, con énfasis en productos de origen natural, sostenibles y ecológicos, así como en el fortalecimiento de los canales digitales para la compra y distribución. Esta transformación responde a cambios en los hábitos de consumo, mayor conciencia ambiental y la necesidad de las empresas de competir mediante diferenciación y diversificación de su oferta.

En el contexto del presente proceso contractual, el análisis del comportamiento de este sector resulta relevante en la medida en que varios insumos utilizados para la fabricación del Kit de Incorporación como detergentes, jabones personales, elementos de aseo básico o ciertos componentes complementarios hacen parte de las cadenas de valor del sector cosmético y de aseo. Igualmente, la industria textil y de confecciones, estrechamente vinculada a este sector, determina en buena medida la disponibilidad, calidad y precio de prendas y accesorios incluidos en los kits, como camisetas, toallas, prendas de descanso y demás elementos elaborados a partir de fibras textiles.

CENAC USAQUEN

En síntesis, el comportamiento positivo del sector para los años 2024 a 2026 evidencia una estructura productiva robusta, con capacidad de abastecimiento, innovación continua y estabilidad en la oferta, lo cual favorece la viabilidad del proceso de suministro de elementos de dotación. No obstante, las variaciones en la tasa de cambio, el costo de insumos importados y la presión inflacionaria pueden incidir en los precios finales, por lo que su monitoreo constituye un insumo esencial para la planeación contractual.

Es esencial realizar un análisis detallado de las variables macroeconómicas que inciden directamente en la estructura de costos de los sectores cosmético, de productos de aseo y textil en Colombia, los cuales constituyen la base productiva del suministro de elementos que integran el Kit de Incorporación. Factores como la inflación, la tasa de cambio y el comportamiento general de la actividad económica influyen de manera determinante en el precio de los insumos, en la capacidad de producción de las empresas y en la competitividad de los proveedores.

De acuerdo con las cifras publicadas por el DANE, varios indicadores relevantes permiten comprender el entorno económico en el cual se desarrolla este proceso contractual. En primer lugar, se observa que Colombia registra un total de 3,7 millones de micronegocios (II trimestre de 2023), lo que refleja un tejido empresarial altamente basado en MIPYMES, muchas de ellas vinculadas a sectores como confecciones, manufacturas ligeras y distribución de bienes de aseo y cuidado personal. Esta estructura empresarial facilita la participación plural de proveedores, pero también implica sensibilidad a fluctuaciones de costos y presiones inflacionarias.

En términos sociales y culturales, el promedio de 3,9 libros leídos por persona en cabeceras municipales (2020) es un indicador indirecto asociado al nivel educativo y de consumo cultural del país, lo cual está relacionado con los patrones de consumo de productos de cuidado personal, textiles y bienes complementarios. Si bien no incide directamente en los precios, sí forma parte del contexto de demanda y hábitos de consumo.

Respecto a la conectividad, el DANE evidencia que para 2024 el 65,6 % de los hogares cuentan con conexión a internet, lo cual ha favorecido el crecimiento del comercio electrónico como canal de distribución. Este elemento es particularmente importante para los sectores cosmético y textil, que han incrementado sus ventas digitales, impactando positivamente la oferta y la disponibilidad de productos en el mercado nacional.

En cuanto a las condiciones demográficas, la esperanza de vida al nacer alcanzó los 76,59 años en 2025, lo cual refleja una población en proceso de envejecimiento progresivo. Este comportamiento modifica tendencias de consumo hacia productos de aseo, cuidado personal y bienestar, incrementando la demanda estructural de estos sectores.

Finalmente, la pobreza monetaria nacional se ubica en 31,8 % para 2024, un valor que condiciona el poder adquisitivo de los hogares. Este indicador puede generar presiones sobre la demanda de productos de bajo costo y de alta rotación, afectando la composición del mercado y la oferta de bienes en los segmentos económico y medio. Para el presente proceso, dicho comportamiento implica la necesidad de evaluar que los proveedores cuenten con estructuras de costos resilientes a fluctuaciones económicas y variaciones de la demanda.

En conjunto, estos indicadores macroeconómicos permiten comprender que los sectores relevantes para el objeto del proceso operan en un entorno caracterizado por costos sensibles a la inflación, volatilidad de la TRM, crecimiento de la demanda digital y estructura productiva dominada por MIPYMES. Esto obliga a realizar una adecuada planeación presupuestal, así como una evaluación rigurosa de la capacidad financiera y técnica de los oferentes para garantizar eficiencia y estabilidad en el suministro de los elementos que conforman el Kit de Incorporación.



Mypimes en Colombia

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este

CENAC USAQUEN

tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por ultimo, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el

CENAC USA

caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Productores de bienes nacionales

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública, se ha realizado la consulta correspondiente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La consulta se efectuó a través del módulo de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales, disponible en el sitio web oficial de la VUCE . Esta herramienta permite verificar la existencia de productores nacionales registrados para bienes específicos, facilitando la identificación de bienes de origen nacional.

Al realizar la búsqueda por la descripción de los elementos requeridos, se encontró que existen productores nacionales registrados, lo cual evidencia que dichos bienes son de origen nacional. Esta información respalda la aplicación de los criterios de promoción de la industria nacional en el proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es importante destacar que, según el Decreto 680 de 2021, en los procesos de contratación de servicios, las entidades estatales deben otorgar un puntaje adicional a los proponentes que ofrezcan servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, de acuerdo con la regla de origen aplicable.

2.2.3. ASPECTOS TECNICOS.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Los productos de aseo personal son definidos como de uso externo en las diversas partes del cuerpo humano, con el objetivo exclusivo o principal de limpiarlo, perfumarlo, cambiar su apariencia, corregir olores corporales, protegerlo o mantenerlo en buen estado. En cuanto a los demás productos que hacen parte de la dotación personal de los Soldados que se incorporan en los diferentes contingentes, son acordes a la naturaleza de las actividades militares que realizan y al medio ambiente en el cual se desenvuelven, por lo cual al ser elementos de uso personal hacen parte del kit de incorporación que se plantea en la necesidad.

En el caso particular del presente proceso, y en conformidad con la normatividad y las políticas de bienestar, se inicia el proceso de contratación para la entrega de elementos que conforman los kits de aseo personal y dotación básica, para el personal de soldados para que cuente con los elementos básicos para el inicio del servicio militar.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los bienes requeridos además de ser determinados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

En la industria nacional, existe un mercado en constante crecimiento gracias a la diversidad de productos, que, en su mayoría forman parte del aseo y presentación personal y para el caso que nos ocupa, como parte de la dotación básica que debe entregarse a los soldados, al momento de su incorporación, se ha identificado que cada vez crece el número de establecimientos dedicados a la producción, distribución y comercialización de esta clase de bienes, ya sean extranjeras o nacionales, pequeñas medianas o grandes, cuya competitividad les permite que se presente una balanza comercial positiva entre importaciones y exportaciones. En el sector hay una variada oferta representada en empresas medianas y grandes; estas últimas han implementado una mayor tecnología de producto, fabrican y evolucionan más. La tecnología ha permitido que se dirijan a un mercado interno más exigente, adicionalmente la mayoría de las

CENAC USAQUEN

empresas ya conocen las normas de Contratación Estatal, para participar en procesos bajo las diferentes modalidades, como el caso que nos ocupa, especialmente con las Unidades del Ejército Nacional, y por tal motivo este proceso está sujeto entre otros, al cumplimiento de las fichas técnicas según normas especiales, de los elementos requeridos. Por tal motivo son elementos de fácil consecución en el mercado nacional y por ende la entrega de esta dotación no tendría atrasos ni inconveniente alguno.

La adquisición de los kits de aseo personal y dotación básica debe alinearse con las normativas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, asegurando que los productos sean adecuados para el uso militar y cumplan con los estándares de calidad requeridos. La disponibilidad de estos bienes en el mercado nacional facilita su adquisición oportuna y eficiente, contribuyendo al bienestar y preparación del personal militar.

2.2.4. ASPECTO REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026”.**, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la **comercialización o venta de elementos de Dotación de Kit de incorporación** deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece “(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como el contrato que de que él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables a la actividad de comercialización, suministro, venta, distribución y/o confección de los insumos y elementos objeto del presente proceso.

La Elementos a adquirir dentro del presente proceso cuenta con las fichas técnicas y normas técnicas delMinisterio de Defensa Nacional para el Kit de Incorporación NTMD No. 0356 A2 , las cuales se encuentran anexas dentro del presente proceso, y dadas sus características técnicas uniformes y que son de común utilización se realizará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

- Norma Técnica "KIT DE DOTACIÓN" NTMD-0356 A2
- Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0
- Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0
- Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01

CENAC USAQUEN

- Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria. Toallas higiénicas y protectores.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

EL EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos elementos de dotación – kit de incorporación, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" … y siguientes.*

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal.

Teniendo en cuenta lo anterior es menester resaltar que el Ejército Nacional, debe realizar la incorporación de Soldados en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional que tiene todo hombre mayor de 18 años de llevar acabo la PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, lo cual lleva consigo inmersa la obligación legal establecida en la en la LEY 1861 de 2017, específicamente en sus artículos así:

Art. 4 Servicio Militar Obligatorio. El servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria, que nace al momento de cumplir su mayoría edad para contribuir y alcanzar los fines del Estado encomendados a la Fuerza Pública. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades publicas lo exijan, para defender la Independencia nacional y las instituciones públicas con los beneficios y exclusiones que establece la presente ley salvo para quienes ejerzan el derecho fundamental a la objeción de conciencia.

Art. 11 Obligación de definir la situación militar. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad. Así mismo es de resaltar que los soldados en incorporación tienen derecho a "ser atendidos por cuenta del Estado, en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar ……". De acuerdo al Art. 44, literal a de la ley 1861 de 2017.

La **LEY 2384 DE 2024** esta Ley tiene como objeto modificar algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017 con el fin de garantizar de manera idónea los derechos de los conscriptos, y ampliar las prerrogativas y estímulos de quienes presten el servicio militar obligatorio, así como para fomentar la incorporación.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además son bienes que se encuentran en el mercado y que son distribuidos por firmas o personas naturales debidamente autorizadas para la distribución de elementos de uso exclusivo del Ejército nacional, en este caso parches y demás instintivos que se requieren para la incorporación de soldados . Por otra parte, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a las

CENAC USAQUEN

diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad Colombiana vigente, destinada a la normatividad regulatoria que la autoridad de elementos de aseo (INVIMA) tenga vigente en materia sanitaria, de rotulado y fechas de vencimiento.

La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto" y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.
Desde la perspectiva jurídica el sector primario y textil, se encuentra regulado en materia ambiental en cuanto a la utilización de los recursos naturales y el manejo de residuos, así:

- Ley 1252 de 2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1023 de 2010, se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del sistema de información sobre el uso de recursos naturales renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones.

- De acuerdo a la Norma Técnica Ministerio de Defensa Nacional para el Kit de Incorporación NTMD No. 0356 A2, es preciso para quienes ofertarán los elementos que hacen parte de los kits de incorporación, que deberán anexar con su oferta, registros sanitarios y/o Registros INVIMA requeridos en especificaciones técnicas, los que acorde a ficha técnica, deberán encontrarse vigentes.

Finalmente, el MDN-EJC-CENAC USAQUEN tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes con destino al personal incorporado en la presente vigencia; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" teniendo en cuenta lo anterior es menester resaltar que el MD-Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** celebrara un CONTRATO DE SUMINISTRO conforme al artículo 968 del Código Comercio, que consagra lo siguiente: *El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*

Téngase en cuenta también que Colombia compra eficiente puso en marcha plan de mejora del módulo de subastas en el SECOP II, por lo tanto, se realizara el proceso mediante subasta inversa electrónica.

2.2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

¿QUIEN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre

CENAC USAQUEN

comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

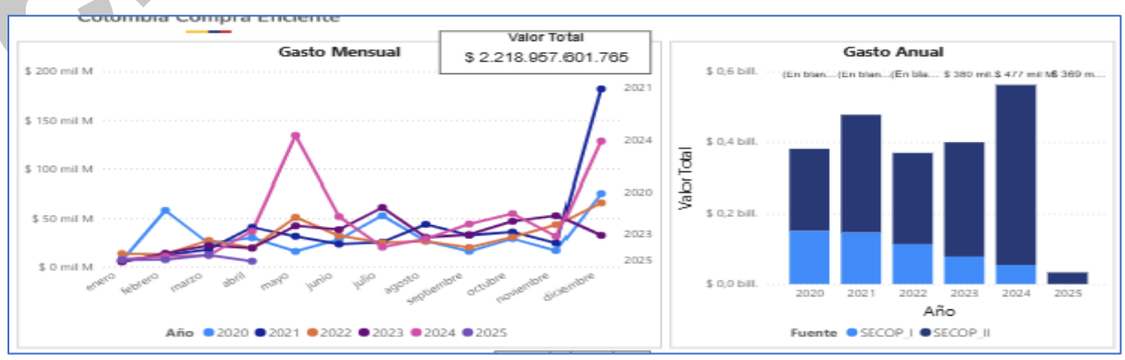
EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la distribución comercial de los bienes objeto del presente proceso.

Criterios de consulta:
Año: desde 2020 – 2025
Categoría:

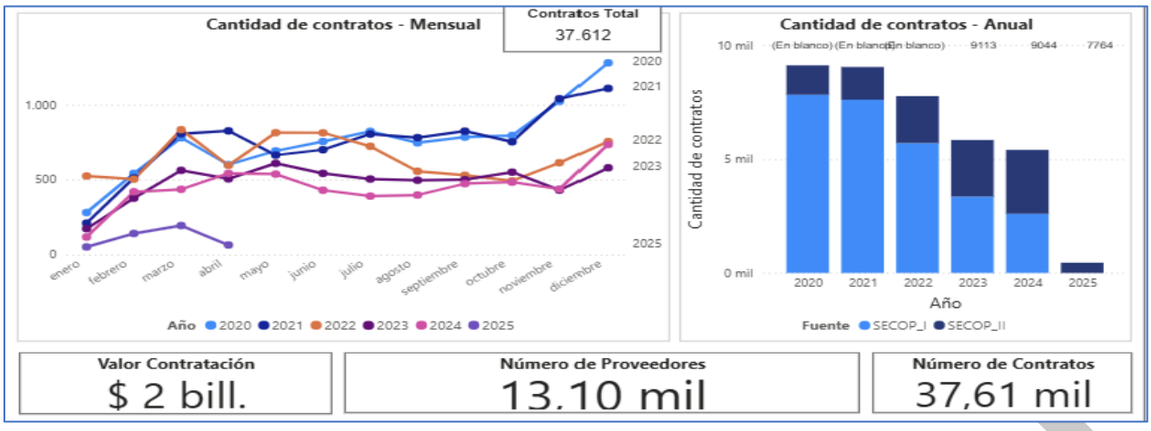
Código Clase	Nombre Clase
111517	Hilos
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
141117	Productos de papel para uso personal
301816	Instalaciones residenciales no sanitarias
312312	Material en placas labrado
441217	Instrumentos de escritura
461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
461819	Protectores auditivos
471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
471318	Soluciones de limpieza y desinfección
531023	Ropa interior
531024	Medias y calcetines
531025	Accesorios de vestir
531027	Uniformes
531029	Prendas de deporte
531118	Sandalias
531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
531315	Dentales
531316	Baño y cuerpo

Como se puede evidenciar El gasto total acumulado supera los $2.2 billones COP, con un pico en diciembre de 2024, posiblemente asociado al cierre fiscal, se observa un aumento significativo en 2024, tanto en gasto mensual como en el consolidado anual, superando los niveles de 2020-2023, el gasto en 2025 muestra una tendencia ascendente.



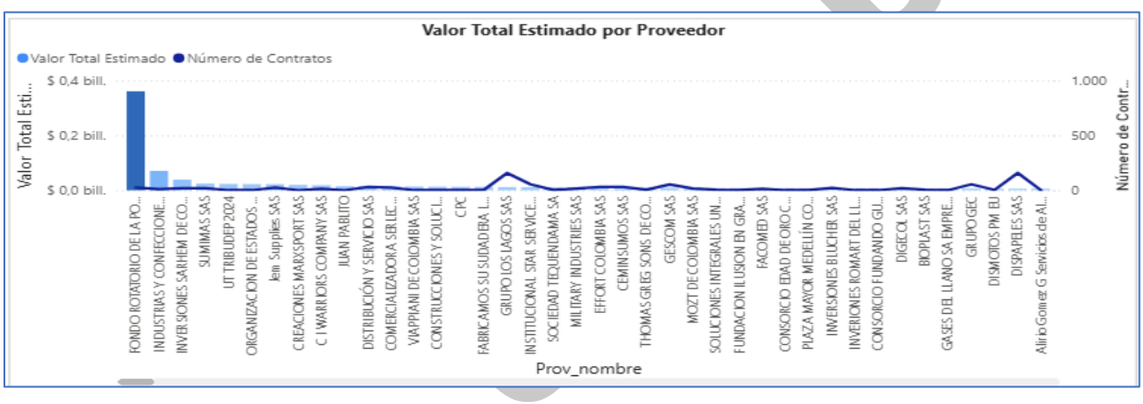
Se consolida una tendencia hacia menor cantidad de contratos, pero de mayor valor, lo que sugiere mejoras en planificación, agregación de demanda y contratación estratégica, la cantidad de contratos suscritos ascendió a 37.612 y un total de 13,10 mil proveedores

CENAC USAQUEN



Origen de proveedores:

- Bogotá, Antioquia, Valle y Cundinamarca lideran la provisión de bienes y servicios.
- Baja participación de regiones periféricas, lo cual podría generar desequilibrios en el desarrollo económico territorial.
- Participación internacional muy baja, se concentran solo en algunos rubros.



A pesar de la buena diversificación regional en términos de oferta, sigue habiendo una alta centralización en zonas urbanas principales, lo que representa una oportunidad para fomentar proveedores regionales. Las modalidades competitivas son efectivas en términos de control y valor.



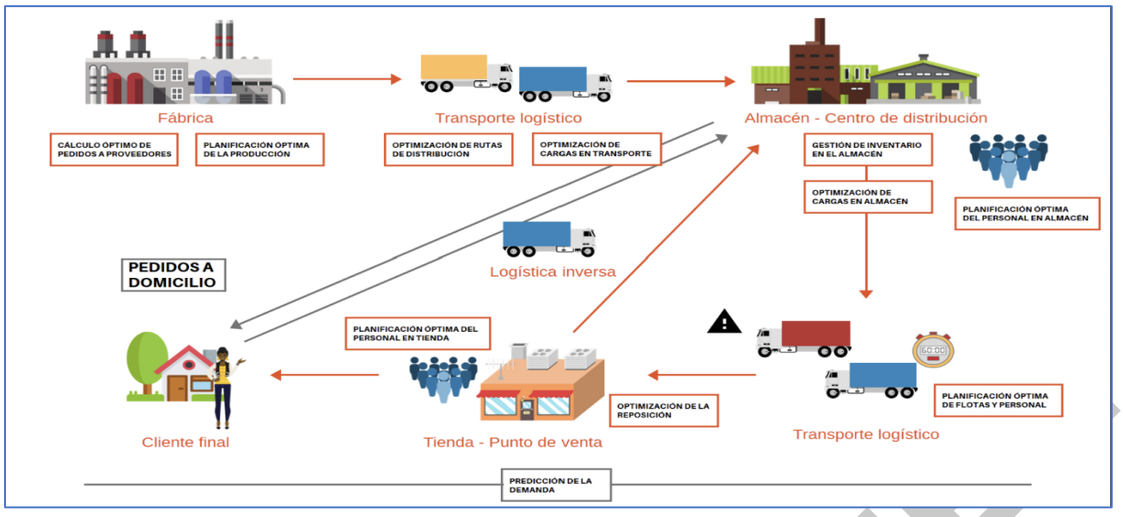
Solo 2,48% (755 contratos) han sido adjudicados a proponentes plurales (unión temporal, consorcios u otros esquemas de asociación).

El 97,52% restante (29.723 contratos) se adjudicó a proponentes individuales.

Aunque los contratos con proponentes plurales son pocos en número, representan 11,02% del valor total de contratación.

El 88,98% del valor fue adjudicado a contratistas individuales.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.



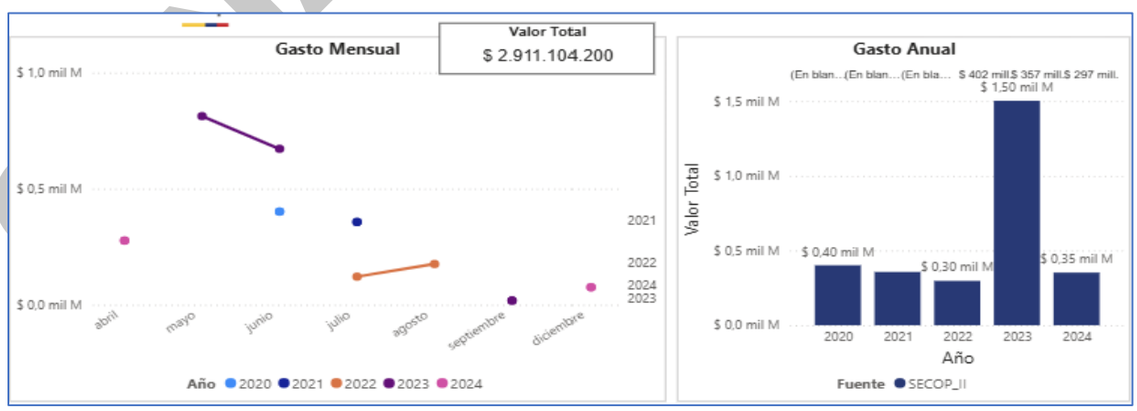
2.2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, cada vigencia adelanta procesos de contratación para la adquisición de kit de incorporación a fin de dotar con los elementos esenciales de presentación personal a los soldados que ingresan a prestar el servicio militar.

La demanda de los bienes objeto de contratación es bastante amplia debido a que existen varias incorporaciones a lo del año; tal y como se evidencio en los antecedentes del proceso que actualmente existen diversos procesos de contratación que se están adelanto bajo objeto similar al presente y bajo la modalidad de subasta inversa.

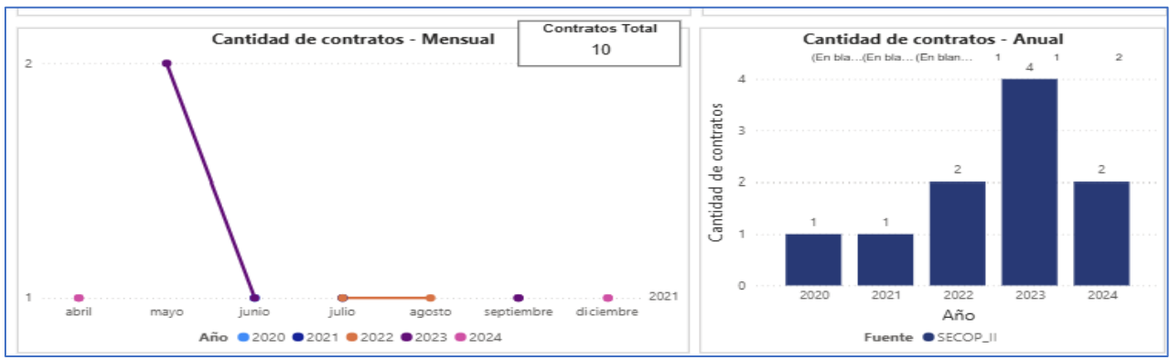
se logró determinar además que en su mayoría los contratos se adjudican a cantidades definidas de acuerdo con el a composición de cada KIT según lo establece la normatividad vigente, con formas de pago parciales, que las garantías exigidas en su mayoría son: garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidenció en estos procesos pluralidad de oferentes. Tal y como se relacionó en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

Por otra parte, se consulta la base de datos de Colombia compra eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad que contengan características técnicas iguales y/o similares a las adquirir en el presente proceso arrojando como resultado lo siguiente:

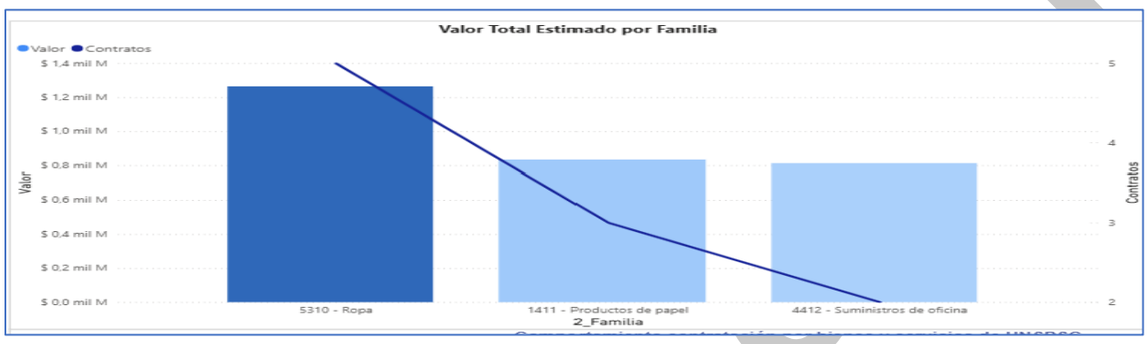


El gasto total acumulado es de $2.911 millones COP, un valor significativamente bajo en comparación con otras entidades o grupos contractuales.

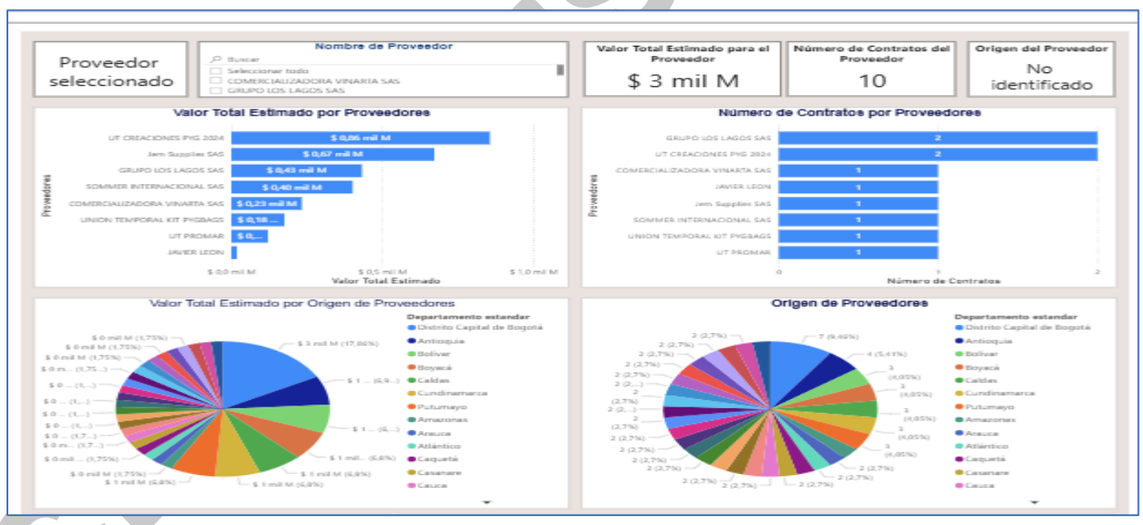
En 2023 se presenta el mayor pico de gasto anual, alcanzando $1.150 millones COP, mientras que en otros años no supera los $500 millones.



Se trata de una demanda concentrada, poco frecuente y altamente específica, posiblemente ligada a compras centralizadas.



El gasto total acumulado es de $2.911 millones COP, En 2023 se presenta el mayor pico de gasto anual, alcanzando $1.150 millones COP, mientras que en otros años no supera los $500 millones, La ejecución mensual se concentra en algunos meses específicos, especialmente en el segundo trimestre (mayo-julio), lo que sugiere planificación centralizada o ejecución reactiva.



La contratación se concentra en 10 proveedores, con valores relativamente similares, siendo el mayor contrato de $560 millones COP, no se identifican proponentes dominantes, lo que sugiere buen nivel de competencia y la distribución geográfica amplia, aunque predomina la oferta desde Bogotá, Antioquia, Valle y Santander, como en la mayoría de los análisis nacionales.

Así mismo, se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Del sistema integrado de información societaria, de la Superintendencia de Sociedades, se obtiene la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se relacionan los códigos CIIU los cuales tienen relación con el objeto contractual del proceso en mención así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabr
C2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de toc
C3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
G4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
G4643	Comercio al por mayor de calzado
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
G4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establec
G4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establ
G4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador e

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

Con respecto a la información tributaria se realiza la verificación en la página de la DIAN y el estatuto tributario y para el presente proceso se identifica que los cuadernos y las toallas higiénicas se encuentran excluidos y exentos respectivamente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026¨.

CENAC USAQUEN

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cada uno de los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EL CUAL DEBERA INDICAR LA MARCA OFERTAR DE CADA UNO DE LOS ITEMS.**

CLASIFICADOR POR OBJETO			NOMBRE DE LA CUENTA																									
RUBRO 02-02-01-002-007			ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR																									
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	STOCK DISPONIBLE	CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR VIGENCIAS FUTURAS														APALANCAMIENTO		CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE	CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	UNIDAD	NSPSC	CUMPLE / NO CUMPLE	MARCA
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA QAA3	BAE EVA2	BITE PAC	BIGU D	BIGU D	BAP QAU	BAP QAU	BAP QAU	BAP QAU	BAS1 3	BAS1 3	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
1	2791106	PARCHE IDENTIFICACION PERSONAL NTMD-0356 A2	UND	4	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	4.052	UND	11151703		
2	2791106	PARCHE EJERCITONTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703		
3	2791106	PARCHE DE LA UNIDAD SUPERIOR(2) UNIDAD SUBALTERNA (02) NTMD-0356 A2	UND	4	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	4.052	UND	11151703		
4	2791106	BANDERAS DE IDENTIFICACION NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703		
5	2791106	PARCHE IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703		
6	2791106	INSIGNIA DE GRADO DE SOLDADOS NTMD-0356 A2	JUEGO	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	JUEGO	11151703		
7	2719002	BRASALETES TACTICOS X JUEGO DE 4 NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	11151703		
8	2791301	OJOS DE GATO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	11151703		
9	2799203	LIGAS PARA BOTA MANGA PANTALON CAMUFLADO NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53102509		
10	2719097	PAÑUELO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	53102512		
11	2719099	BOLSO PARA UTILES DE ASEO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53121601		
12	2732099	MALLA PARA CABELLO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102513		
CLASIFICADOR POR OBJETO			NOMBRE DE LA CUENTA																									
RUBRO 02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)																									
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	STOCK DISPONIBLE	CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR														APALANCAMIENTO		CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE	CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR	UNIDAD	NSPSC	CUMPLE / NO CUMPLE	MARCA
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA QAA3	BAE EVA2	BITE PAC	BIGU D	BIGU D	BAP QAU	BAP QAU	BAP QAU	BAP QAU	BAS1 3	BAS1 3	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							

CENAC USAQUEN

13	2821001	CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTE NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53102402		
14	2822806	UNIFORME DE DEPORTES (CAMISETA Y PANTOLENTA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53102701		
15	2824302	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO NTMD-0356 A2	PAR	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	PAR	53111801		
16	2822401	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP CACHETERO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102302		
17	2823328	BICICLETERO NEGRO CORTO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UND	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	UND	53102901		
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
RUBRO 02-02-01-003-002			**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**MARCA**
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA GAA	BAE FUA	BITE PAC	BIGU D	BIGU D	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAS1 0	BAS1 0	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
RUBRO 02-02-01-003-002- 01			**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN**																									
18	3219302	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	14111704		
19	3219308	TOALLAS HIGIENICAS	PAQ	1	0								33		62		36		36		2	0	169	169	PAQ	53131615		
RUBRO 02-02-01-003-002- 7			**LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN**																									
20	3270109	CUADERNO SEGUN NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	14111514		
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**MARCA**
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA GAA	BAE FUA	BITE PAC	BIGU D	BIGU D	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAS1 0	BAS1 0	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
21	3533301	CAJA BETÚN NEGRO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	47131809		
22	3532315	TALCOS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131614		
23	3532308	CREMA DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131502		
24	3532323	DESODORANTE NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131606		
25	3532105	JABON DE BAÑO NTMD-0356 A2	UND	2	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	2.026	UND	53131608		
26	3532101	JABON PARA LAVAR LA ROPA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131608		
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-003-006-04			**PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**MARCA**
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA GAA	BAE FUA	BITE PAC	BIGU D	BIGU D	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAP GMA	BAS1 0	BAS1 0	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
27	3699056	PROTECTORES AUDITIVOS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	46181901		

CENAC USAQUEN

28	3694099	PORTA CEPILLO DE DIENTES NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	30181611		
02-02-01-003-006-09			**OTROS PRODUCTOS PLASTICOS**																									
29	3694006	JABONERA PLASTICA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	30181601		
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**MARCA**
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA QM2	BAE FU2	BITE PA2	BIGU P	BIGU P	BAP QM1	BAP QM1	BAP QM1	BAP QM1	BAS1 3	BAS1 3	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
30	3899307	CEPILLO DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131503		
31	3899402	PEINILLA NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131604		
32	3899306	JUEGO DE CEPILLO GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	47131605		
33	3891103	LAPICERO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	44121701		
CLASIFICADOR POR OBJETO			**NOMBRE DE LA CUENTA**																									
02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**																									
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT**	**STOCK DISPONIBLE**	**CANTIDA DE KIT X UNIDAD A CONTRATAR**														**APALANCAMIENTO**		**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X HOMBRE**	**CANTIDAD DE KIT A CONTRATAR X MUJER**	**TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR**	**UNIDAD**	**NSPSC**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**MARCA**
						BAM AD	BISU M	GMT FO	BAA QM2	BAE FU2	BITE PA2	BIGU P	BIGU P	BAP QM1	BAP QM1	BAP QM1	BAP QM1	BAS1 3	BAS1 3	BAS1 3 MAS	BAS1 3 FEM							
34	4299206	CANDADO NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	46171501		
35	4291403	MAQUINA DE AFEITAR NTMD-0356 A2	UND	3	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	3.039	UND	53131603		
36	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACION X JUEGO NTMD-0356 A2	JUEGO	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	JUEGO	31231201		
37	4291502	CORTAUÑAS NTMD-0356 A2	UND	1	0	62	92	62	92	72	24	216	33	96	62	64	36	62	36	2	2	844	169	1.013	UND	53131621		

NOTA 1: Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e indicar la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias de la Ficha técnica No. NTMD-0356 A2 requerida por la entidad.

CENAC USAQUEN

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

3.2.1.1 DILIGENCIAMIENTO DE MARCA

El oferente debe especificar en el Anexo N° 2” ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias de las Fichas técnicas No. NTMD-0356 A2, Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0, Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0, Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01 y Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria Toallas higiénicas y protectores requeridas por la entidad.

3.2.1.2 ENTREGA DE LOS BIENES

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza el cumplimiento, disponibilidad y prioridad de la entrega de los elementos en las cantidades, y plazo requerido por la entidad señalada en el contrato.

3.2.1.3 CALIDAD DE LOS BIENES

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las Fichas técnicas No. NTMD-0356 A2, Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0, Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0, Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01 y Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria Toallas higiénicas y protectores requerida por la entidad.

Así mismo que los elementos a entregar son de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que se encuentren VIGENTES en su presentación y características.

3.2.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de entregar los elementos de dotación de kit de incorporación en las cantidades requeridas para el presente proceso (personal, material y maquinaria suficiente) para cumplir con la entrega en los tiempos estipulados.

Así mismo se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal.

3.2.1.5 CAMBIO DE ELEMENTOS

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor, el cual deberán realizarse dentro de los DOS (2) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad.

3.2.1.6 GARANTIA DE VENCIMIENTO

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a entregar los bienes objeto del contrato, con una fecha de vencimiento no menor a DOCE (12) MESES, (en los casos que aplique) contados a partir de la entrega a satisfacción de cada bien a la entidad.

CENAC USAQUEN

3.2.1.7 CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantiza el compromiso de cumplir con la ficha técnica NTMD-0356 A2, la cual establece que elementos y requisitos que debe cumplir el kit de incorporación, utilizado por los soldados conscriptos en su incorporación, Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0, Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0, Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01 y Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria Toallas higiénicas, lo cual deberá ser concordante con el anexo No. 2, el cual el supervisor se abstendrá de recibir los bienes que no cumpla con los especificaciones técnicas según las fichas técnicas NTMD-0356 A2, de conformidad con los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo contemplados en el numeral 4. de la ficha técnica.

3.2.1.8 COMPROMISO PLACAS DE IDENTIFICACIÓN Y BORDADOS

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a marcar las placas de identificación y bordar los apellidos de acuerdo a los listados suministrados por el supervisor, una vez se haya establecido la base de datos del personal a incorporar; la entrega de las placas será en un plazo máximo establecido en las entregas del material.

3.2.1.9 COMPROMISO DE ENTREGA EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a entregar los kit de incorpación dando cumplimiento con los requisitos de empaque y rotulado previstos en el numeral 3.3 de la ficha técnica NTMD-035 A2 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO:

Empaque. *Cada Kit de Dotación debe ser entregado individualmente debidamente empacado en una bolsa plástica de polietileno transparente, conservando el empaque original del fabricante de cada elemento en su interior y a su vez empacado en cajas de cartón en grupos de 10 a 25 unidades debidamente embaladas.*

Rotulado. *Las cajas donde vienen los Kit de Dotación se deben marcar individualmente con la siguiente información:*
En la parte superior de la caja
- Nombre empresa comercializadora.
- Número del contrato y año.
En el empaque individual y embalaje
- Nombre empresa comercializadora
- País de origen
- Número del contrato y año
- Nombre del producto
- Norma técnica del producto

El supervisor se abstendrá de recibir los kit de incorporación que no dé cumplimiento con el **EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES.**

3.2.1.10 PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FF.MM

El proponente deberá aportar junto con su oferta el PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN, VENTA y ALMACENAJE DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FF.MM el cual deberá estar vigente como mínimo HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, otorgado por una brigada del ejército nacional o por la autoridad competente de la jurisdicción, bajo el reglamento de uniformes insignias y distinciones del Ejército Nacional de Colombia RGE 4-20.1 de acuerdo con el art 19 parágrafo 2 del Decreto 180 de 1988, se entiende por uniformes e insignias de uso privativo de las fuerzas militares y de policía, los determinados en los reglamentos de uniformes e insignias de las

CENAC USAQUEN

fuerzas respetivas Teniendo en cuenta que en el material a adquirir hay prendas de uso exclusivo de las Fuerzas Militares de acuerdo al reglamento RGE 4-20.1 **EL PERMISO DEBE INCLUIR COMO MINIMO ESTOS ELEMENTOS ESPECIFICOS: Parche de identificación, Bandera de identificación , Parche grupo sanguíneo, Parche unidad - unidad superior, Parche ejército, Brazaletes tácticos, Placas de identificación, uniforme de deporte.**

NOTA 1: el proponente deberá contar con el permiso al momento de la presentación de su oferta el cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución.

NOTA 2: En caso de presentarse proponentes plurales (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), EL PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y ALMACENAJE DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FF.MM, deberá acreditarse por todos sus integrantes, el cual deberá estar vigente, durante el plazo de ejecución.

Lo anterior de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones del Ejército Nacional de Colombia RGE 4-20.1, y el Artículo 19 del Decreto 180 de 1988.

Igualmente, la Entidad realizara la verificación de los permisos con el fin de corroborar la existencia del mismo, y si se otorgó el permiso.

NOTA 3: *Si el permiso con el que cuenta el oferente tiene fecha de vencimiento anterior al plazo de ejecución, es decir antes del 30 DE MARZO DE 2026, deberá presentar junto con su oferta en documento independiente suscrito por el representante legal el compromiso de tramitar de manera anticipada su renovación con un plazo mínimo de tres meses anteriores a la fecha de vencimiento del permiso, de no cumplir este requerimiento la entidad podrá suspender la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor el cual deberá informar.*

3.2.1.11 PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para los elementos (protectores auditivos, cepillo de dientes, crema de dientes, cuchilla de afeitar, jabón de baño) El oferente deberá presentar con la oferta, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO de las características del producto de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/EC 17050-2 actualización vigente o el documento que lo reemplace. Donde exprese y se certifique el cumplimiento de la respectiva Norma Técnica Colombiana, lo anterior, de acuerdo al numeral 5 de la Norma Técnica NTMD – 0356 A2.

NOTA: ***Certificado de conformidad:*** *Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza que un producto, proceso o servicio, debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.*

Declaraciones de conformidad: *Es la declaración en la cual se expresa el aseguramiento de que los requisitos especificados se han cumplido.*

Declaración de conformidad de primera parte: Certificación emitida por la persona o la organización que suministra el objeto, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y por tanto, será responsable por la conformidad de los productos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones.

3.2.1.12 REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO

El proponente junto con su oferta deberá certificar y allegar el registro o notificación sanitarios obligatoria otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que se aplique a los productos de aseo que componen el kit de incorporación (por cada elemento : **Cepillo dental, crema dental, Talcos para pies, Desodorantes antitranspirante, jabón de baño, jabón para lavar ropa.**) de acuerdo a lo establecido en la NORMA TECNICA KIT DE DOTACION NTMD-0365 A2, conforme con la normatividad vigente.

CENAC USAQUEN

Nota: el Registro Sanitario deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y a la fecha de entrega de los elementos.

3.2.1.13 FICHAS TECNICAS

El proponente junto con su oferta deberá allegar la FICHA TECNICA de cada uno de los elementos que conforman el KIT DE INCORPORACION con el fin de que la entidad pueda verificar si los elementos a ofertar cumple con las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de acuerdo a la Ficha técnica No. NTMD-0356 A2, Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0, Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0, Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01 y Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria Toallas higiénicas requerida por la entidad.

3.2.1.14 FUNCIONARIO COORDINADOR

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad y coordinaciones pertinentes con el supervisor, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.

3.2.1.15 TALLAJE

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que se compromete que de resultar adjudicatario entregar los uniformes de deportes y las prendas requeridas de acuerdo al tallaje solicitado por el supervisor, donde una vez se adjudique, se realizara el reporte de las tallas por parte del supervisor, el cual corresponderá a las tallas reales del personal de soldados incorporados, con el fin de dar cumplimiento a las fechas determinadas en el cronograma de entregas de los kit de incorporación.

3.2.1.16 CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar lasentregas del kit de incorporación en las fechas establecidas en el presente proceso, la cual realizará la entrega en el lugar de entrega establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.2.1.17COMPROMISO “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN”

El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete en proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3.2.1.18 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL

El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**.

CENAC USAQUEN

3.2.1.19 PROTOCOLOS SG-SST

El Proponente deberá ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN UN 90% EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 13 de febrero de 2019, debidamente soportada bajo certificación firmada por la ARL el cual acredite el cumplimiento del 90% en el SG-SST, dicha certificación debera ser otorgada con fecha no mayor a treinta (30) días de la presentación de la propuesta, anexando:

- Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada.

Asi mismo el oferente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL USAQUEN y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

3.2.1.20 CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El proponente junto con su oferta deberá adjuntar Contrato de licencia firmado con **CODALTEC,** en donde se otorgue licencia de uso de todos aquellos signos distintivos de titularidad del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional, y que se encuentran protegidos mediante el derecho de marca, esto como requisito para la celebración del presente contrato, según lo establecido en la Cláusula Séptima- Obligaciones del Convenio específico No. 2021126010704313.

3.2.1.21CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK

El proponente mediante documento suscrito por el Representante Legal y contador, debe certificar la disponibilidad de stock de inventario de los uniformes de deportes y las prendas requeridas del kit incorporación en un 30% del total de soldados a incorporar (HOMBRES-MUJERES), es decir 303 soldados, el cual garanticen disponibilidad de entrega inmediata en todos los tallajes (XS-S-M-L-XL), garantizando la entrega de los bienes en las fechas requeridas en el presente proceso.

Así mismo junto esta certificación deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador que suscribe la misma y certificado de la junta central de contadores.

3.2.1.22 REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL

El oferente deberá allegar el registro de productor nacional, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ **PARCHES**
- ✓ **PLACAS DE IDENTIFICACIÓN**
- ✓ **UNIFORME DEPORTIVO**
- ✓ **BORDADOS y/o DISTINTIVOS BORDADOS**
- ✓ **MALETIN DE LONA y/o BOLSO PARA UTILES DE ASEO**

De acuerdo a la ficha técnica descrita en la Norma Técnica NTMD-0356 A2; en el evento de presentarse en calidad de comercializador y/o distribuidor, que sea el productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (El certificado debe estar a nombre de la empresa que presenta la oferta), el certificado debe estar vigente hasta el plazo de ejecución. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta.

Así mismo, en caso de presentarse bajo la modalidad de unión temporal cada uno de sus integrantes deberá contar con los registros requeridos de conformidad con lo anteriormente relacionado.

CENAC USAQUEN

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter internacional y/o nacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

3.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1115	Fibra, hilos e hilados	111517	Hilos	11151703	Hilado de poliéster
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111514	Blocs o cuadernos de papel
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141117	Productos de papel para uso personal	14111704	Papel higiénico
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301816	Instalaciones residenciales no sanitarias	30181601	Jabonera
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301816	Instalaciones residenciales no sanitarias	30181611	Soporte de cepillos de dientes o vaso
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3123	Materia prima en placas o barras labradas	312312	Material en placas labrado	31231201	Aluminio en placa labrada
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501	Candados
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461819	Protectores auditivos	46181901	Tapones de oídos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131605	Cepillos de limpieza
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131809	Productos para limpiar o brillar zapatos
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531023	Ropa interior	53102302	Combinaciones
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531024	Medias y calcetines	53102402	Calcetines
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102509	Ligas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102512	Pañuelos
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102513	Bandas para la cabeza
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531027	Uniformes	53102701	Uniformes militares
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531029	Prendas de deporte	53102901	Ropa atlética para mujer
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531118	Sandalias	53111801	Sandalias para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5312	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas	53121601	Bolsos o carteras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531315	Dentales	53131502	Dentífrico
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531315	Dentales	53131503	Cepillos de dientes
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131603	Afeitadoras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131604	Cepillos o peinillas para el cabello
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131606	Desodorantes
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131608	Jabones
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131614	Productos para el cuidado de los pies
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131615	Productos para la higiene femenina
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131621	Corta uñas

CENAC USAQUEN

Nota : De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el Tercer Nivel, es decir hasta el nivel CLASE.

3.5 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de Contratación en mención se encuentra enmarcado en el artículo 2o, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2.007, el cual a la letra reza:

"…
La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.2.2, se estableció el procedimiento para la subasta inversa, reglas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, si se tiene en cuenta que los bienes materia de la adquisición corresponden a características descriptivas similares y uniformes, tal como se desprende de los estudios previos de los elementos que se pretenden adquirir.

Por ello, la modalidad del proceso es la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y que las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es **SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada por subasta inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a lo anterior, se debe precisar que actualmente no hay un acuerdo marco de precios sobre los bienes a adquirir, por ello se procede a hacer uso de la modalidad por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con respaldo normativo en los artículos del 2.2.1.2.1.2. a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Se llevará a cabo una Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio.

Que de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**, realizara el procedimiento de *acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el siguiente procedimiento:*

(…)

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

CENAC USAQUEN

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026¨.**, será de selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto se debe seguir las instrucciones que se imparte para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes, así mismo a este proceso de selección le son aplicables, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.
En virtud de lo anterior la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el mejor precio de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 Artículo 5 numeral 3.

Para la elección del contratista, la Entidad aplicará lo principios de economía, transparencia responsabilidad, equilibrio contractual, contenidos en la ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función administrativa.

4.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

CENAC USAQUEN

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”
- Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública”
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
- Ley 789 de 2002 “Normatividad referente al Sistema De Protección Social”
- Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.”
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .

CENAC USAQUEN

- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 “Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2025.
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

- ***Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos*. (Modificado por el Articulo 1 del Decreto 399 del13 de abril de 2021)**

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo planteado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**; que establece la necesidad de contratar mediante el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es : “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE**

CENAC USAQUEN

POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026¨.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es**: ““SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026¨**, con un presupuesto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS $235.139.907,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFI	VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR APALANCAMIENTO CARGADO AL BASPC 13	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007	RC 10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES CENTRALIZADAS BR 13	$ 56.838.738,00	$ 742.005,00	$ 57.580.743,00
A-02-02-01-002-008	RC 10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 103.207.700,00	$ 880.410,00	$ 104.088.110,00
A-02-02-01-003-002	RC 10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		$ 4.612.950,00	$ 119.480,00	$ 4.732.430,00
A-02-02-01-003-005	RC 10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 35.441.125,00	$ 447.940,00	$ 35.889.065,00
A-02-02-01-003-006	RC 10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		$ 2.976.550,00	$ 58.330,00	$ 3.034.880,00
A-02-02-01-003-008	RC 10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 5.802.759,00	$ 127.510,00	$ 5.930.269,00
A-02-02-01-004-002	RC 10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 23.600.510,00	$ 283.900,00	$ 23.884.410,00
			TOTAL	**$ 232.480.332,00**	**$ 2.659.575,00**	**$ 235.139.907,00**

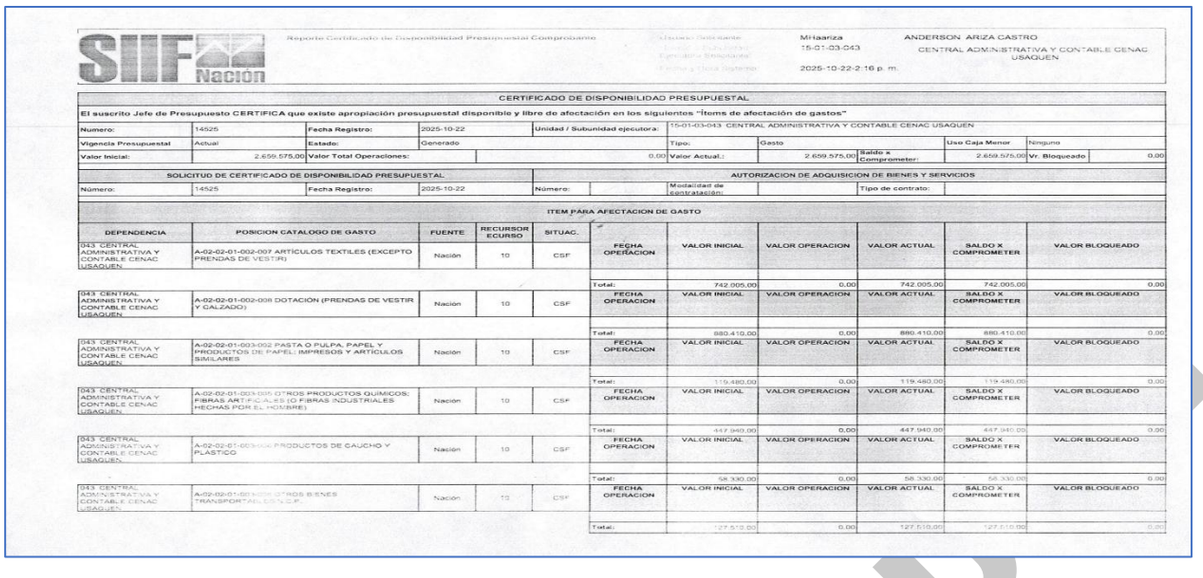
Distribuidos así:

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.659.575,00).MCTE respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14525 del 22 de OCTUBRE de 2025 rubros presupuestales No**. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025 determinado como APALANCAMIENTO DE LA VIGENCIA FUTURA.

APALANCAMIENTO							
UNIDADES BENEFICIADAS	02-02-01-002-007	02-02-01-002-008	02-02-01-003-002	02-02-01-003-005	02-02-01-003-006	02-02-01-003-008	02-02-01-004-002

CENAC USAQUEN

BASPC 13	742.005,00	880.410,00	119.480,00	447.940,00	58.330,00	127.510,00	283.900,00



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
2025-10-22-2:16 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

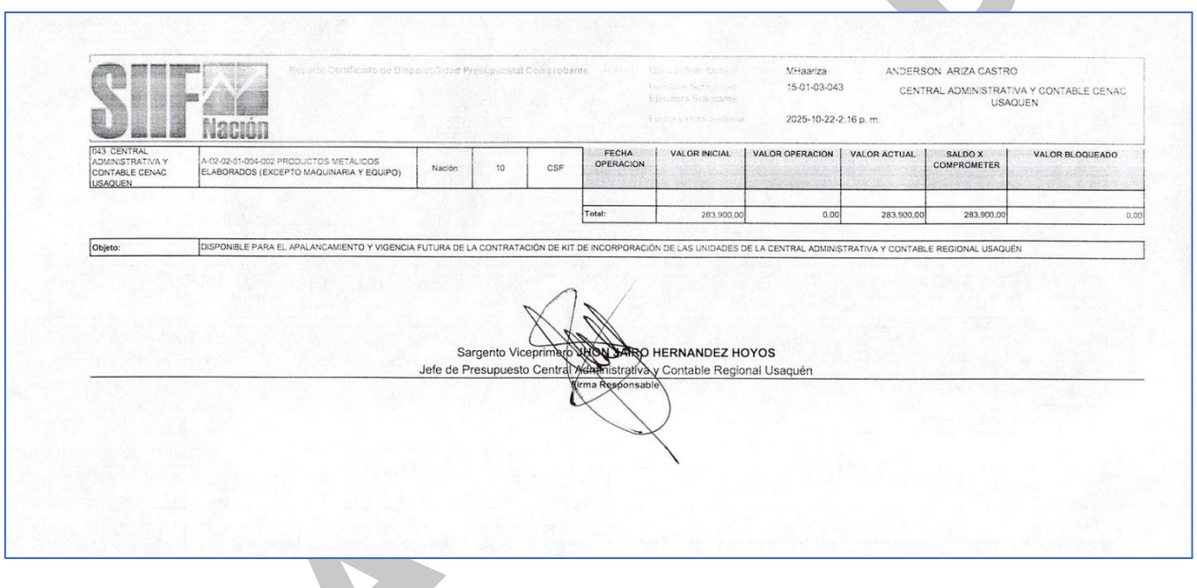
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	14525	Fecha Registro:	2025-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.659.575,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.659.575,00	Saldo x Comprometer:	2.659.575,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14525	Fecha Registro:	2025-10-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	742.005,00	0,00	742.005,00	742.005,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	880.410,00	0,00	880.410,00	880.410,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
					Total:	119.480,00	0,00	119.480,00	119.480,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
					Total:	447.940,00	0,00	447.940,00	447.940,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
					Total:	58.330,00	0,00	58.330,00	58.330,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	127.510,00	0,00	127.510,00	127.510,00	0,00



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
2025-10-22-2:16 p. m.

043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	283.900,00	0,00	283.900,00	283.900,00	0,00

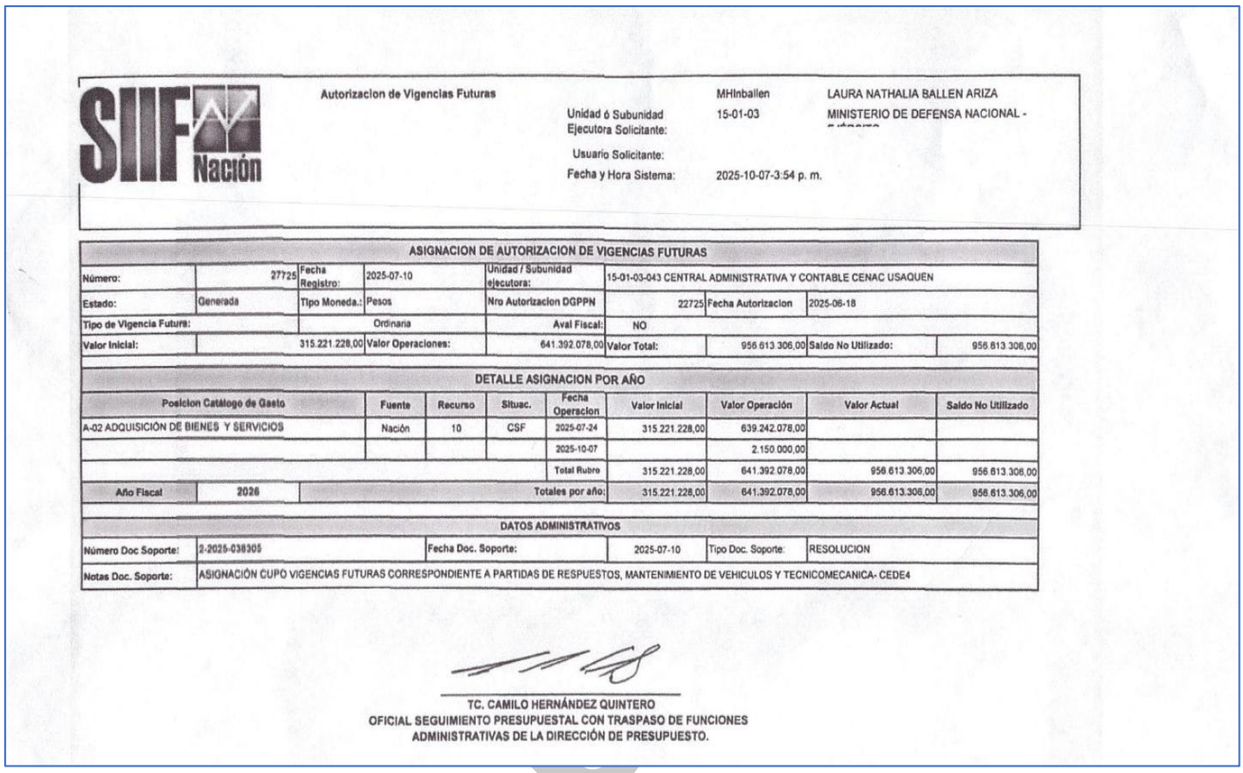
Objeto: DISPONIBLE PARA EL APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA DE LA CONTRATACIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN DE LAS UNIDADES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Sargento Viceprimero JHON SARO HERNANDEZ HOYOS
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Firma Responsable

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($232.480.332,00) respaldado mediante asignación de autorización de vigencia futura No.27725 de fecha 10 de JULIO de 2025 rubros presupuestales No**. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia futura 2026

DISTRIBUCION X UNIDADES VIGENCIAS FUTURAS							
UNIDADES BENEFICIADAS	02-02-01-002-007	02-02-01-002-008	02-02-01-003-002	02-02-01-003-005	02-02-01-003-006	02-02-01-003-008	02-02-01-004-002
BAMAR	3.445.898,00	5.976.800,00	263.500,00	2.177.750,00	182.900,00	356.562,00	1.450.180,00
BIGUP	13.970.398,18	25.029.900,00	1.114.350,00	8.746.125,00	734.550,00	1.431.999,00	5.824.110,00
BISUM	5.113.268,00	8.868.800,00	391.000,00	3.231.500,00	271.400,00	529.092,00	2.151.880,00
GMTEQ	3.445.898,00	5.976.800,00	263.500,00	2.177.750,00	182.900,00	356.562,00	1.450.180,00
BAACA13	5.113.268,00	8.868.800,00	391.000,00	3.231.500,00	271.400,00	529.092,00	2.151.880,00
BAEEV13	4.001.688,00	6.940.800,00	306.000,00	2.529.000,00	212.400,00	414.072,00	1.684.080,00

DISTRIBUCION X UNIDADES VIGENCIAS FUTURAS							
UNIDADES BENEFICIADAS	**02-02-01-002-007**	**02-02-01-002-008**	**02-02-01-003-002**	**02-02-01-003-005**	**02-02-01-003-006**	**02-02-01-003-008**	**02-02-01-004-002**
BAPOM13	9.028.030,03	17.159.400,00	776.900,00	5.549.750,00	466.100,00	908.658,00	3.695.620,00
BAPOM15	5.701.056,92	10.759.600,00	486.200,00	3.512.500,00	295.000,00	575.100,00	2.339.000,00
BAS13	5.589.898,92	10.566.800,00	477.700,00	3.442.250,00	289.100,00	563.598,00	2.292.220,00
BITER13	1.429.333,95	3.060.000,00	142.800,00	843.000,00	70.800,00	138.024,00	561.360,00
SUBTOTALES	**56.838.738,00**	**103.207.700,00**	**4.612.950,00**	**35.441.125,00**	**2.976.550,00**	**5.802.759,00**	**23.600.510,00**



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MHInballen 15-01-03

Usuario Solicitante: LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA

Fecha y Hora Sistema: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 2025-10-07-3:54 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	27725	Fecha Registro:	2025-07-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	22725	Fecha Autorizacion	2025-06-18
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	315.221.228,00	Valor Operaciones:		641.392.078,00	Valor Total:	956.613.306,00	Saldo No Utilizado: 956.613.306,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2025-07-24	315.221.228,00	639.242.078,00		
				2025-10-07		2.150.000,00		
				Total Rubro	315.221.228,00	641.392.078,00	956.613.306,00	956.613.306,00
Año Fiscal 2026				Totales por año:	315.221.228,00	641.392.078,00	956.613.306,00	956.613.306,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-038305	Fecha Doc. Soporte:	2025-07-10	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS CORRESPONDIENTE A PARTIDAS DE RESPUESTOS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y TECNICOMECANICA- CEDE4				

TC. CAMILO HERNÁNDEZ QUINTERO
OFICIAL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL CON TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente estudio, y en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – Versión 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente, se llevó a cabo la verificación de antecedentes contractuales correspondientes a vigencias anteriores. Para tal fin, se identificó un proceso de características similares adelantado por la CENAC USAQUÉN en la vigencia 2025, el cual se encuentra descrito en el numeral 1.1 “Antecedentes” del presente documento.

Este antecedente contractual constituye un insumo esencial para la construcción del análisis de mercado, dado que permite observar el comportamiento histórico de precios, los niveles de competencia registrados, las condiciones técnicas exigidas y el entorno económico bajo el cual se ejecutó. De acuerdo con la metodología de abastecimiento estratégico definida por la GEES 2025, los precios históricos deben actualizarse utilizando criterios técnicos verificables, con el fin de obtener un valor presente equivalente que refleje las condiciones económicas actuales.

En este sentido, la Guía establece que para calcular el valor monetario actualizado de un bien o servicio adquirido en una vigencia anterior, es necesario aplicar la fórmula de ajuste inflacionario, la cual permite llevar a valor presente el precio histórico utilizando la variación del IPC certificada por el DANE.

La metodología oficial establece la siguiente operación para ajustar precios históricos:
Valor presente equivalente$_t$ = Valor monetario$_{t-1}$ × (1 + inflación$_{t-1}$)

Donde:

- **Valor presente equivalente$_t$**: es el valor actualizado al año en curso.
- **Valor monetario$_{t-1}$**: corresponde al precio registrado en la vigencia anterior.
- **Inflación$_{t-1}$**: es la variación anual del IPC certificada por el DANE para el año anterior al análisis.

Esta fórmula permite obtener un valor actualizado que refleje adecuadamente el comportamiento inflacionario del mercado, asegurando que la Entidad utilice precios ajustados a las condiciones económicas vigentes al momento de formular el proceso.

INFLACIÓN 2025

DANE

ombia, Indice de Precios al Consumidor (I

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 10	le 2018 = 100,00
Mes	**2025**
Enero	0,94
Febrero	1,14
Marzo	0,52
Abril	0,66
Mayo	0,32
Junio	0,10
Julio	0,28
Agosto	0,19
Septiembre	0,32
Octubre	0,18
Noviembre	
Diciembre	
En año corrido	4,74

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Noviembre de 2025

El análisis que se presenta a continuación tiene como propósito elaborar un estudio de mercado sólido, riguroso y técnicamente fundamentado, que permita establecer una comparación objetiva entre los precios cotizados en la vigencia actual y los precios históricos registrados en procesos contractuales anteriores. Este ejercicio comparativo, desarrollado conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – GEES (Versión 2025), permite determinar un valor de referencia realista, verificable y coherente con el comportamiento del mercado, incorporando para ello las variaciones macroeconómicas y la inflación certificada por el DANE.

La información histórica utilizada para este análisis se encuentra detallada en el anexo del presente documento, específicamente en:

1. **ANEXO- PRECIO HISTÓRICO 071-CENAC-USAQUÉN-2025**

En este contexto, el uso de precios históricos debidamente ajustados constituye un insumo fundamental para la planeación contractual, ya que evita subestimaciones o sobreestimaciones del presupuesto institucional y permite identificar tendencias relevantes que inciden en la producción y el suministro de los elementos que conforman el Kit de Incorporación. Para este fin, la GEES establece la aplicación de la fórmula de Valor Presente Equivalente (VPE), herramienta que permite actualizar el valor del contrato anterior al precio real del año en curso mediante la variación anual del IPC certificada por el DANE.

5.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

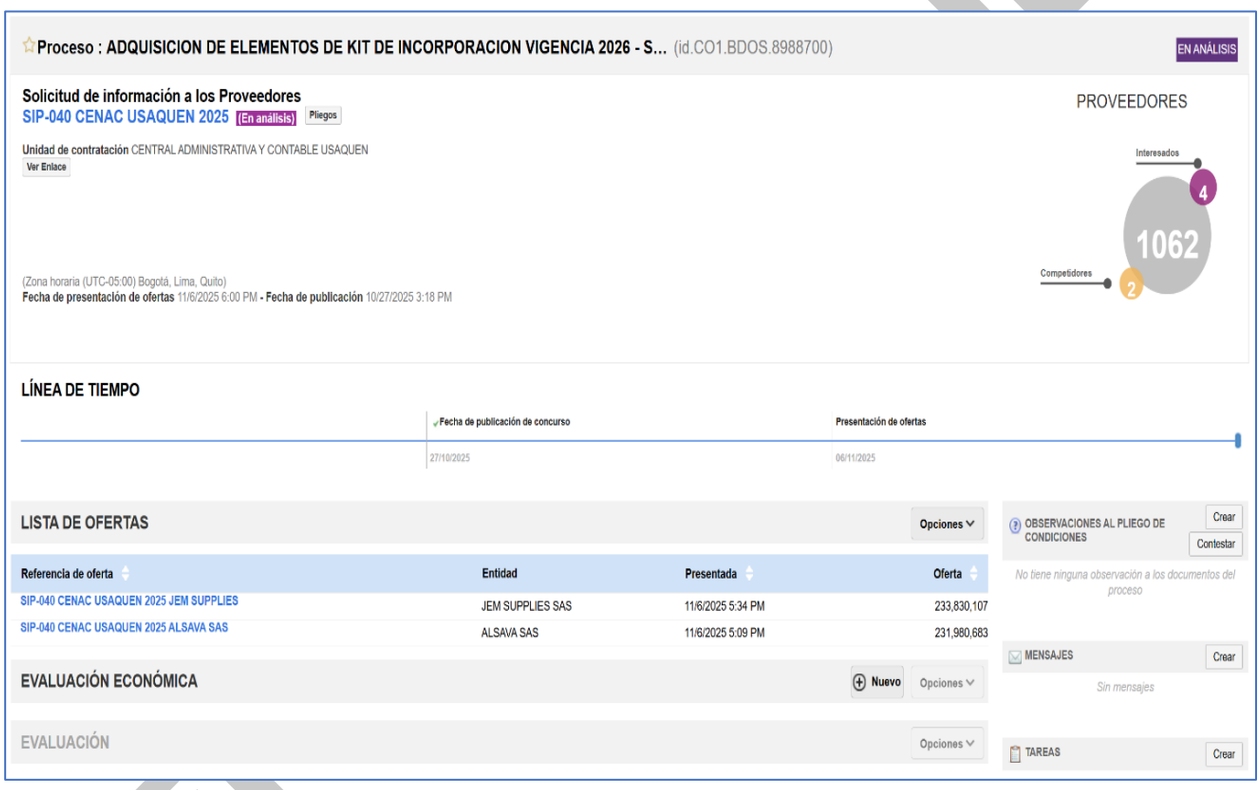
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos establecidos en el *Manual de*

Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se debe incluir dentro de los estudios y documentos previos:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos”.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes de la unidad ejecutora, conforme al objeto contractual establecido, desagregando los precios por ítems unitarios. Este procedimiento se realizó con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y suficiencia del presupuesto estimado, conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18), adoptada por Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, se adelantó la solicitud formal de cotización al proveedor identificado bajo el código **SIP-040–CENACUSAQUÉN 2025**, cuyos resultados se detallan a continuación, sirviendo de soporte para la construcción del análisis de precios de referencia y la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación así:



No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	ALSAVA SAS	901302518-8	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	JEM SUPPLIES	900370262-4	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	ICL CONSTRUCCIONES S.A.S	901378953-5	SI	Cumple. Aunque su actividad económica principal no corresponde literalmente al objeto, la empresa manifestó y acreditó capacidad para el suministro. La cotización llegó por correo electrónico a la Sección de Planes.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios,

contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:



ALSAVA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901302518 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3138481

Fecha de Matrícula
2019/07/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/26
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/22
Emprendimiento Social
N



JEM SUPPLIES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900370262 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2009705

Fecha de Matrícula
2010/07/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/25
Emprendimiento Social
N



ICL CONSTRUCCIONES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901378953 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
114053

Fecha de Matrícula
2020/03/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/26
Emprendimiento Social
N

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la Sección de Planes, el Comité Técnico Estructurador emitió concepto favorable sobre aquellas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos exigidos en la solicitud de oferta.

Dicho aval quedó con fecha 20 de noviembre de 2025, el cual se encuentra debidamente archivado en la carpeta maestra del proceso contractual. En consecuencia, las cotizaciones validadas fueron remitidas al Comité Económico Estructurador, con el fin de que fueran incorporadas en el análisis de precios de referencia, como parte integral del estudio económico que respalda el valor estimado del contrato, en coherencia con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal en curso.

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

2025839036362703

20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Señor Coronel:
CR. OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No 103-CENACUSAQUEN-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÒN (KIT DE INCORPORACIÒN CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y LA VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE 2026”**

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	ALSAVA SAS	901302518-8	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	JEM SUPPLIES	900370262-4	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	ICL CONSTRUCCIONES S.A.S	901378953-5	SI	Cumple, aun cuando la actividad económica especifica no se encuentre de forma literal en el RUES

Atentamente,

ST HERNANDEZ BRINZNEDA EDGAR ANDRES
OFICIAL S4 BAPOM 15
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Por lo tanto, con base en las cotizaciones allegadas por las empresas previamente avaladas, se procede a realizar el análisis comparativo de los precios de mercado. Estos, junto con el precio histórico debidamente actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, constituyen el insumo fundamental para la determinación del precio unitario de referencia.

Dicho valor será adoptado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN como soporte técnico y económico del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de

planeación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del *Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional*.

5.2.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, según el cual los estudios y documentos previos deben contener *“el valor estimado del contrato y la justificación del mismo; y cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto”*, se presenta a continuación el Análisis de Cotizaciones que fundamenta la determinación del valor estimado del presente proceso contractual.

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y avaladas las cotizaciones allegadas por los proveedores competentes, realizó la proyección económica que servirá como base para establecer el presupuesto requerido para la adquisición del Kit de Incorporación. Este procedimiento garantiza la elaboración de un valor estimado objetivo, transparente y técnicamente sustentado, conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – GEES (Versión 2025) y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Para este proceso se analizaron las cotizaciones recibidas formalmente por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN, todas ellas verificadas y avaladas en cuanto a su pertinencia técnica, capacidad comercial y correspondencia con el objeto contractual. Asimismo, se integraron los Precios Históricos Actualizados, calculados mediante la metodología de *Valor Presente Equivalente (VPE)* establecida en la GEES, junto con la variación anual del IPC certificada por el DANE.

La totalidad del detalle económico y comparativo de las ofertas recibidas se encuentra consolidada en el anexo del proceso denominado:

2. ANEXO – DETALLE Y ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Este anexo contiene la información desagregada por ítems, los valores presentados por cada proveedor, el análisis de coherencia económica, el comparativo frente a precios históricos ajustados, y los soportes que permitieron determinar el valor estimado del contrato.

5.2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y aplicando la metodología definida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES), el Comité Económico Estructurador realizó la proyección de los precios de referencia correspondientes a los ítems objeto del presente proceso.

Para establecer los precios de referencia se utilizaron el precio histórico y los valores de las cotizaciones válidas recibidas y avaladas, sobre las cuales se aplicó un análisis estadístico orientado a identificar tendencias centrales y dispersión del mercado. Las métricas utilizadas fueron:

1. **Promedio aritmético**
2. **Mediana**
3. **Desviación estándar**
4. **Coeficiente de variación**
5. **Cuartiles (Q1, Q2, Q3)**

Posteriormente, con el fin de depurar el conjunto de datos y excluir valores extremos no representativos del mercado, se aplicaron criterios técnicos para la identificación de atípicos:

1. **Límite inferior**
2. **Límite superior**
3. **Rango intercuartílico (IQR)**

Toda la información utilizada para este análisis, así como el detalle de los cálculos y el tratamiento estadístico aplicado, se encuentra consignado en el anexo del proceso denominado:

CENAC USAQUEN

2. ANEXO – DETALLE Y ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

5.2.2.3 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se efectuó un análisis integral del mercado utilizando como insumos:

1. Las **cotizaciones recientes** allegadas por los potenciales proveedores, debidamente verificadas y avaladas.
2. Los **precios históricos** del bien, actualizados mediante la variación anual del IPC conforme a la metodología establecida en la GEES.

En aplicación del principio de eficiencia del gasto público (artículo 3 de la Ley 1150 de 2007) y siguiendo los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente para la fijación de precios de referencia (Guía CCE-EICP-GI-18), se adoptó como precio de referencia el **MENOR VALOR** cotizado, complementado con el **PROMEDIO ESTADÍSTICO**, según la pertinencia de cada ítem y la estabilidad de los datos observados.

Toda la información utilizada para la determinación del precio de referencia se encuentra consignada en el anexo del proceso denominado:

3. ANEXO – PRECIO DE REFERENCIA

Nota 1. En el caso de los oferentes a quienes no les sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que estén interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar una certificación explicativa vigente, firmada por un contador público o revisor fiscal, en la que se indique expresamente que no están sujetos al IVA. Dicha certificación debe estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del profesional que suscribe el documento.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente todos los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás cargas fiscales o parafiscales que se deriven de la ejecución del contrato. La omisión en su declaración o pago no eximirá al contratista de su cumplimiento ni podrá ser atribuida a la entidad contratante.

Nota 3. Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas y precios de referencia establecidos en el estudio previo. La omisión en cualquiera de estos aspectos constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4. Los precios de referencia incluidos en los pliegos han sido calculados con base en el valor total, incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, en particular la Ley 1819 de 2016 (modificatoria del Estatuto Tributario), la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico).

5.2.3 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

El análisis presupuestal realizado evidencia que la vigencia futura presenta una limitación, dado que el monto requerido según el precio de referencia supera el valor autorizado para el año 2026. Sin embargo, se determina que el apalancamiento sí cubre completamente la necesidad proyectada por cada uno de los rubros, permitiendo atender la totalidad de la necesidad asociada a esa componente presupuestal, el Comité Económico Estructurador, posterior al análisis técnico, económico y presupuestal realizado, evidencia una limitación presupuestal significativa para la vigencia futura correspondiente al año 2026, la cual será ejecutada bajo los artículos presupuestales asignados en el SIIF Nación. El ejercicio comparativo entre el presupuesto autorizado y los precios de referencia actualizados demuestra que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir el 100 % de la necesidad proyectada para los ítems requeridos por las Unidades Centralizadas BR-13, situación que se detalla en la siguiente tabla:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO AUTORIZADO			PRECIOS DE REFERENCIA			LIMITACION Y/0 SOBRANTE	
				VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR APALANCAMIENTO CARGADO AL BASPC 13	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR APALANCAMIENTO CARGADO AL BASPC 13	VALOR TOTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA	VALOR APALANCAMIENTO CARGADO AL BASPC 13
A-02-02-01-002-007	RC 10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES CENTRALIZADAS BR 13	$ 56.838.738,00	$ 742.005,00	$ 57.580.743,00	61.035.907,00	494.813,00	61.530.720,00	**-4.197.169,00**	**247.192,00**
A-02-02-01-002-008	RC 10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		103.207.700,00	$ 880.410,00	104.088.110,00	107.870.172,00	427.632,00	108.297.804,00	**-4.662.472,00**	**452.778,00**
A-02-02-01-003-002	RC 10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		$ 4.612.950,00	$ 119.480,00	$ 4.732.430,00	8.994.121,00	42.526,00	9.036.647,00	**-4.381.171,00**	**76.954,00**
A-02-02-01-003-005	RC 10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 35.441.125,00	$ 447.940,00	$ 35.889.065,00	40.228.830,00	159.480,00	40.388.310,00	**-4.787.705,00**	**288.460,00**
A-02-02-01-003-006	RC 10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		$ 2.976.550,00	$ 58.330,00	$ 3.034.880,00	5.463.735,00	21.660,00	5.485.395,00	**-2.487.185,00**	**36.670,00**
A-02-02-01-003-008	RC 10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 5.802.759,00	$ 127.510,00	$ 5.930.269,00	11.068.730,00	43.880,00	11.112.610,00	**-5.265.971,00**	**83.630,00**
A-02-02-01-004-002	RC 10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 23.600.510,00	$ 283.900,00	$ 23.884.410,00	29.329.612,00	116.272,00	29.445.884,00	**-5.729.102,00**	**167.628,00**
TOTAL				**232.480.332,00**	**$ 2.659.575,00**	**235.139.907,00**	**263.991.107,00**	**1.306.263,00**	**265.297.370,00**	**-31.510.775,00**	**$ 1.353.312,00**

Adicional a lo anterior, el análisis completo del cubrimiento de la necesidad, junto con la proyección detallada de las cantidades a adquirir, se encuentra consignado en el documento anexo denominado:

4. ANEXO – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y LIMITANTES

Este anexo contiene la información económica que permite visualizar, de manera desagregada, la relación entre los precios de referencia establecidos, la disponibilidad presupuestal.

NOTA: Los limitantes presupuestales identificados en el análisis fueron establecidos garantizando, en todo momento, la conformación de kits completos tanto para hombres como para mujeres, sin afectar la integralidad de los elementos mínimos requeridos para cada soldado incorporado. Si bien algunos rubros presupuestales presentan saldos sobrantes o diferencias positivas, estas corresponden a la distribución propia del clasificador presupuestal y no afectan la obligación institucional de asegurar la dotación completa. Dichos sobrantes, así como los ajustes necesarios en los rubros deficitarios, serán ajustados al momento de la adjudicación, etapa en la cual el Comité Económico Evaluador ajustará las cantidades finales a adquirir con el fin de garantizar que cada soldado, sin distinción de género, reciba su kit completo, conforme a los recursos efectivamente disponibles y a los precios unitarios de la oferta adjudicada.

CENAC USAQUEN

Dado que el análisis presupuestal evidencia que los recursos disponibles no permiten cubrir el 100 % de la necesidad proyectada, las cantidades finales a adquirir deberán ajustarse con base en la oferta ganadora, siempre que esta cumpla integralmente con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el presente proceso contractual.

Esta etapa previa reconoce y contempla las limitaciones presupuestales vigentes, razón por la cual las cantidades proyectadas en el Estudio del Sector constituyen una estimación inicial, sujeta a ajuste durante la etapa de adjudicación. En consecuencia, será la propuesta económicamente favorable y debidamente habilitada la que determine el volumen definitivo de unidades a adquirir, respetando:

- La disponibilidad presupuestal aprobada para la vigencia futura,
- Los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario,

Se precisa que las cantidades proyectadas en esta etapa preliminar podrán ser ajustadas por el Comité Económico Evaluador, en función de los recursos efectivamente disponibles y del valor total de la oferta que resulte ganadora. Dicho comité tendrá la facultad de armonizar las necesidades institucionales con la disponibilidad presupuestal para la vigencia futura, garantizando que el proceso contractual se adelante bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad fiscal, pertinencia técnica y cumplimiento de los principios de la contratación pública.

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En atención a lo expuesto anteriormente, la CENAC USAQUÉN, a través del Comité Económico Estructurador, establece que el cubrimiento de la necesidad institucional analizado en detalle de manera completa en el documento anexo denominado:

5. ANEXO – CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

En este anexo se consolidan los resultados del análisis presupuestal, los valores proyectados según los precios de referencia establecidos y las cantidades mínimas estimadas a adquirir para garantizar la entrega de kits completos tanto para hombres como para mujeres incorporados en la vigencia a contratar.

El análisis se realizó teniendo en cuenta los Presupuestos Asignados y Autorizados, así:

- **APALANCAMIENTO:**

DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.659.575,00) MCTE, respaldados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14525 del 22 de octubre de 2025**, de acuerdo con la necesidad descrita en el presente estudio.

- **VIGENCIA FUTURA 2026:**

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($232.480.332,00), respaldados mediante la **Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 27725 del 10 de julio de 2025**.

El análisis consolidado evidencia una limitación presupuestal, dado que el valor requerido según los precios de referencia supera la disponibilidad autorizada para la vigencia futura. Esta diferencia fue revisada y concertada entre el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, quienes determinaron que, si bien en esta etapa previa no es posible cubrir el 100 % de la necesidad total, la limitación podrá ser ajustada al momento de la adjudicación del contrato.

En dicha etapa, y con base en la oferta que resulte ganadora siempre que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos se procederá a ajustar las cantidades finales.

CENAC USAQUEN

6. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: *"…para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."* Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional del SECOP II mediante Audiencia de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".
EN EL CASO DE TERMINAR LA SUBASTA INVERSA HAY EMPATE, LA ENTIDAD ESTATAL APLICARA LOS CRITERIOS DESEMPATE DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020 CONFORME CON LOS MEDIOS DE ACREDITACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. ***(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Que para el caso del presente proceso el oferente deberá aportar EL REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de LOS PARCHES, de acuerdo a la ficha técnica descrita en la Norma Técnica NTMD-0356; en el evento de presentarse en calidad de comercializador y/o distribuidor, que sea el productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia

CENAC USAQUEN

y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

CENAC USAQUEN

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

CENAC USAQUEN

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

CENAC USAQUEN

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

CENAC USAQUEN

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.

CENAC USAQUEN

8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

6.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

CENAC USAQUEN

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social de la persona jurídica, y la actividad económica, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

CENAC USAQUEN

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

(…)

Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. (…)

En todo caso la persona jurídica extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder especial otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante (según sea el caso), con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA: ***Los Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero****. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga.

CENAC USAQUEN

La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre el procedimiento para apostillar y/o legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente presentar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Por lo que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados y en el Proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo establecido por la entidad el cual da traslado para subsanar, el cual la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, se aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos especializados de carácter técnico deberán allegarse en original acompañados de una traducción simple al castellano.

6.1.2.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CENAC USAQUEN

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Nota: Anexar documento de conformación.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Validez de la oferta:

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimientoy se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015:

*“**Artículo 2.2 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV se aplicarán las siguientes reglas:

CENAC USAQUEN

1. Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV y hasta cinco millones (5.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2. Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de SMMLV y hasta diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3. Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta”.

(“Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015”)

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional Central Administrativa y Contable USAQUEN NIT. 800.131.070-1 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable USAQUEN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente” y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015:

“*Garantías bancarias.* *La Entidad Estatal puede recibir como garantía, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del presente decreto, garantías bancarias y las cartas de crédito stand by, siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:*

1. La garantía debe constar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces, otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
2. La garantía debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
3. La garantía bancaria debe ser irrevocable.
4. La garantía bancaria debe ser suficiente en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del presente decreto.
5. El garante debe haber renunciado al beneficio de excusión”.

CENAC USAQUEN

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

• Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
• Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA USAQUEN
• Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
• El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
• El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
• Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
• Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
• Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, si no que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Usaquen.

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

6.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado por la junta Central de Contadores (anexar certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula) según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, adicional deberá anexar copia del ultimo mes de pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral, donde se observe que se encuentra al día por este concepto.
(Documento que ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

CENAC USAQUEN

6.1.6 CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República.

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

l proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 “Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en

CENAC USAQUEN

la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

6.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. FORMULARIO No.5 *"Compromiso Anticorrupción"*

6.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.8 "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°8 **"***Pacto de Integridad".*

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.9 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N°9 *"Compromiso de Confidencialidad"*.

6.1.13 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

CENAC USAQUEN

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio”.

El COMITÉ JURIDICO EVALUADOR del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, hará la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea del Codigo de Policia.
Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 “***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*.”

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.10 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

6.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.11 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.12 – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por ello el oferente deberá diligenciar conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

CENAC USAQUEN

6.1.18 CERTIFICADO DE CONSULTA REDAM

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

6.1.19 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” y la MARCA** de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias de la Ficha técnica No. NTMD-0356 requerida por la entidad.

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

1.DILIGENCIAMIENTO DE MARCA
6. ENTREGA DE LOS BIENES
7. CALIDAD DE LOS BIENES
8. CAPACIDAD OPERATIVA
9. CAMBIO DE ELEMENTOS
10. GARANTIA DE VENCIMIENTO
11. CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12. COMPROMISO PLACAS DE IDENTIFICACIÓN Y BORDADOS
13. COMPROMISO DE ENTREGA EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES COMPROMISO DE ENTREGA EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES
14. PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FF.MM
15. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
16. REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO
17. FICHAS TECNICAS

CENAC USAQUEN

18. FUNCIONARIO COORDINADOR
19. TALLAJE
20. CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS
21. COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"
22. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL
23. PROTOCOLOS SG-SST
24. CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
25. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK
26. REGISTRO PRODUCTORES NACIONALES

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la cia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para lo cual se requiere diligenciar el **FORMULARIO No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
d) Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

En cuanto a la Inscripción a LOS CODICOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente persona natural o jurídica, consorcio, y unión temporal, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, como mínimo en CUATRO (04) de los siguiente CODIGOS del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS y el Decreto 1082 de 2015, verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1115	Fibra, hilos e hilados	111517	Hilos	11151703	Hilado de poliéster
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111514	Blocs o cuadernos de papel
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141117	Productos de papel para uso personal	14111704	Papel higiénico

CENAC USAQUEN

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301816	Instalaciones residenciales no sanitarias	30181601	Jabonera
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3018	Instalaciones de plomería	301816	Instalaciones residenciales no sanitarias	30181611	Soporte de cepillos de dientes o vaso
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3123	Materia prima en placas o barras labradas	312312	Material en placas labrado	31231201	Aluminio en placa labrada
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461715	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	46171501	Candados
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461819	Protectores auditivos	46181901	Tapones de oídos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131605	Cepillos de limpieza
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131809	Productos para limpiar o brillar zapatos
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531023	Ropa interior	53102302	Combinaciones
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531024	Medias y calcetines	53102402	Calcetines
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102509	Ligas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102512	Pañuelos
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102513	Bandas para la cabeza
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531027	Uniformes	53102701	Uniformes militares
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531029	Prendas de deporte	53102901	Ropa atlética para mujer
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531118	Sandalias	53111801	Sandalias para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5312	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas	53121601	Bolsos o carteras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531315	Dentales	53131502	Dentífrico

CENAC USAQUEN

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531315	Dentales	53131503	Cepillos de dientes
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131603	Afeitadoras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131604	Cepillos o peinillas para el cabello
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131606	Desodorantes
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131608	Jabones
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131614	Productos para el cuidado de los pies
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131615	Productos para la higiene femenina
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313	Artículos de tocador y cuidado personal	531316	Baño y cuerpo	53131621	Corta uñas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los “Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, ES DECIR HASTA EL NIVEL DE “CLASE”.

6.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del

CENAC USAQUEN

contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprenda: **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE KITS DE INCORPORACIÓN O PRENDAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES.**

- ✓ Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.

Nota 8: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea en **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O**

CENAC USAQUEN

COMERCIALIZACIÓN DE KITS DE INCORPORACIÓN O PRENDAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES *y la misma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.*

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la entrega de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones
Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
Nota 5: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% expresada en Salarios Mínimos

CENAC USAQUEN

Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto del proceso colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar.
- Que ampare la composición y el diseño de los bienes de uso exclusivo del ejército.
- Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción delos bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido.
- Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad.

6.2.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrito en los siguientes términos:

En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo tanto, el contratista en un plazo máximo no mayor a DOS (02) días calendarios, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE USAQUEN, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

CENAS USAQUEN

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo al termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato.
Nota 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

6.3.1.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES / ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los indicadores financieros y la capacidad patrimonial del proponente, con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- La información financiera contenida en dicho certificado deberá estar actualizada conforme al último cierre fiscal, de acuerdo con lo reportado por el proponente a la Cámara de Comercio.

Esta verificación se efectuará durante la etapa de evaluación jurídica y financiera, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y con base en los criterios establecidos en los estudios previos del proceso.

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro unico de Proponentes “RUP”.

El Certificado de Inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio para el día del cierre. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

Los oferentes deben aportar el RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre del año 2024, este será sujete de verificación por parte de este comité y este deberá estar en firme antes de la fecha del cierre.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

CENAC USAQUEN

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el **Formulario No.3** “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente” del pliego de condiciones definitivo. Para los indicadores financieros y la experiencia, los comités evaluadores verificaran dicha información con base al RUP actualizado y en firme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.”

Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1 Art. 5 de la 1150 del 2007.

El plazo para la renovación y actualización del RUP para el año 2023 es el 07 de Abril de 2025.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

CENAC USAQUEN

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.”

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.1.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual conste:

- Identificación tributaria,
- Dirección y ubicación,
- Actividades económicas vigentes (códigos CIIU),
- Responsabilidades tributarias, incluyendo la condición de responsable o no responsable del IVA según corresponda.

El RUT debe estar actualizado, entendiéndose por tal que refleja la información vigente del proponente, especialmente la actividad económica relacionada con el objeto del contrato. La inscripción tiene

CENAC USAQUEN

vigencia indefinida, por lo que no se exige renovación, salvo actualización por cambios en datos personales, comerciales o responsabilidades.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá aportar su propio RUT actualizado, dado que la figura asociativa no posee personería jurídica independiente.

6.3.1.3 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.

Los oferentes deberán aportar copia de la Resolución de Facturación o Autorización de Numeración de Facturación, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en la cual conste la habilitación para expedir factura electrónica, de tal forma que se verifique el cumplimiento del Sistema de Facturación establecido en la Resolución DIAN 000042 de 2020 y sus modificaciones.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal
Cada integrante deberá acreditar individualmente su propia autorización de numeración o resolución de facturación, dado que:

- No existe RUT, facturación ni responsabilidades tributarias del consorcio o unión temporal como figura asociativa.
- La facturación derivada del contrato se emitirá desde el NIT del integrante ejecutor, según lo acordado en su documento asociativo.

Nota aclaratoria – Casos en los que NO aplica

En caso de que la empresa o persona natural no esté obligada a facturar, deberá anexar un documento de explicación, debidamente suscrito, en el cual se indique la razón normativa por la cual no está sujeta al sistema de facturación electrónica,

6.3.1.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha no superior a treinta (30) días calendario previos a la presentación de la oferta. La certificación debe contener, como mínimo:

- Nombre o razón social del proponente.
- Tipo y número de identificación (NIT, CC, CE).
- Tipo de cuenta (ahorros, corriente u otra permitida).
- Número de la cuenta.
- Nombre de la entidad financiera.

Consorcios y Uniones Temporales – Etapa Previa de Evaluación

En la etapa de presentación y evaluación de ofertas, cada integrante del consorcio o unión temporal podrá presentar su propia certificación bancaria, toda vez que la figura asociativa aún no ha sido adjudicataria del contrato y, por tanto, no se encuentra obligada a definir una cuenta única para pagos.

Cada certificación bancaria deberá corresponder a la persona jurídica o natural que la presenta, y deberá cumplir los requisitos señalados anteriormente.

6.3.1.5 DATOS BASICO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMULARIO No.7 “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF”, cuyos** datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria **original** anexa a la propuesta. Diligenciar el Formato Excel Anexo

6.3.1.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

CENAC USAQUEN

FORMULARIO No.6 "CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS"; Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Manifestando la siguiente Garantía:

Certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** ; en el evento de resultar favorecido sostendré los precios de mi oferta final realizados en la subasta.

6.3.2 CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el manual M-DVRHPC-05, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

- Índice de liquidez
- Endeudamiento
- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre los activos
- Razón de cobertura de intereses (si aplica)
- Patrimonio neto

Dicha información se complementa con datos obtenidos del Sistema de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, clasificadas según el objeto contractual dentro de los respectivos códigos CIIU.

Para efectos del análisis comparativo, se identificaron y clasificaron las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, según los **Códigos CIIU aplicables**, y se seleccionó una muestra representativa de **1.129 empresas**.

Dicha muestra se encuentra segmentada de acuerdo con la metodología de presentación de estados financieros establecida por la Superintendencia de Sociedades, conforme a los siguientes grupos:

- **Plenas – Individuales**
- **Plenas – Separados**
- **Pymes – Individuales**
- **Pymes – Separados**

Esta segmentación permite una comparación técnica más precisa de los indicadores financieros exigidos, en función de la capacidad patrimonial y organizacional esperada del sector, y garantiza un análisis alineado con los estándares nacionales de evaluación del riesgo contractual.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la muestra:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	800018359	BEL STAR S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	800035713	DIMA COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	800080027	EXPOFARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800122420	CO & TEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800150223	PRIMATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800152825	KERACOL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800153970	VITRAL TEXITL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800167919	STILOTEX S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800169352	MERCADEO Y MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	805003626	STF GROUP SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	805015744	DENIM FACTORY S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811004786	MICRODENIER S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811018613	POLINYLON S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	811042428	Printimo S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	830031886	CREATIVE COLORS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	830095934	INVESTA HOLDING SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860000135	AZUL K SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	860000751	Henkel Colombiana SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860001789	Pelikan Colombia SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860013809	PRODENVASES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860029997	LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860037740	TEXDORAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860066471	MARROQUINERA SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Plenas-Individuales	860512249	YANBAL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860516806	PERMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	860533955	TEXTRON S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890204797	COMERTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890901672	CRYSTAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890932279	C.I. IBLU SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	891300043	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	900068328	COLFACTORY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900192206	SWIMTECH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900299358	GRUPO ALV SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900324345	T3 TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	900388839	HADA INTERNATIONAL S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900625864	APTAR CALI SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	900911000	ART MODE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800059608	INDUSTRIAS ST EVEN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800069103	CI EXPORDENT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	800118334	BELLEZA EXPRESS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	800130149	SUPERTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800212840	L'ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	800221789	BRINSA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	811019499	RP MEDICAS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Separados	816001182	AUDIFARMA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Separados	830068119	VITALIS S.A. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830091676	MEDIREX BIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	830512304	CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	860007955	DETERGENTES LTDA.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	860052988	TEXELI SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	860052989	SUTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	860075498	MORENOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	890111555	COLOMBIANA DE SUMINISTROS MEDICOS HOSPITALARIOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	890302955	RECAMIER SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	890305795	BEIERSDORF SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	890800467	HADA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	890924167	890924167	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	900123726	EMPRESA INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y QUMICOS DERSACHEM SUCURSAL COLOMBIA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	900218736	CONVATEC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Plenas-Separados	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Separados	901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTD	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800001161	INVEERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800005736	QUINBERLAB	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800006614	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800011874	ACRILINEA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800012778	DORICOLOR INDULIT SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800016163	RACYMA & CIA. LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800028337	ECOPROYECT SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800031439	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800039858	LABORATORIO DE COSMETICOS MARBELLINE S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800045742	Persianas Alfa S.A:	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800047433	productos navideños navilandia sas	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800048014	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800050644	800050644	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800053530	LABORATORIOS DUBEN BENJUMEA S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800056821	COSMETICOS LEHIT LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800060886	TRINITY INTERNATIONAL S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800061512	BASIC FARM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800063923	LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800065379	CREMALLERAS DE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800069469	ARTEMISA SAS BIC	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800069933	COMODIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800070008	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800080191	LEIVAS DENTAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800084948	INDUCORSET SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800087636	FUNDIVAL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800097832	JUGUETES CANINOS SA	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800102099	PLASMAVALL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800107352	CALZADO LATINO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800108708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800109874	LACTOPACK SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800116595	NDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800125441	ITAGRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800128678	CAMINANDO LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	800128821	ILABORATORIOS BIOLOGIC SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800131750	INDUSTRIAS CORY SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800138082	BELLATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800152025	mundial de hilos sas	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800155116	CAVICUEROS SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800160626	DISTRIBUIDORA NAVAS NAVARRO HERMANOS Y CIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800161660	DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800161925	Cacharreria los Marinillos SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800165262	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800167847	PRODUCTOS FLORESTA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800168948	MACECOFAR CIA LTDA BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800175474	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800192101	COLOMBIAN MEDICARE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800199349	FREUDENBERG	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800204388	LABQUIFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800204486	DOTAKONDOR SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	800206698	GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA EN QUIMICA SAS BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800208694	TECSER LABORATORIOS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800211365	MINERVA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800218904	LABORATORIO DE COSMETICOS SLENDY LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800225074	LATIN PRODUCTS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800226277	COLARQUIM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800231604	DROGAS S&S S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800234616	QUIRUFARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800236421	RAINCO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800238041	iINVERFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	800238299	SELETTI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800240674	SKY SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800241068	BIOEMPAK SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800248092	COSMETICOS MARLIOÜ PARIS LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800250640	HERVALCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800251496	FENOCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800255008	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	802003693	GARJUMA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	802014042	TCW S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO S A	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	804003257	BEHNER S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	804007353	DERMATOLGOS DEL ORIENTE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	804015454	IMPORCLINICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	805002583	FARMACIA DROGUERIA SAN JORGE LTDA DROGUERIA SAN JORGE LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805004030	UNIVERSAL AVICOLA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805006745	MODA ACTUAL S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805007059	GROW CHEMICAL GROUP SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	805016214	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805018724	BYSPRO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805019855	MEGATEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805022296	NCS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805023817	Tensoactivos SG SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805025112	MINIMARKET JGB S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805027987	DISNATEN SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	805028138	VITTAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805029670	MEDIGEN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	806005089	CALZAMOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	806005772	INVERSIONES BIS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	806015162	GESTION PHARMA S.A.S.,	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	807009474	DROGAS UNIDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	809004045	FIBRATELA S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	809012181	FIBRANDINA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	810003907	INDUSTRIAS LA VICTORIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	810004818	CONELEC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. - PROGYNE S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811001723	ARROW MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811002359	Ivanagro S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811003060	SCHONTHAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811007678	FELJA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811007941	DROGUERIA ETICA S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811008383	COSMETICOS SAMY S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811012461	PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACION	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811017639	DOGAMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811022474	RP DENTAL SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	811027239	RACKETBALL S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811028375	FIORY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811028538	Grupo Surtitex SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811028717	HUMMALAB S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811028725	DISTRIMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811030174	SODIMCO INTERNACINAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811030654	AYA CORP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811030907	SPORT LINE S.A.	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	811033241	DROVANCAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811036719	SERVI AMIGOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811039003	LUX LABEL S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811040672	GUMMYTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811041214	MEDIPIEL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811041448	BH SALUD SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811042584	COMEDICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811045990	CREAJEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S EN PROCESO DEREORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	812003329	ORTOPEDIA DEL SINU SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	813002079	DOTAICIONES TECNICAS SAS EN REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	813010144	SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO SUBIECON LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	814006870	SURTIFARMACIAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	815001444	DISTRIYA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	817005385	MENNAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	819005024	ETANOLES DEL M AGDALENA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	819005248	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	819007061	ACEROJAS LIMITADA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	827000975	ALMACENES JR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	828001136	H&V CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830000217	MOROCCO LEATHER LTDA	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830002512	MANUFACTURAS CASSANI LTDA	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830011054	CASTILMODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830013966	MANTELTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830015813	FEPROMEL SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830026048	PETTACCI S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830026277	union punto sa	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830026496	GEOMUNDO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830027018	MONT HER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830028302	GADOL CI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830031452	BIO AMBIENTAL SUPPORT QUIMICA SAS BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830031453	COMPAÑIA MANUFACTURERA Y ASESORIA PRODUCTIVA EN QUIMICA SAS BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830032515	TECNOCLEAN DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830043114	MUNDOZAPATOS SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830045080	FARMABIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830045614	DETER RICO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830048243	PARIS SUCCESS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830050882	HF DOTACIONES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830057739	STRONG MACHINE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830062853	INDUSTRIAS BIGGEST SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830066542	INVERSIONES GAO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830068131	INVERSIONES ALLEGRO SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830069726	PROFRANCE EU	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830071113	COSMETIC FASHION CORPORATION SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830073174	BIOARA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830073395	CLEAN SHESTER DE COLOMBIA LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830078396	NATURE S BLEND DE COLOMBIA LTDA. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830080396	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830080649	DUANA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830083012	LUGOVA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830088085	TUTTO SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830091361	CADENA TELKA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830092713	PASO FIRME SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830098240	EUROSTYLE S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830100641	EUROLIFE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830105173	CDE LABORATORIOS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830107855	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830117247	GRUPO COMERCIAL BUFALO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830117480	CI UNICORN TEXTILE INTERNATIONAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830118511	GLOBAL SKIN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830119043	PROCONVET S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830120638	ADVANTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830120857	INPIELES SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830123305	Distribuidora de Productos y Medicamentos Anestésicos Limitada	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830129024	NIKKEN COLOMBIA LTDA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830137209	MUNDIOVEROLES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830137461	BELLA PIEL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830137660	COSMETIKA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830142523	MEDICOX LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830142625	INVERSIONESGOMEZGOMEZ	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830146274	PROAMERICA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830500313	PROVEFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830501636	PUMOTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830503512	ESTUDIO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830505120	INSUMEDICAL LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830505796	VITAFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830506179	QUIMICA ORION SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830506250	PASSOS SAS BIC	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830509714	ZIMPLANT Y CIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830510326	ZIARA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830510942	FARMACIAS EN RED S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830512218	MEDIMARCAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830512772	SIKUANY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830513141	NEWLAB NUTRITION LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	830513508	LABORATORIO DIA S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830513946	FATEXAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	832004397	INVERSIONES CAMOZ SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	835000779	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	844004227	COMERCIAL MOTORS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA .S.A.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860000968	RESTREPO Y CORREA S A S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860001743	PAÑOS ATLAS S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860007873	HARTUNG Y COMPAÑIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860020609	LABORATORIOS SMART S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860024446	JABONES EL TIGRE Y ROCA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860029216	CYA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860038671	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARIA S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860052417	SISTEMAS MEDICOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860055528	GD ROPAT SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	860069284	AGROCAMPO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860090439	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860090919	SAYME SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860351851	CARACOLITOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860402971	LAMYFLEX S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860501575	CAVAR S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860502422	DISEÑOS Y MODELOS PRAGA SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	860503326	VELEZ LAB SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860508546	BARTUCCI SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860510098	ROSAS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	860525661	SIGRAF SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860526537	COBYCO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860527917	INDUSTRIAS BISONTE S A	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860533213	CROMAROMA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860600070	DISEÑO FRANCES S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860600095	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890100363	LABORATORIOS COFARMA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890100898	JABONERIA TUSICA LIMITADA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890101063	DROGUERIAS JULIAO SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890102727	ALFONSOEME SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890104521	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890205878	INDUSTRIAS CHICCO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890206354	ORTIZO SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890209947	JORGE PINZON & CIA LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890212407	drogueria vida sas	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890212492	PRODITEXCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890300855	YEMAIL & DAPHNE SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890312452	ALLERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	890316233	CODINTER SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890326036	METALPLAST LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890328769	OXIMED CLINAPAL LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890501070	DROCENTRO LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890900045	INDUSTRIA JABONERA LA JIRAFA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890900533	INDUBOTON SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	890902612	ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890903991	AGENCIA WELLCO LIMITADA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890907288	LABORATORIOS CERO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890908884	LEMUR 700 SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890910452	COLTEANTIOQUIA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890911898	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890912872	ALDENTAL S.A	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890914048	LAURA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890918507	TEXTILES Y NEGOCIOS SAS EN LIQUIDACION	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890922014	PLICA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	890922113	DROPOPULAR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	890922271	Articulos de Cuero Ltda	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890923351	ZBC S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890923922	EMPRESA DE COSMETICOS Y SERVICIOS S.A	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890924236	DIVERSAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890927099	INDUVEL SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890927323	CREAMOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890927404	FIRPLAK SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890932154	COMERCIALIZADORA DE BELEZA S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890933555	DENTALES TAURO S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890937063	CORTINEROS LIDER S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890937996	Macrolab Asociados S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890939791	SAN BASILIO CALZADO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A. C.I. DIVERCO S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891100105	DROGUERIA PARIS ESCANDON SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	891301989	VERSILIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891401416	TEXTILES RISARALDA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891703002	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	892200702	LA CASCADA HERMANOS MESA YEPES S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900008215	OTAVI SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900017667	INDUDISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900021825	INDUALPES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900025227	MARRES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900028917	Q21 SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900038620	PRESH TECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900042302	ADVANCED MEDICAL LINE SA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900042730	PRICE SHOES SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900047444	Bodega de Moda S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURSAL COLOMBIA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900065521	ZIBOJECT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900068476	KARIBIK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900071162	TEXTIFULL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900073223	LOGIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900074286	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DECORACION LTDA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900076967	GOPAD SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900078368	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900080924	MAXFLEX S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900082687	DISDROBLAN SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900085599	INVERSIONES LPA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900091129	SAMTEX SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900091585	ARCACOL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900094068	TYH CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900094071	J Y G TENNIS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900098005	GLORIANT CHEMICHALS DE COLOMBIA S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900098180	IMPEXSA INTERNACIONAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900099279	APLETON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900106694	AM MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900111608	NEROLI SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900115536	INBIOTECH SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900116897	DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900117068	ANACAPE LIMITADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900123433	NAPROLAB SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900128625	INSUMOS QUIRURGICOS MEDICOS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900129938	VERONA GROUP SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900131540	ILABORATORIO BELL FRANZ SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900135509	TUBOMAR SA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900136121	COSMETICOS JOHNVERY SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900136609	DIGI COSMETICS COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900138589	COSMETICOS M Y E & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900144653	AZZURRY SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900144924	CIRUDERMA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900146719	FYC CALZADO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900147127	TERRÍGENO GOLD MINE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900147214	ORTHOFRACT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900149951	HERRERA MEDINA Y CIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900150383	KIM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900151276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900153228	IMPORTADORA JUMBO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900156654	BELLETHIQUE CORPORATION LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900161924	SERFAR LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900169174	INTERSURGICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900177712	FATELCA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900177854	INVERMUSIC GE S.A.S	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900195829	##	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900196430	DECOFABRICS S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900198134	WICORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAG USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900210358	GESTION Y SUMINSITROS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900214324	INDUSTRICOL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900214565	INDUBRIZ SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL EU	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900223824	ESPIRITU URBANO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900225640	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900225906	DIB COLOMBIA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900229941	C.I. PERUTEX S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900231137	FARMACERES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900238791	DISPOFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900243805	CB INTERNACIONAL SA	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900250839	DROGUERIA ESPECIFICA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900252798	IMPLANTECH LTDA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900255785	VIVATEX S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900265730	DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900273435	REPRESENTACIONES IDARRAGA E IDARRAGA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900276620	TODO EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900281390	SPIN COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900291116	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900293275	MALCA INVERSIONES SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900296635	INGESLINGAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900301417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900304556	MEDICAL SUPPLIES CORP SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900304820	CADA PIEL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900308070	OSTEOAMERICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900311634	TECHNOMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900313153	SAMARA COSMETICS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900313753	HYC PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900316285	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900317040	PHARMANUCLEAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900319340	INNOVASALUD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900319471	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBSS S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900326935	INVERSIONES KARACE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900327111	XTETICWORLD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900334174	THYMS COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900335281	PROEXGO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900337711	TROPICAL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900345464	NATURESSE SAS BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900345905	GRUPO ISMA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900348860	POETICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900349093	NOVELTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900359923	COFFINS S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900365786	,DISHOSPITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900367592	EPDM ECOROOFING SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900368444	BANQUINAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900369941	Laboratorios Domeco S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900377484	MULTIBELLA COSMETIC SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900378202	STEAN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900378926	PHARMADES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S A CON EL NOMBRE ABREVIADO DE EMPAFLEXCO S A EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900382525	NEXT PHARMA SOURICING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900382762	THE POWER CLEAN SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900386451	DIST-ENSAMBLES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900387179	IRON GROUP S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900392554	CROSSWAY SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900394567	HI TEX DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900397248	MARKETPLACE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900401053	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900402414	VENENORTE SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900403125	INMODA SHOES SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900407304	HYDROCHEM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900409720	VELVER SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900417978	L.A. Medical SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900418527	IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900422533	NUTRABIOTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900422645	DOTOHER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900428225	CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900432249	IMPORTILES SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900435953	REPRESENACIONES E INVERSIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900445702	SERMEQS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900446816	CENTERTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900449382	ORTHOSYSTEM SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900449638	GRUPO SORPRESA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900458729	INVERSIONES ELITE DE COLOMBIA S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900458777	PROMOTOS DEL CARIBE SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900460414	SYVER S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900461512	MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900461923	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900463182	J TEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900464619	BRAHMA CONCEPT SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900466275	CARIBBEAN SUNRISE LABORATORIOS M&FCHEMICALS S.A.S. EN PROCESO DEREORGANIZACION	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900467409	TLC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900472595	VEGIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900473117	ROYAL LEATHER SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900486370	YOYO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900489573	SINERGIATEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900490286	CG IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900493018	DIPROMEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900493962	RAWHIDE PRODUCTS SAS	C1512 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
Pymes-Individuales	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900496602	RP ORTOPEDIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900500607	GRUPO MACROINVERSIONES SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900502164	LABORATORIO LMAR SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900512081	ORGANIZACION PENTATEUCO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900513504	explora corporation sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900515661	IMPLAMEQ SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900517286	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900536499	GRUPO MAYA VELASQUEZ S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900541580	ISOMEDIX TECHNOLOGY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900545229	ELEPHANT IMPORT & EXPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900561707	SPORTVIP SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900563720	SITRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900568046	VIBRASPORT SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900576732	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900577659	PIEMCA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900582805	SALUT NATURA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900585479	BRAIN PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900586928	MEDISIN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900605347	INMUNOTEK COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900606638	DUNNINGTON CORPORATION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900615349	BELLPROF GROUP SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900622537	JIN MAO SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900624919	INVERSIONES PALUAN SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900632392	INVERSIONES GALENOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900633776	CLINIDOTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900634741	FIBRATECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900636348	SISCOL FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900660546	POLYREC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900660710	IMPORTADORA FORMAS Y TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900663668	GOMEZ ORTIZ ASOCIADOS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900690990	WILLOW PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900727519	IMPORTACIONES ELEGANCE MUNDO MODA S.A.S	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900727613	FARMACIA MAGISTRAL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900733304	INFITEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900738933	RANKING SPORT SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	900741512	DROGUERIA X SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900742771	BERHLAN DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900750270	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900761581	GRUPO EMPRESARIAL CASPAR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900761655	ILLANOS OIL SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900779460	HERGOZ SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900782471	Global Pharma & Logistic SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900789062	DR. REDDYS LABORATORIES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900798690	LETOS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900800989	MI NORTE SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900813525	SINCLAIRD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900817610	4645	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900824377	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900838631	Inversiones Blucher SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900842567	GENBIE S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900847986	ESTRATEGIA INNOVADORA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900859531	ROSA DE CASTRO SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900860560	ARGEVILLE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900865117	MILAGROS ENTERPRISE GROUP SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900866484	YOYOSO COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900877788	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900878214	DISTRIMEDCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900893330	INVERSIONES IMOF SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900901621	Antibióticos Da Colombia S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRAIDING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900909933	LA FARMACIA HOMEOPATICA S.AS.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900910454	GPC PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900922964	OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900927871	Droaliados S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900928616	DISWIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	900947245	CBS DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900974547	YAMAMOTOS S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900979320	MEDISFARMA SAS EN REORGANIZACION	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900989298	GRUPO DROGUERIAS PATRIA JY SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900989715	THE LABS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900990146	KENKO MEDICARE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901035634	INVERSIONES ZARA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901042204	F.MANIA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901044744	PROVISION Y BENDICION PROVISION Y BENDICION	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	901044779	ANNMICHELL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901046237	DYBALA HOLDINGS SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901056810	GMJ HOGAR SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901061393	MADHOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901106317	ASICS COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	901114379	DROGUERIA PREVENSUR SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	901117613	MEDFIX SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901121496	CREACIONES E INVERSIONES COSTO TOTAL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901122249	FEYGO S.A.S.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901140179	INVERSIONES DUQUIN SAS	G4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901152030	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	901168305	LADECA FIGURACION S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901171677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901181027	MIRIELLE INTIME SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901196161	NEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901206721	X-SPORT SG IMPLEMENTACIONES DEPORTIVAS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901216045	DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES J.A. S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	901219807	MODA COSTA SAS	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901230978	DROGAS PAGUE MENOS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901239902	PRODUCTOS JYC SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901242847	UNIDEPORTES S.A.S.	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901249711	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE NARIÑO CERPRONAR S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901253877	JERSEYTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901275129	GLOBOSHOPS SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901281541	LP MEDICAL SUPPLIES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	901327827	ZOE COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901333522	FEET COLOMBIA SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado
Pymes-Individuales	901355356	GLOBAL MEDIKAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901364648	PET SUPLET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901372943	XM TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901377565	TIERRA SANTA IPIALES S.A.S. ZOMAC	G4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
Pymes-Individuales	901390015	FAST MODA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901506068	ORGANIC NAILS DE COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901529331	TEXTI FILH SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901537719	COMERCIALIZADORA SUMMA TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901543555	IPSEN COLOMBIA SAS	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion

Análisis estadístico y aplicación de formula

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera que deben analizarse son:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Asimismo, los indicadores exigibles de capacidad organizacional son:

- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)
- Rentabilidad sobre activos (ROA)

Con el fin de complementar esta evaluación y asegurar una visión integral de la salud financiera del proponente, se incorpora el Indicador de Capital de Trabajo como criterio adicional. Su análisis permite evidenciar la liquidez operativa de la empresa, su capacidad para responder a las obligaciones corrientes y evitar proponentes que presenten riesgo de iliquidez o posibles incumplimientos contractuales.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**" **M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada de la muestra de 1.129 empresas, agrupadas por categoría contable (Plenas / Pymes, Individuales / Separados), sobre la cual se desarrolló el análisis estadístico para la determinación de los indicadores mínimos requeridos en el presente proceso:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	695.923.808,00	-	1,68	31,34	11,68	24,21
Plenas-Individuales	800018359	BEL STAR S.A.	864.164.044,00	6,81	1,03	62,52	30,87	3,18
Plenas-Individuales	800035713	DIMA COLOMBIA SAS	39.656.555,00	56,48	5,41	27,18	4,24	0,10
Plenas-Individuales	800080027	EXPOFARO SAS	206.956.690,00	396,37	1,58	65,52	25,37	7,27
Plenas-Individuales	800122420	CO & TEX SAS	87.180.243,00	-	5,37	40,64	6,38	0,26
Plenas-Individuales	800150223	PRIMATELA SAS	150.005.117,00	145,41	3,11	34,18	8,31	-
Plenas-Individuales	800152825	KERACOL S.A.	22.411.883,00	22,74	0,15	71,01	61,91	-
Plenas-Individuales	800153970	VITRAL TEXITL SAS	42.826.933,00	106,71	1,50	49,76	19,93	1,87
Plenas-Individuales	800167919	STILOTEX S.A.S.	115.920.961,00	909,87	1,36	64,49	27,37	0,82

C.N.A.C. USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Plenas-Individuales	800169352	MERCADEO Y MODA SAS	283.928.428,00	-	3,31	82,99	19,24	0,71
Plenas-Individuales	800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	42.388.032,00	-	2,67	63,99	17,45	0,31
Plenas-Individuales	800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	145.110.341,00	9,59	0,41	91,84	65,11	16,63
Plenas-Individuales	805003626	STF GROUP SA	676.179.247,00	933,57	1,51	13,76	5,49	0,23
Plenas-Individuales	805015744	DENIM FACTORY S A	35.278.287,00	-	1,35	8,29	3,52	0,16
Plenas-Individuales	805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	21.618.301,00	-	0,69	2,81	1,66	-
Plenas-Individuales	811004786	MICRODENIER S.A.	107.929.490,00	339,01	1,12	50,65	23,89	8,52
Plenas-Individuales	811018613	POLINYLON S.A.	70.581.176,00	328,80	1,42	51,09	21,12	56,13
Plenas-Individuales	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA	206.993.792,00	6.271,52	2,97	14,85	3,74	0,18
Plenas-Individuales	811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	285.931.000,00	26,49	3,23	56,76	13,43	0,49
Plenas-Individuales	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	28.580.558,00	229,86	1,08	99,86	48,02	1,14
Plenas-Individuales	811042428	Printimo S.A.S	25.884.715,00	6,62	0,55	68,84	44,42	8,09
Plenas-Individuales	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	31.052.497,00	37,94	0,83	5,45	2,99	0,15
Plenas-Individuales	817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	107.350.953,00	-	0,76	15,93	9,05	4,15
Plenas-Individuales	830031886	CREATIVE COLORS SA	62.982.055,00	8,85	0,31	92,90	71,00	44,04
Plenas-Individuales	830095934	INVESTA HOLDING SAS	52.497.421,00	-	0,00	99,14	98,98	-
Plenas-Individuales	860000135	AZUL K SAS	261.047.259,00	19,48	2,08	50,79	16,48	1,64
Plenas-Individuales	860000596	ESPUMLATEX S.A.	44.236.564,00	286,41	1,71	64,15	23,63	1,79
Plenas-Individuales	860000751	Henkel Colombiana SAS	303.766.788,00	22,22	0,99	18,29	9,19	-
Plenas-Individuales	860001789	Pelikan Colombia SAS	46.598.900,00	6,62	0,63	34,16	20,90	-
Plenas-Individuales	860013809	PRODENVASES SAS	141.910.101,00	93,24	3,21	18,51	4,39	0,23
Plenas-Individuales	860029997	LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE SAS	324.054.237,00	43,31	1,81	59,10	21,04	8.890,73
Plenas-Individuales	860037740	TEXDORAL SAS	36.834.531,00	169,74	0,63	57,15	35,08	-
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA EN REORGANIZACION	29.971.836,00	82,41	1,59	33,12	12,77	0,35
Plenas-Individuales	860066471	MARROQUINERA SAS	133.505.169,00	41,54	1,85	59,08	20,70	0,62
Plenas-Individuales	860512249	YANBAL DE COLOMBIA SAS	391.564.430,00	-	9,89	20,96	1,92	0,15
Plenas-Individuales	860516806	PERMODA LTDA	1.170.891.775,00	18,19	1,48	0,02	0,01	0,00
Plenas-Individuales	860533955	TEXTRON S.A.	85.702.975,00	17,08	0,53	48,89	31,97	2,67
Plenas-Individuales	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	24.178.160,00	9,10	0,51	85,78	56,87	-
Plenas-Individuales	890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	624.865.704,00	22,73	0,98	46,03	23,30	76,55
Plenas-Individuales	890204797	COMERTEX SAS	96.721.831,00	97,24	1,45	50,18	20,46	19,80
Plenas-Individuales	890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	769.066.084,00	3,42	1,78	102,87	36,94	7,48
Plenas-Individuales	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	124.612.571,00	12,75	2,74	99,53	26,64	-
Plenas-Individuales	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	44.530.402,00	59,39	1,23	58,49	26,26	-
Plenas-Individuales	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	68.611.112,00	23,42	0,49	70,70	47,46	3,95
Plenas-Individuales	890900344	INVERBORDADOS SAS	3.989.425,00	-	0,01	18,69	18,59	-
Plenas-Individuales	890901672	CRYSTAL SAS	842.652.731,00	-	1,34	62,79	26,81	1,55

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Plenas-Individuales	890920043	TENNIS S.A EN REORGANIZACION	460.357.772,00	-	1,78	5,89	2,12	0,18
Plenas-Individuales	890932279	C.I. IBLU SAS	368.343.085,00	-	5,60	51,62	7,82	1,30
Plenas-Individuales	891300043	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	76.221.462,00	45,07	0,95	97,09	49,80	-
Plenas-Individuales	900049818	LAYHER ANDINA SAS	28.764.501,00	64,20	0,52	86,59	57,03	-
Plenas-Individuales	900068328	COLFACTORY SA	23.931.485,00	8,64	5,44	90,26	14,02	0,38
Plenas-Individuales	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	44.163.461,00	57,74	0,96	75,60	38,47	26,04
Plenas-Individuales	900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	83.292.131,00	98,43	2,75	6,01	1,60	0,18
Plenas-Individuales	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	87.126.420,00	143,95	1,73	54,72	20,03	0,99
Plenas-Individuales	900192206	SWIMTECH SAS	27.147.735,00	24,65	57,48	37,16	0,64	-
Plenas-Individuales	900297570	DO JEANS CONFECCIONES SAS	4.298.192,00	301,36	0,58	72,46	45,87	5,46
Plenas-Individuales	900299358	GRUPO ALV SAS	34.684.962,00	-	1,15	75,33	35,06	8,99
Plenas-Individuales	900310573	CI MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	34.505.022,00	65,07	0,85	77,00	41,72	8,46
Plenas-Individuales	900324345	T3 TEXTILES SAS	35.581.677,00	-	0,79	12,37	6,91	-
Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	48.856.132,00	48,90	0,35	35,16	25,96	-
Plenas-Individuales	900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	79.772.731,00	-	2,42	88,34	25,87	-
Plenas-Individuales	900388839	HADA INTERNATIONAL S.A.S	406.775.634,00	9,27	3,48	61,51	13,74	0,53
Plenas-Individuales	900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	223.627.171,00	130,91	2,91	15,74	4,02	0,08
Plenas-Individuales	900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	95.788.409,00	-	1,11	57,48	27,23	0,99
Plenas-Individuales	900625864	APTAR CALI SAS	37.208.440,00	38,37	0,93	33,34	17,31	-
Plenas-Individuales	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	276.819.965,00	3.245,09	0,16	28,22	24,37	13,55
Plenas-Individuales	900911000	ART MODE SAS BIC	56.107.087,00	48,40	13,56	80,66	5,54	-
Plenas-Separados	800059608	INDUSTRIAS ST EVEN S.A.S	49.052.693,00	4,54	0,33	53,98	40,46	434,78
Plenas-Separados	800069103	CI EXPORDENT SAS	5.778.459,00	1.912,12	0,57	90,70	57,76	16.209,11
Plenas-Separados	800118334	BELLEZA EXPRESS SA	132.346.728,00	2,39	0,57	85,13	54,12	4,32
Plenas-Separados	800130149	SUPERTEX SA	40.784.771,00	1,19	2,07	27,39	8,92	0,23
Plenas-Separados	800212840	L’ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	252.543.007,00	0,81	1,14	19,41	9,09	0,48
Plenas-Separados	800221789	BRINSA S.A.	792.089.020,00	1,43	1,35	50,31	21,41	5,49
Plenas-Separados	811019499	RP MEDICAS S.A	40.007.435,00	2,29	0,79	13,69	7,64	332,40
Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	87.698.265,00	2,52	0,63	94,33	57,79	2,83
Plenas-Separados	816001182	AUDIFARMA SA	484.592.133,00	1,00	17,54	81,77	4,41	0,47
Plenas-Separados	830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	313.304.362,00	1,96	0,81	52,38	28,96	3,08
Plenas-Separados	830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	78.352.808,00	1,10	3,31	56,27	13,05	3,24
Plenas-Separados	830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	428.172.281,00	4,18	0,04	4,81	4,62	7,48
Plenas-Separados	830068119	VITALIS S.A. C.I.	400.171.475,00	0,97	1,28	24,19	10,61	0,66
Plenas-Separados	830091676	MEDIREX BIC SAS	23.988.706,00	1,76	0,98	76,44	38,59	10,12
Plenas-Separados	830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	113.682.527,00	1,85	1,23	16,79	7,54	0,21
Plenas-Separados	830512304	CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	88.018.585,00	1,83	12,64	69,60	5,10	10,58

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Plenas-Separados	860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	575.274.173,00	2,02	0,62	13,24	8,15	0,82
Plenas-Separados	860007955	DETERGENTES LTDA.	295.434.122,00	1,01	1,40	71,93	29,92	1,81
Plenas-Separados	860052988	TEXELI SAS	47.143.442,00	3,85	0,20	38,04	31,77	-
Plenas-Separados	860052989	SUTEX SAS	160.069.272,00	1,58	0,86	76,71	41,16	2,04
Plenas-Separados	860075498	MORENOS SAS	15.715.318,00	1,71	1,48	41,90	16,89	0,72
Plenas-Separados	890111555	COLOMBIANA DE SUMINISTROS MEDICOS HOSPITALARIOS LIMITADA	10.530.815,00	1,00	4,09	94,67	18,60	-
Plenas-Separados	890302955	RECAMIER SA	72.325.991,00	1,16	3,48	25,13	5,61	0,20
Plenas-Separados	890305795	BEIERSDORF SA	44.376.463,00	1,44	2,07	16,89	5,51	0,25
Plenas-Separados	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	23.126.890,00	1,63	1,63	45,35	17,23	0,43
Plenas-Separados	890800467	HADA S.A	158.190.229,00	0,68	0,25	56,41	45,05	34,06
Plenas-Separados	890924167	890924167	41.337.710,00	1,02	6,22	35,28	4,89	0,16
Plenas-Separados	900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	35.054.673,00	1,34	0,47	98,33	66,68	22,42
Plenas-Separados	900123726	EMPRESA INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y QUMICOS DERSACHEM SUCURSAL COLOMBIA	273.321.513,00	12,45	0,00	43,94	43,83	-
Plenas-Separados	900218736	CONVATEC COLOMBIA LTDA	40.706.150,00	1,54	1,46	41,79	17,00	6,65
Plenas-Separados	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	205.025.082,00	2,27	0,66	41,67	25,11	3,38
Plenas-Separados	901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	23.270.846,00	1,95	2,07	94,23	30,67	2,21
Pymes-Individuales	800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTD	4.277.663,00	3,55	0,34	89,16	66,43	8,93
Pymes-Individuales	800001047	MAYA Y BEDOYA LTDA	3.283.715,00	2,67	0,54	41,78	27,17	18,47
Pymes-Individuales	800001161	INVEERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	3.036.651,00	1,75	2,13	52,16	16,67	-
Pymes-Individuales	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	14.905.868,00	2,97	0,62	89,51	55,28	10,44
Pymes-Individuales	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	9.199.913,00	3,38	0,34	34,15	25,55	28,55
Pymes-Individuales	800005736	QUINBERLAB	20.612.752,00	1,40	1,97	19,53	6,57	0,37
Pymes-Individuales	800006593	CONFECCIONES MILLAR S.A.S	17.928.017,00	1,13	1,57	79,29	30,88	1,18
Pymes-Individuales	800006614	AGROINSUVET SA	5.582.344,00	2,44	0,73	26,56	15,32	1,84
Pymes-Individuales	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	14.826.075,00	1,77	1,10	97,94	46,59	5,26
Pymes-Individuales	800011874	ACRILINEA SAS	4.516.163,00	2,10	0,70	75,00	44,23	4,09
Pymes-Individuales	800012778	DORICOLOR INDULIT SAS	34.121.168,00	2,86	2,71	56,74	15,31	-
Pymes-Individuales	800012817	MOLI S.A.S.	9.679.431,00	2,84	0,34	92,10	68,86	42,13
Pymes-Individuales	800016163	RACYMA & CIA. LTDA.	763.616,00	0,34	3,19	22,84	5,46	0,08
Pymes-Individuales	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	21.264.264,00	2,70	0,21	66,78	55,23	13,60
Pymes-Individuales	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	34.974.673,00	2,90	0,54	79,50	51,72	1,79
Pymes-Individuales	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	3.715.136,00	3,84	0,27	56,84	44,77	2.932,81
Pymes-Individuales	800026989	DOMINGO SAS	15.607.014,00	2,03	0,18	57,52	48,65	10,84
Pymes-Individuales	800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2.535.119,00	1,34	3,05	62,42	15,40	2,51
Pymes-Individuales	800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	14.986.326,00	1,38	2,55	79,46	22,40	0,52
Pymes-Individuales	800028337	ECOPROYECT SA	3.775.781,00	9,00	0,72	76,70	44,49	268,85
Pymes-Individuales	800031439	DEXCO SAS	5.910.346,00	2,90	0,54	67,92	43,98	8,27

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA	2.836.054,00	2,24	0,78	51,56	28,97	2,59
Pymes-Individuales	800036116	ISOPOR SAS EN REORGANIZACION	1.983.158,00	6,35	1,27	86,94	38,22	5,65
Pymes-Individuales	800037896	PANTITEX SAS	7.701.573,00	2,34	0,11	66,88	60,01	115,28
Pymes-Individuales	800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	8.423.160,00	4,15	0,47	37,18	25,32	6,35
Pymes-Individuales	800039858	LABORATORIO DE COSMETICOS MARBELLINE S.A.S.	3.336.918,00	1,47	2,07	50,20	16,36	1,75
Pymes-Individuales	800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	6.600.496,00	12,92	0,07	72,17	67,36	70,78
Pymes-Individuales	800045742	Persianas Alfa S.A:	6.397.819,00	1,72	0,84	51,18	27,84	6,63
Pymes-Individuales	800047433	productos navideños navilandia sas	11.862.133,00	3,12	0,85	53,77	29,00	6,48
Pymes-Individuales	800048014	EDESMA LTDA	5.154.497,00	11,05	0,10	94,18	85,72	-
Pymes-Individuales	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	34.354.378,00	2,88	0,48	41,94	28,34	4,28
Pymes-Individuales	800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	5.275.101,00	4,30	0,23	92,14	74,62	11,02
Pymes-Individuales	800050644	800050644	1.732.390,00	2,37	1,51	88,48	35,30	1,74
Pymes-Individuales	800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	37.949.807,00	1,43	2,05	88,23	28,89	5,12
Pymes-Individuales	800053530	LABORATORIOS DUBEN BENJUMEA S.A.S	1.899.329,00	47,25	0,48	67,86	45,86	-
Pymes-Individuales	800054008	GRUPO MACARSA SAS	3.894.528,00	3,00	0,55	97,21	62,73	25,70
Pymes-Individuales	800056821	COSMETICOS LEHIT LTDA	22.193.018,00	2,42	0,45	74,83	51,51	2,61
Pymes-Individuales	800060886	TRINITY INTERNATIONAL S A S	4.487.667,00	4,08	0,90	56,35	29,70	8,29
Pymes-Individuales	800061127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS	2.943.571,00	3,24	0,24	65,83	52,88	6,40
Pymes-Individuales	800061512	BASIC FARM SAS	19.012.357,00	5,98	0,32	88,77	67,50	142,32
Pymes-Individuales	800063923	LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	6.199.595,00	2,19	2,90	66,68	17,09	1,98
Pymes-Individuales	800064192	disproven sas	2.985.009,00	6,09	0,19	47,74	39,98	3,57
Pymes-Individuales	800065006	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	22.802.531,00	4,98	0,21	81,60	67,30	36,31
Pymes-Individuales	800065379	CREMALLERAS DE COLOMBIA SAS	1.541.375,00	4,81	0,82	10,50	5,76	-
Pymes-Individuales	800069469	ARTEMISA SAS BIC	786.417,00	0,91	10,87	12,71	1,07	0,19
Pymes-Individuales	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	7.598.230,00	2,55	1,63	59,45	22,60	3,16
Pymes-Individuales	800069933	COMODIN SAS	358.816.096,00	1,42	8,21	78,68	8,54	0,39
Pymes-Individuales	800070008	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	7.593.965,00	4,53	0,26	32,44	25,79	2,48
Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	396.192,00	1,06	14,85	27,68	1,75	0,08
Pymes-Individuales	800071243	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	36.553.258,00	2,43	0,54	90,69	59,08	7,22
Pymes-Individuales	800080191	LEIVAS DENTAL SAS	6.205.534,00	2,97	0,46	95,45	65,36	4,88
Pymes-Individuales	800081507	RITCHI SAS	48.167.231,00	7,97	0,17	77,32	65,82	19,94
Pymes-Individuales	800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	1.877.479,00	11,84	0,05	53,46	50,83	-
Pymes-Individuales	800084948	INDUCORSET SAS	4.075.045,00	7,37	0,39	65,05	46,94	210,68
Pymes-Individuales	800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	7.603.443,00	1,95	0,70	95,49	56,33	7,84
Pymes-Individuales	800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	2.297.503,00	1,75	1,57	63,16	24,59	1,32
Pymes-Individuales	800087636	FUNDIVAL S.A.S.	1.894.501,00	1,47	1,00	77,24	38,64	1,41
Pymes-Individuales	800093526	CONFECCIÓN Y CORTE S.A.S	1.815.545,00	0,98	5,28	90,99	14,49	0,67

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	2.360.331,00	2,31	0,58	36,98	23,37	24,48
Pymes-Individuales	800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	8.563.554,00	1,54	3,34	13,46	3,10	2,03
Pymes-Individuales	800097832	JUGUETES CANINOS SA	5.283.668,00	3,22	0,41	11,80	8,37	1,04
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	7.927.885,00	1,50	0,70	85,04	49,94	5,52
Pymes-Individuales	800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	86.936.332,00	61,90	3,17	82,09	19,67	2.310,69
Pymes-Individuales	800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	12.290.429,00	1,34	4,53	85,80	15,51	1,61
Pymes-Individuales	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	5.274.427,00	1,39	2,14	74,84	23,81	-
Pymes-Individuales	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	6.937.491,00	3,14	0,22	73,81	60,30	14,06
Pymes-Individuales	800102099	PLASMAVALL SAS	6.599.243,00	7,03	0,47	85,98	58,35	28,14
Pymes-Individuales	800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	6.109.814,00	2,15	1,48	50,20	20,24	-
Pymes-Individuales	800107352	CALZADO LATINO SAS	8.240.625,00	2,46	1,47	87,26	35,36	4,91
Pymes-Individuales	800108708	TM MEDICAS SAS	10.939.486,00	2,32	0,73	60,28	34,92	1,72
Pymes-Individuales	800109874	LACTOPACK SA	14.011.409,00	1,11	3,96	48,60	9,80	1,03
Pymes-Individuales	800113480	ULTRADENTAL S.A.S	3.895.445,00	1,91	1,14	58,22	27,18	1,29
Pymes-Individuales	800116595	NDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	8.515.704,00	2,34	0,70	95,60	56,16	33,12
Pymes-Individuales	800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	4.333.921,00	5,03	0,35	69,98	51,92	5,70
Pymes-Individuales	800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	5.496.626,00	2,91	0,77	66,45	37,47	15,48
Pymes-Individuales	800125441	ITAGRO SAS	4.602.385,00	29,89	0,21	83,13	68,60	-
Pymes-Individuales	800128678	CAMINANDO LTDA	3.982.329,00	6,59	0,27	82,02	64,51	-
Pymes-Individuales	800128821	ILABORATORIOS BIOLOGIC SAS	3.942.609,00	3,20	0,17	14,76	12,61	7,37
Pymes-Individuales	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	7.204.815,00	3,19	1,41	42,90	17,83	2,76
Pymes-Individuales	800131750	INDUSTRIAS CORY SAS	2.982.326,00	2,80	0,69	90,82	53,88	5,33
Pymes-Individuales	800138082	BELLATELA SAS	64.099.922,00	4,32	0,37	27,17	19,80	1,54
Pymes-Individuales	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	6.131.835,00	2,35	2,26	86,38	26,46	4,42
Pymes-Individuales	800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	3.296.524,00	0,97	1,39	10,97	4,60	0,31
Pymes-Individuales	800145548	AB SEÑALIZACIÓN SAS	2.141.763,00	2,36	0,30	50,81	38,99	4,94
Pymes-Individuales	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	14.104.983,00	4,95	0,25	10,30	8,23	0,89
Pymes-Individuales	800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	8.455.762,00	2,29	0,62	67,97	41,88	5,07
Pymes-Individuales	800152025	mundial de hilos sas	8.711.523,00	1,97	1,35	95,33	40,60	0,93
Pymes-Individuales	800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	680.356,00	12,25	0,06	77,67	73,50	25,77
Pymes-Individuales	800155116	CAVICUEROS SAS	6.536.983,00	13,82	0,46	94,38	64,54	1.283,91
Pymes-Individuales	800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	4.253.309,00	2,90	0,26	79,99	63,67	12,02
Pymes-Individuales	800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	4.784.500,00	1,02	0,57	74,58	47,42	2,81
Pymes-Individuales	800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	1.586.225,00	2,28	0,75	90,46	51,63	-
Pymes-Individuales	800160626	DISTRIBUIDORA NAVAS NAVARRO HERMANOS Y CIA SAS	1.900.675,00	2,35	0,36	78,43	57,62	36,91
Pymes-Individuales	800161660	DROGAS SAS	100.971.590,00	6,43	1,13	74,38	34,99	-
Pymes-Individuales	800161925	Cacharreria los Marinillos SAS	4.638.472,00	1,54	2,36	95,03	28,25	258,18

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	800165262	DROSAN LTDA	42.046.599,00	3,28	0,37	86,14	62,76	-
Pymes-Individuales	800165720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S	187.148.712,00	4,84	0,18	52,06	44,02	18,72
Pymes-Individuales	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	1.876.648,00	1,10	4,32	30,49	5,73	0,47
Pymes-Individuales	800167847	PRODUCTOS FLORESTA SAS	5.454.195,00	2,49	0,37	47,31	34,58	4,72
Pymes-Individuales	800168948	MACECOFAR CIA LTDA BIC	2.308.694,00	6,05	0,16	44,36	38,12	6,09
Pymes-Individuales	800175474	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.S.	9.149.038,00	2,05	0,68	48,70	29,03	1,50
Pymes-Individuales	800177119	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	62.441.519,00	1,14	0,99	48,59	24,41	1,24
Pymes-Individuales	800178040	DUMESA SA	13.261.667,00	1,24	3,03	96,68	23,97	1,49
Pymes-Individuales	800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	10.753.519,00	1,48	1,71	6,55	2,42	0,23
Pymes-Individuales	800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	4.178.961,00	2,40	0,43	79,45	55,57	46,01
Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	12.190.826,00	5,21	1,11	47,32	22,45	-
Pymes-Individuales	800191042	PECORA LIMITADA	8.291.350,00	1,24	0,54	93,77	61,02	3,51
Pymes-Individuales	800192101	COLOMBIAN MEDICARE SAS	6.497.462,00	4,99	0,98	47,15	23,80	11,35
Pymes-Individuales	800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	4.839.565,00	4,19	0,48	60,71	41,11	18,50
Pymes-Individuales	800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	2.430.046,00	1,73	1,43	44,04	18,11	3,17
Pymes-Individuales	800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	1.582.595,00	4,44	0,77	59,35	33,51	206,51
Pymes-Individuales	800199349	FREUDENBERG	9.125.060,00	4,10	0,31	91,21	69,51	5,92
Pymes-Individuales	800204388	LABQUIFAR LTDA	23.571.787,00	1,70	0,33	66,51	50,00	55,84
Pymes-Individuales	800204486	DOTAKONDOR SAS	27.840.696,00	1,56	1,05	28,00	13,66	1,74
Pymes-Individuales	800206698	GRUPO EMPRESARIAL PARA MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA EN QUIMICA SAS BIC	1.895.234,00	2,46	0,93	48,31	24,97	1,61
Pymes-Individuales	800208694	TECSER LABORATORIOS SA	8.874.692,00	1,43	1,00	77,39	38,62	2,66
Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	3.177.106,00	8,37	0,12	81,76	73,26	-
Pymes-Individuales	800211365	MINERVA MEDICAL SAS	27.163.994,00	2,56	0,63	92,14	56,53	4,57
Pymes-Individuales	800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	4.722.192,00	5,19	1,46	99,67	40,48	16,42
Pymes-Individuales	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SAS	1.557.682,00	2,32	0,70	94,48	55,47	3,12
Pymes-Individuales	800218904	LABORATORIO DE COSMETICOS SLENDY LTDA	1.535.589,00	1,74	0,52	64,57	42,54	1,75
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	3.547.743,00	1,33	2,46	57,80	16,72	0,93
Pymes-Individuales	800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	13.493.993,00	2,10	2,22	69,56	21,58	0,98
Pymes-Individuales	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA	11.696.841,00	2,64	0,44	46,80	32,40	2,78
Pymes-Individuales	800225074	LATIN PRODUCTS SAS	4.501.974,00	0,92	8,79	12,45	1,27	0,41
Pymes-Individuales	800226277	COLARQUIM SAS	6.100.021,00	1,87	0,94	83,01	42,88	5,99
Pymes-Individuales	800229885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S	16.243.049,00	1,10	1,39	24,69	10,33	0,70
Pymes-Individuales	800231604	DROGAS S&S S.A.S	19.149.439,00	1,39	1,13	88,86	41,63	6,70
Pymes-Individuales	800234616	QUIRUFARMA S.A.	1.727.498,00	1,71	1,95	79,45	26,93	1,22
Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	12.967.197,00	1,97	1,39	61,06	25,60	1,26
Pymes-Individuales	800236421	RAINCO LTDA	21.545.939,00	11,84	1,12	54,28	25,55	11,15
Pymes-Individuales	800238041	iINVERFARMA SAS	11.423.997,00	2,27	0,54	66,10	42,86	2,68

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	800238299	SELETTI SAS	3.303.970,00	1,83	0,61	56,82	35,28	3,65
Pymes-Individuales	800240674	SKY SAS	17.786.870,00	2,42	2,53	72,31	20,46	13,05
Pymes-Individuales	800241068	BIOEMPAK SAS	36.508.780,00	1,49	1,06	61,28	29,70	1,97
Pymes-Individuales	800248092	COSMETICOS MARLIOÜ PARIS LTDA	7.210.808,00	4,54	0,26	40,27	31,92	5,62
Pymes-Individuales	800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	1.237.263,00	8,66	0,21	97,09	80,28	64,76
Pymes-Individuales	800250640	HERVALCO SAS	3.858.069,00	3,24	2,68	13,95	3,80	0,43
Pymes-Individuales	800251496	FENOCOL SAS	4.549.800,00	0,75	1,87	40,18	14,00	2,50
Pymes-Individuales	800255008	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	3.151.160,00	2,48	1,06	78,75	38,26	8,31
Pymes-Individuales	802001704	CANADIAN PVC SAS	4.628.251,00	3,22	0,35	67,06	49,53	15,96
Pymes-Individuales	802003693	GARJUMA SAS	4.286.627,00	1,95	1,46	90,57	36,82	29,40
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	98.154.498,00	2,57	0,60	26,50	16,53	1,31
Pymes-Individuales	802014042	TCW S.A.S.	2.904.651,00	3,65	2,80	48,46	12,75	1,52
Pymes-Individuales	802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	3.681.278,00	14,00	1,59	12,14	4,69	2,07
Pymes-Individuales	802020940	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO S A	1.492.099,00	1,46	3,23	92,49	21,87	11,54
Pymes-Individuales	804003257	BEHNER S.A.S	1.409.215,00	1,30	2,60	55,40	15,39	9,17
Pymes-Individuales	804007353	DERMATOLGOS DEL ORIENTE SAS	2.383.176,00	1,21	2,25	93,71	28,82	10,84
Pymes-Individuales	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	7.928.845,00	4,39	0,36	56,60	41,74	32,11
Pymes-Individuales	804015454	IMPORCLINICOS LTDA	1.916.051,00	1,77	0,74	96,57	55,64	21,79
Pymes-Individuales	805002583	FARMACIA DROGUERIA SAN JORGE LTDA DROGUERIA SAN JORGE LTDA	31.733.947,00	3,55	0,23	15,25	12,39	6,47
Pymes-Individuales	805004030	UNIVERSAL AVICOLA SAS	1.800.515,00	0,87	9,57	82,80	7,83	0,21
Pymes-Individuales	805006745	MODA ACTUAL S A S	16.383.163,00	4,61	0,28	68,14	53,05	-
Pymes-Individuales	805007059	GROW CHEMICAL GROUP SA	13.239.155,00	1,58	0,84	56,04	30,40	8,59
Pymes-Individuales	805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	21.006.815,00	2,24	1,45	64,36	26,24	1,66
Pymes-Individuales	805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	4.545.464,00	1,17	0,85	86,48	46,87	12,49
Pymes-Individuales	805013450	FERRESOL SAS	1.496.426,00	1,97	0,80	91,37	50,69	2,10
Pymes-Individuales	805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	17.025.738,00	1,57	1,02	85,81	42,51	8,89
Pymes-Individuales	805016214	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	3.601.320,00	2,59	1,27	30,09	13,25	5,69
Pymes-Individuales	805016873	UNITED SAS	23.241.210,00	0,48	0,71	87,79	51,47	2,04
Pymes-Individuales	805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	3.576.651,00	2,56	1,36	93,95	39,77	2,78
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	18.246.440,00	2,63	1,35	66,90	28,53	1,36
Pymes-Individuales	805017633	ANDRES OTALORA SAS	4.351.638,00	2,92	0,45	79,25	54,72	5,87
Pymes-Individuales	805018724	BYSPRO SAS	6.223.229,00	3,02	0,30	60,00	46,16	12,33
Pymes-Individuales	805018905	YUBARTA SAS	6.536.661,00	19,82	0,83	56,02	30,61	9,76
Pymes-Individuales	805019855	MEGATEX SAS	8.717.418,00	1,16	2,27	36,11	11,04	0,24
Pymes-Individuales	805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	18.376.706,00	1,46	2,33	22,29	6,69	0,65
Pymes-Individuales	805021281	CAMISAS BAVARA SAS	2.015.802,00	1,60	0,52	81,78	53,66	7,18
Pymes-Individuales	805022296	NCS SAS	77.033.030,00	1,50	1,08	47,33	22,74	1,02

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	805023817	Tensoactivos SG SAS	2.677.533,00	1,29	1,10	64,67	30,78	2,14
Pymes-Individuales	805024889	JHON KELLY JEANS SAS	2.787.370,00	1,16	1,60	40,14	15,44	2,02
Pymes-Individuales	805025112	MINIMARKET JGB S.A.	337.712,00	2,65	0,52	72,69	47,75	-
Pymes-Individuales	805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	12.491.448,00	1,72	1,49	62,61	25,10	0,56
Pymes-Individuales	805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	1.561.221,00	3,09	1,08	69,11	33,24	13,14
Pymes-Individuales	805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	11.861.214,00	1,53	3,11	37,46	9,11	0,29
Pymes-Individuales	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	11.342.746,00	1,74	3,11	48,55	11,81	0,42
Pymes-Individuales	805027939	MYL DE COLOMBIA SAS	17.732.210,00	1,77	3,45	49,99	11,24	2,44
Pymes-Individuales	805027987	DISNATEN SAS	17.022.552,00	2,15	1,82	93,22	33,06	2,54
Pymes-Individuales	805028138	VITTAL MEDICA SAS	2.780.333,00	1,90	0,96	72,78	37,20	-
Pymes-Individuales	805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	2.931.535,00	2,38	1,11	92,63	43,93	27,82
Pymes-Individuales	805029670	MEDIGEN SAS	3.546.538,00	5,75	0,82	77,87	42,70	16,23
Pymes-Individuales	806005089	CALZAMOS SAS	4.620.886,00	3,33	0,43	96,54	67,48	60,75
Pymes-Individuales	806005772	INVERSIONES BIS LTDA	6.488.718,00	2,97	0,60	73,49	46,03	12,55
Pymes-Individuales	806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	13.771.309,00	2,14	0,62	60,16	37,14	8,43
Pymes-Individuales	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	18.790.842,00	1,16	3,75	28,54	6,01	0,51
Pymes-Individuales	806015162	GESTION PHARMA S.A.S.,	5.473.863,00	1,28	1,62	39,12	14,92	3,83
Pymes-Individuales	807009474	DROGAS UNIDAS SAS	5.272.833,00	3,73	0,66	64,79	39,14	7,84
Pymes-Individuales	809004045	FIBRATELA S.A.	9.140.962,00	2,48	1,39	25,03	10,46	2,99
Pymes-Individuales	809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	6.195.184,00	2,31	0,68	84,47	50,29	6,01
Pymes-Individuales	809012181	FIBRANDINA SAS	528.233,00	0,92	2,51	12,52	3,56	0,15
Pymes-Individuales	810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	4.283.276,00	1,99	0,98	71,43	36,08	14,48
Pymes-Individuales	810003907	INDUSTRIAS LA VICTORIA SAS	238.967.894,00	3,27	0,28	98,98	77,47	13,17
Pymes-Individuales	810004818	CONELEC SAS	12.878.825,00	1,29	2,05	65,18	21,35	31,68
Pymes-Individuales	811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	14.942.657,00	1,39	6,60	47,88	6,30	0,42
Pymes-Individuales	811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. - PROGYNE S. A. S.	19.097.340,00	2,07	1,16	82,80	38,33	39,87
Pymes-Individuales	811001723	ARROW MEDICAL SAS	28.116.359,00	2,79	0,35	81,16	60,21	8,28
Pymes-Individuales	811002359	Ivanagro S.A.	40.976.171,00	1,50	1,29	50,20	21,89	7,33
Pymes-Individuales	811003060	SCHONTHAL SAS	4.375.781,00	5,78	0,16	25,72	22,14	-
Pymes-Individuales	811004594	TEXMAQUILA SAS	2.291.730,00	1,78	0,77	53,09	30,05	1,67
Pymes-Individuales	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	7.042.918,00	1,27	1,86	82,48	28,82	-
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS	6.593.421,00	5,46	0,65	87,85	53,25	10,94
Pymes-Individuales	811007425	DISTRIZAPATOS S.A.S	5.805.190,00	2,14	0,83	95,65	52,20	13,57
Pymes-Individuales	811007678	FELJA S.A.S	13.957.658,00	1,71	1,96	69,02	23,35	0,98
Pymes-Individuales	811007941	DROGUERIA ETICA S.A.S	2.737.791,00	3,36	0,51	50,74	33,54	-
Pymes-Individuales	811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	80.893.367,00	1,55	1,37	86,82	36,63	1,85
Pymes-Individuales	811008383	COSMETICOS SAMY S.A.	26.022.770,00	3,12	2,01	90,44	30,04	1,55

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	57.357.793,00	2,90	0,50	59,64	39,83	17,83
Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	5.379.350,00	5,55	0,24	56,75	45,70	3,19
Pymes-Individuales	811011426	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	10.178.850,00	2,16	2,36	57,02	16,95	1,32
Pymes-Individuales	811012461	PROCESOS 2000 SAS EN REORGANIZACION	12.400.530,00	1,10	7,57	75,65	8,82	0,57
Pymes-Individuales	811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	3.424.499,00	6,24	0,27	87,87	69,43	-
Pymes-Individuales	811017639	DOGAMA SAS	450.302,00	0,85	18,38	99,67	5,14	39,76
Pymes-Individuales	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	36.084.227,00	1,83	1,65	88,69	33,53	2,77
Pymes-Individuales	811022474	RP DENTAL SA	32.974.486,00	2,12	1,18	20,01	9,18	0,45
Pymes-Individuales	811024201	GRUPO CARVACARO SAS	10.373.743,00	5,86	0,22	29,55	24,21	5,56
Pymes-Individuales	811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	8.475.028,00	2,13	3,60	72,90	15,84	1,65
Pymes-Individuales	811026142	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	3.541.039,00	1,41	2,21	95,75	29,83	9,12
Pymes-Individuales	811027239	RACKETBALL S.A	11.790.232,00	2,39	1,38	60,03	25,21	1,87
Pymes-Individuales	811027757	CI PROMARCAS SAS	4.855.076,00	1,80	0,61	82,11	50,94	137,27
Pymes-Individuales	811028375	FIORY SAS	5.732.469,00	2,94	2,41	32,73	9,60	1,66
Pymes-Individuales	811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	12.585.453,00	1,25	2,68	88,61	24,05	2,19
Pymes-Individuales	811028538	Grupo Surtitex SA	88.150.566,00	1,74	0,74	76,35	43,80	1,45
Pymes-Individuales	811028717	HUMMALAB S.A.S.	9.415.089,00	1,88	3,43	88,18	19,91	2,18
Pymes-Individuales	811028725	DISTRIMEDICAL SAS	19.336.614,00	1,88	1,16	81,09	37,47	3,77
Pymes-Individuales	811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	8.949.122,00	2,81	1,56	84,65	33,12	1,68
Pymes-Individuales	811030174	SODIMCO INTERNACINAL SAS	4.166.203,00	1,44	3,10	80,27	19,60	0,65
Pymes-Individuales	811030654	AYA CORP SAS	20.265.391,00	2,83	0,47	40,91	27,81	7,08
Pymes-Individuales	811030907	SPORT LINE S.A.	3.075.384,00	1,10	7,56	75,37	8,81	0,50
Pymes-Individuales	811031709	COLORS SAS	15.536.946,00	1,84	0,60	89,18	55,91	15,50
Pymes-Individuales	811032857	EUROCORSETT SAS	20.286.636,00	0,90	2,14	77,21	24,56	1,13
Pymes-Individuales	811033241	DROVANCAL SAS	4.930.417,00	0,89	0,49	99,59	66,65	12,98
Pymes-Individuales	811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	4.057.717,00	1,14	2,94	51,46	13,07	0,24
Pymes-Individuales	811036719	SERVI AMIGOS SAS	4.167.935,00	2,31	0,56	89,13	57,23	-
Pymes-Individuales	811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	3.621.401,00	1,83	1,13	73,08	34,29	5,11
Pymes-Individuales	811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S	11.180.432,00	3,25	1,95	55,91	18,95	-
Pymes-Individuales	811039003	LUX LABEL S.A.S.	10.216.343,00	5,67	0,19	98,53	82,54	90,38
Pymes-Individuales	811039981	UNION MEDICAL SAS	41.253.722,00	6,22	0,36	69,73	51,20	14,50
Pymes-Individuales	811040672	GUMMYTEX SAS	1.505.081,00	3,80	0,55	60,67	39,18	-
Pymes-Individuales	811041214	MEDIPIEL SAS	34.018,00	1,04	2,85	96,91	25,20	2,00
Pymes-Individuales	811041448	BH SALUD SAS	4.939.290,00	1,45	2,28	73,29	22,36	3,05
Pymes-Individuales	811042584	COMEDICA S.A.S	7.192.849,00	1,56	1,53	86,10	34,06	2,01
Pymes-Individuales	811043859	CI PACK BLUE SAS	13.683.077,00	1,36	4,51	79,21	14,37	0,81
Pymes-Individuales	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.S.	15.370.709,00	3,22	0,54	48,48	31,42	2,40

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	811045990	CREAJEANS SAS	3.534.479,00	0,57	2,67	85,91	23,42	1,35
Pymes-Individuales	811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S EN PROCESO DEREORGANIZACION	1.468.215,00	16,74	0,46	65,17	44,59	173,19
Pymes-Individuales	812003329	ORTOPEDIA DEL SINU SAS	16.578.249,00	7,46	0,17	45,39	38,80	7,75
Pymes-Individuales	812005190	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	2.795.358,00	1,31	2,48	6,61	1,90	0,05
Pymes-Individuales	813002079	DOTAICIONES TECNICAS SAS EN REORGANIZACION	1.804.056,00	266,44	0,24	72,52	58,29	-
Pymes-Individuales	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	3.081.238,00	12,12	0,09	53,78	49,35	5,99
Pymes-Individuales	813010144	SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO SUBIECON LTDA	5.408.948,00	1,89	1,05	96,71	47,09	6,05
Pymes-Individuales	814006870	SURTIFARMACIAS SAS	1.710.348,00	1,97	0,80	25,97	14,45	3,42
Pymes-Individuales	815001444	DISTRIYA LTDA	4.213.037,00	1,24	4,40	39,47	7,32	0,53
Pymes-Individuales	815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	8.476.885,00	5,68	0,18	0,61	0,51	1,84
Pymes-Individuales	815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	409.973,00	1,22	3,18	78,05	18,66	2,76
Pymes-Individuales	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	3.220.312,00	5,14	0,24	90,10	72,84	4,32
Pymes-Individuales	816007367	CREACIONES JA S.A.S.	2.533.408,00	1,50	1,23	78,83	35,35	2,65
Pymes-Individuales	816008162	EURO SAS	9.386.109,00	3,57	0,28	93,62	72,91	14,18
Pymes-Individuales	816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	14.636.637,00	2,64	1,18	79,63	36,47	1,88
Pymes-Individuales	817005385	MENNAR SAS	16.267.975,00	2,53	1,15	64,84	30,13	4,67
Pymes-Individuales	819005024	ETANOLES DEL M AGDALENA	50.788.060,00	1,42	2,08	19,91	6,47	0,40
Pymes-Individuales	819005248	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA SAS	185.991,00	0,94	6,31	71,36	9,77	0,22
Pymes-Individuales	819007061	ACEROJAS LIMITADA	1.111.658,00	1,09	2,79	95,58	25,25	1,33
Pymes-Individuales	820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	19.668.297,00	1,44	0,13	35,34	31,33	15,10
Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	2.107.150,00	8,36	0,12	83,39	74,41	40,78
Pymes-Individuales	822001731	AGROPECUARIA EL CIMARRON SAS	6.986.874,00	1,68	1,11	57,45	27,18	4,05
Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	3.823.508,00	23,02	0,09	56,15	51,59	100,03
Pymes-Individuales	824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	3.776.590,00	1,67	1,74	37,46	13,67	-
Pymes-Individuales	827000975	ALMACENES JR SAS	23.551.575,00	2,06	2,10	64,44	20,78	1,06
Pymes-Individuales	828001136	H&V CIA LTDA	8.306.948,00	1,67	1,08	98,60	47,43	2,09
Pymes-Individuales	828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA SAS	119.419.806,00	2,65	0,96	24,23	12,37	2,76
Pymes-Individuales	830000217	MOROCCO LEATHER LTDA	1.828.654,00	4,44	0,74	94,64	54,40	18,93
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS SAS	69.494.423,00	4,06	1,28	58,20	25,53	22,87
Pymes-Individuales	830002512	MANUFACTURAS CASSANI LTDA	1.065.674,00	2,98	0,43	54,96	38,45	4,29
Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA	16.107.000,00	2,49	0,70	94,74	55,78	11,37
Pymes-Individuales	830011054	CASTILMODA SAS	106.816.115,00	2,86	0,10	66,44	60,50	33,57
Pymes-Individuales	830013966	MANTELTEX SAS	3.399.560,00	1,34	1,41	52,53	21,82	4,30
Pymes-Individuales	830014072	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS	13.631.009,00	5,94	1,15	95,78	44,54	105,69
Pymes-Individuales	830015813	FEPROMEL SAS	6.750.259,00	2,24	2,31	85,21	25,72	10,63
Pymes-Individuales	830015820	DENTAL 83 SAS	5.514.001,00	1,58	1,98	83,25	27,94	9,53
Pymes-Individuales	830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	584.574,00	2,08	0,96	74,39	38,00	8,97

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	6.333.509,00	1,33	1,38	53,23	22,40	4,75
Pymes-Individuales	830020599	SERVIHOSP LTDA	28.448.815,00	6,82	0,16	80,66	69,37	16,06
Pymes-Individuales	830026048	PETTACCI S.A	9.525.381,00	4,21	0,49	58,27	39,17	10,31
Pymes-Individuales	830026277	union punto sa	6.757.568,00	3,79	0,26	76,28	60,50	16,93
Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	823.434,00	0,99	10,29	2,85	0,25	-
Pymes-Individuales	830026496	GEOMUNDO SAS	22.647.699,00	14,15	0,15	13,69	11,93	4,14
Pymes-Individuales	830027018	MONT HER S.A.S	5.436.218,00	0,68	0,26	33,28	26,48	4,41
Pymes-Individuales	830028302	GADOL CI SAS	3.925.422,00	1,99	1,10	84,93	40,38	14,54
Pymes-Individuales	830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	13.422.765,00	3.197,57	2,57	48,39	13,54	-
Pymes-Individuales	830031452	BIO AMBIENTAL SUPPORT QUIMICA SAS BIC	1.992.432,00	4,39	0,34	58,58	43,57	6,96
Pymes-Individuales	830031453	COMPAÑIA MANUFACTURERA Y ASESORIA PRODUCTIVA EN QUIMICA SAS BIC	2.257.405,00	0,75	0,37	19,97	14,58	3,24
Pymes-Individuales	830032515	TECNOCLEAN DE COLOMBIA SAS	8.205.152,00	4,43	0,26	95,22	75,47	-
Pymes-Individuales	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	3.726.186,00	2,72	0,35	62,70	46,62	10,36
Pymes-Individuales	830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	4.917.519,00	1,00	4,31	21,31	4,01	21,75
Pymes-Individuales	830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	13.530.152,00	2,94	0,51	92,07	61,09	12,48
Pymes-Individuales	830043114	MUNDOZAPATOS SAS	2.556.302,00	2,05	0,94	93,99	48,57	9,79
Pymes-Individuales	830045080	FARMABIO SAS	3.521.038,00	2,76	1,73	61,79	22,66	0,89
Pymes-Individuales	830045614	DETER RICO SAS	7.184.712,00	1,72	0,50	98,46	65,46	9,77
Pymes-Individuales	830046064	ALMACOR DE COLOMBIA S.A.S.	10.237.993,00	1,81	0,75	95,49	54,60	1,77
Pymes-Individuales	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	5.014.530,00	4,62	0,27	7,71	6,06	0,80
Pymes-Individuales	830048243	PARIS SUCCESS SAS	1.744.883,00	1,26	5,34	77,40	12,22	3,24
Pymes-Individuales	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	6.873.601,00	4,48	0,73	32,87	18,98	4,69
Pymes-Individuales	830050882	HF DOTACIONES SAS	1.583.023,00	4,11	0,22	90,51	74,21	20,12
Pymes-Individuales	830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	9.264.761,00	5,89	0,31	46,91	35,77	11,79
Pymes-Individuales	830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.	30.217.374,00	2,15	0,40	97,56	69,91	27,86
Pymes-Individuales	830057739	STRONG MACHINE SAS	42.937.702,00	5,97	0,19	49,85	42,06	4,08
Pymes-Individuales	830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	6.306.232,00	1,34	2,33	62,59	18,77	0,86
Pymes-Individuales	830062853	INDUSTRIAS BIGGEST SA	3.802.021,00	1,55	0,57	68,05	43,31	5,89
Pymes-Individuales	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	7.152.079,00	2,17	1,03	90,29	44,53	5,80
Pymes-Individuales	830066542	INVERSIONES GAO SAS	11.327.487,00	7,88	0,14	78,82	68,99	7,33
Pymes-Individuales	830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	2.298.532,00	1,40	1,85	64,93	22,78	11,52
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	3.073.623,00	2,27	1,94	63,74	21,68	4,53
Pymes-Individuales	830068131	INVERSIONES ALLEGRO SAS	3.180.019,00	4,58	1,86	80,34	28,07	6,21
Pymes-Individuales	830069515	ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	12.951.887,00	2,33	0,40	79,61	56,95	4,19
Pymes-Individuales	830069726	PROFRANCE EU	24.328.558,00	3,42	0,36	88,10	64,62	7,56
Pymes-Individuales	830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	10.248.241,00	28,02	1,69	21,77	8,09	19,07
Pymes-Individuales	830071113	COSMETIC FASHION CORPORATION SA	30.958.739,00	1,64	0,87	46,12	24,68	3,56

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	6.518.709,00	3,65	0,15	43,03	37,52	4,68
Pymes-Individuales	830073174	BIOARA S.A.S.	3.250.774,00	1,27	1,13	47,01	22,07	1,79
Pymes-Individuales	830073395	CLEAN SHESTER DE COLOMBIA LTDA	7.551.509,00	2,69	0,23	79,82	64,76	9,26
Pymes-Individuales	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS	27.601.371,00	1,06	1,31	54,31	23,49	2,10
Pymes-Individuales	830078396	NATURE S BLEND DE COLOMBIA LTDA. C.I.	1.056.027,00	3,52	0,13	55,26	48,69	159,02
Pymes-Individuales	830080396	SABAMA LIMITADA	9.456.575,00	1,47	1,86	78,93	27,62	0,67
Pymes-Individuales	830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	3.469.798,00	2,47	1,64	74,03	28,07	7,02
Pymes-Individuales	830080649	DUANA Y CIA LTDA	166.501.909,00	2,00	0,35	61,24	45,29	8,67
Pymes-Individuales	830083012	LUGOVA S.A	2.922.328,00	10,08	0,24	33,12	26,72	-
Pymes-Individuales	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	1.687.534,00	1,85	1,35	39,43	16,76	4,76
Pymes-Individuales	830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	42.203.868,00	4,48	0,27	76,57	60,07	37,73
Pymes-Individuales	830088085	TUTTO SPORT SAS	5.014.896,00	0,32	1,63	86,42	32,84	2,12
Pymes-Individuales	830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	3.572.047,00	93,68	0,01	85,44	84,53	128,90
Pymes-Individuales	830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	115.292.709,00	4,28	0,29	86,23	67,04	10,38
Pymes-Individuales	830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	2.385.255,00	1,97	0,55	87,63	56,63	3,17
Pymes-Individuales	830091361	CADENA TELKA SAS	9.794.616,00	2,84	0,46	57,08	39,15	1,90
Pymes-Individuales	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	4.033.324,00	1,21	2,59	67,27	18,76	2,89
Pymes-Individuales	830092713	PASO FIRME SAS	10.333.036,00	1,49	2,05	65,81	21,56	1,29
Pymes-Individuales	830094650	DOTAEXPERTOS SAS	4.150.443,00	2,33	0,66	85,61	51,42	5,79
Pymes-Individuales	830098240	EUROSTYLE S.A.S	2.869.203,00	1,14	4,53	92,71	16,77	1,34
Pymes-Individuales	830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S	10.970.613,00	2,62	0,75	86,78	49,63	-
Pymes-Individuales	830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	5.846.440,00	1,17	3,84	61,85	12,79	0,53
Pymes-Individuales	830100641	EUROLIFE SAS	2.523.664,00	1,21	1,19	95,79	43,78	1,19
Pymes-Individuales	830105173	CDE LABORATORIOS SAS	3.616.229,00	1,92	0,89	59,44	31,43	5,94
Pymes-Individuales	830106416	GRUPO SAKA SAS	33.762.101,00	2,11	2,67	67,96	18,53	1,05
Pymes-Individuales	830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	2.135.527,00	2,76	0,54	98,75	64,18	-
Pymes-Individuales	830107855	MACROMED SAS	27.949.423,00	2,39	0,57	92,11	58,62	147,70
Pymes-Individuales	830110109	PHARMAPLUS SAS	10.866.268,00	1,73	1,33	86,47	37,07	20,58
Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S	4.342.845,00	2,95	1,05	44,33	21,65	37,23
Pymes-Individuales	830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	19.944.753,00	1,79	1,09	16,98	8,12	1,65
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA	3.240.292,00	2,20	0,99	81,85	41,05	1,44
Pymes-Individuales	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	7.557.560,00	3,10	0,58	95,11	60,01	17,95
Pymes-Individuales	830116510	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT SAS	6.858.390,00	0,53	3,52	69,70	15,41	0,39
Pymes-Individuales	830117247	GRUPO COMERCIAL BUFALO SAS	2.962.963,00	2,06	0,49	28,30	19,00	2,52
Pymes-Individuales	830117480	CI UNICORN TEXTILE INTERNATIONAL SAS	5.811.166,00	1,71	8,51	77,99	8,20	0,27
Pymes-Individuales	830118511	GLOBAL SKIN LTDA	4.057.189,00	6,90	0,17	96,22	81,99	10,61
Pymes-Individuales	830119043	PROCONVET S.A	4.984.019,00	1,19	1,94	45,60	15,52	0,82

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	40.282.688,00	15,76	0,46	87,35	59,74	58,59
Pymes-Individuales	830120638	ADVANTE SAS	934.089,00	1,51	0,72	8,86	5,15	0,82
Pymes-Individuales	830120857	INPIELES SAS	2.546.404,00	10,52	0,10	80,43	73,12	442,43
Pymes-Individuales	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	5.188.897,00	2,85	0,43	14,72	10,27	2,99
Pymes-Individuales	830123305	Distribuidora de Productos y Medicamentos Anestésicos Limitada	9.972.855,00	3,29	1,17	75,70	34,88	6,48
Pymes-Individuales	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	3.198.467,00	11,04	0,77	64,69	36,63	6,71
Pymes-Individuales	830129024	NIKKEN COLOMBIA LTDA	1.043.783,00	1,27	3,17	42,59	10,22	0,64
Pymes-Individuales	830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	9.763.689,00	578,77	1,56	62,08	24,30	858,32
Pymes-Individuales	830134492	INDUSTRIA VARBRO SAS	7.219.704,00	2,50	0,74	90,49	52,13	64,59
Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS	2.130.815,00	2,80	1,14	74,43	34,79	6,19
Pymes-Individuales	830134902	FARMAPOS LTDA	12.741.892,00	2,60	0,49	98,35	65,80	39,49
Pymes-Individuales	830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	20.028.428,00	2,14	0,66	44,85	26,97	1,40
Pymes-Individuales	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	8.965.386,00	3,21	0,84	53,78	29,27	189,43
Pymes-Individuales	830137209	MUNDIOVEROLES SAS	1.506.215,00	2,66	0,73	46,66	26,99	3,53
Pymes-Individuales	830137461	BELLA PIEL SAS	44.228.229,00	1,87	0,98	61,52	31,01	2,09
Pymes-Individuales	830137660	COSMETIKA SAS	6.336.524,00	1,41	1,75	72,03	26,22	1,12
Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	9.682.242,00	10,63	0,10	89,78	81,62	-
Pymes-Individuales	830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	6.564.737,00	1,22	3,85	78,44	16,16	0,87
Pymes-Individuales	830142523	MEDICOX LTDA	17.804.112,00	2,67	0,64	91,49	55,62	28,56
Pymes-Individuales	830142625	INVERSIONESGOMEZGOMEZ	6.524.816,00	3,96	0,84	17,65	9,60	-
Pymes-Individuales	830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3.683.749,00	5,75	0,67	84,47	50,67	-
Pymes-Individuales	830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2.815.693,00	2,06	0,53	91,04	59,46	5,31
Pymes-Individuales	830146274	PROAMERICA SAS	895.626,00	6,22	0,81	80,33	44,37	7,33
Pymes-Individuales	830500313	PROVEFARMA SAS	11.028.530,00	62,48	0,01	84,85	83,96	188,46
Pymes-Individuales	830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	49.291.168,00	2,00	0,67	15,89	9,50	-
Pymes-Individuales	830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	9.450.133,00	14,69	0,20	98,26	81,60	66,62
Pymes-Individuales	830501636	PUMOTEX SAS	8.299.723,00	1,72	3,29	69,69	16,26	1,56
Pymes-Individuales	830501640	QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	7.021.792,00	2,34	0,53	99,21	64,95	77,28
Pymes-Individuales	830503512	ESTUDIO TEXTIL SAS	3.573.167,00	5,07	0,88	73,04	38,95	3,54
Pymes-Individuales	830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS	13.063.431,00	4,64	1,80	24,12	8,63	7,89
Pymes-Individuales	830505120	INSUMEDICAL LTDA	2.444.036,00	3,37	0,49	32,76	21,94	2,06
Pymes-Individuales	830505796	VITAFAR LTDA	1.691.389,00	1,94	0,80	95,26	52,85	2,23
Pymes-Individuales	830506179	QUIMICA ORION SAS	6.457.739,00	1,35	1,83	78,38	27,65	1,31
Pymes-Individuales	830506250	PASSOS SAS BIC	2.593.255,00	4,27	0,43	29,57	20,62	10,67
Pymes-Individuales	830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	8.220.861,00	2,05	0,65	70,09	42,42	199,83
Pymes-Individuales	830509714	ZIMPLANT Y CIA SAS	9.054.538,00	1,43	0,82	43,00	23,62	2,39
Pymes-Individuales	830510326	ZIARA SA	556.862,00	1,01	1,21	90,01	40,74	5,86

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	830510758	BIOSPIFAR S.A.	7.826.242,00	2,03	1,51	43,05	17,12	75,92
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS	25.745.568,00	3,58	0,35	98,81	73,18	5,74
Pymes-Individuales	830510942	FARMACIAS EN RED S.A.S.	8.318.307,00	1,11	2,31	82,04	24,82	38,85
Pymes-Individuales	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	2.207.616,00	1,47	1,87	83,94	29,20	3,19
Pymes-Individuales	830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY S.A.S.	8.328.718,00	1,28	1,75	45,14	16,42	8,49
Pymes-Individuales	830512218	MEDIMARCAS SAS	16.488.051,00	1,97	0,93	97,25	50,41	8,24
Pymes-Individuales	830512772	SIKUANY SAS	9.480.343,00	1,49	1,37	99,90	42,19	6,66
Pymes-Individuales	830513120	COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	13.894.520,00	4,93	0,25	93,78	74,76	6,11
Pymes-Individuales	830513141	NEWLAB NUTRITION LTDA	8.696.653,00	2,04	0,65	69,71	42,25	3,55
Pymes-Individuales	830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	20.725.578,00	9,54	0,10	96,38	87,33	28,23
Pymes-Individuales	830513508	LABORATORIO DIA S.A.S	1.663.219,00	1,50	1,32	68,63	29,57	4,27
Pymes-Individuales	830513946	FATEXAS SAS	2.085.611,00	2,42	2,34	89,67	26,87	1,43
Pymes-Individuales	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	7.070.600,00	1,58	1,25	70,64	31,34	2,59
Pymes-Individuales	832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	1.783.878,00	1,14	0,65	62,56	37,97	52,93
Pymes-Individuales	832004397	INVERSIONES CAMOZ SAS	8.170.944,00	1,69	1,44	54,40	22,28	3,25
Pymes-Individuales	835000779	DARSALUD Y BIENESTAR SAS	10.566.686,00	1,50	1,22	20,32	9,17	2,16
Pymes-Individuales	844004227	COMERCIAL MOTORS SAS	5.319.106,00	1,35	0,73	87,77	50,59	7,34
Pymes-Individuales	860000339	EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA .S.A.	18.051.918,00	4,32	0,03	79,64	77,37	143,16
Pymes-Individuales	860000968	RESTREPO Y CORREA S A S	5.119.156,00	3,73	0,27	81,08	63,62	48,90
Pymes-Individuales	860001743	PAÑOS ATLAS S.A.	23.586.077,00	15,40	0,02	30,85	30,36	27,28
Pymes-Individuales	860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	4.617.727,00	2,17	1,21	73,31	33,16	120,11
Pymes-Individuales	860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	5.268.994,00	2,30	0,95	67,86	34,83	3,28
Pymes-Individuales	860007873	HARTUNG Y COMPAÑIA SAS	9.185.883,00	3,70	0,30	57,53	44,30	4,73
Pymes-Individuales	860008817	MERSEN COLOMBIA S.A.	6.326.411,00	1,92	0,44	65,61	45,51	16,21
Pymes-Individuales	860020609	LABORATORIOS SMART S.A.S.	41.233.614,00	2,23	0,52	11,61	7,63	1,15
Pymes-Individuales	860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.) - EN REORGANIZACIÓN	73.516.934,00	3,64	0,58	88,16	55,63	18,77
Pymes-Individuales	860023788	COLUMBUS Y CIA S.A.	4.096.058,00	5,03	4,14	67,58	13,15	5,83
Pymes-Individuales	860024446	JABONES EL TIGRE Y ROCA SA	12.776.447,00	1,14	0,80	18,05	10,04	-
Pymes-Individuales	860029216	CYA S.A.S	9.528.994,00	1,92	1,57	83,57	32,58	4,60
Pymes-Individuales	860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	21.083.540,00	1,87	1,38	62,46	26,25	1,29
Pymes-Individuales	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	9.090.519,00	12,62	0,03	38,34	37,08	36,74
Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	7.097.464,00	2,23	1,24	82,56	36,89	24,06
Pymes-Individuales	860038671	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARIA S.A.S	19.730.366,00	2,14	1,25	92,03	40,84	2,24
Pymes-Individuales	860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	5.337.668,00	6,06	0,18	83,75	70,82	22,67
Pymes-Individuales	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	4.994.787,00	2,52	0,64	15,83	9,66	1,13
Pymes-Individuales	860048371	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	129.543.932,00	1,80	0,91	30,57	16,00	1,65
Pymes-Individuales	860052417	SISTEMAS MEDICOS SAS	2.495.045,00	47,65	0,05	67,00	64,04	-

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	860055528	GD ROPAT SA	19.177.098,00	0,51	0,11	34,80	31,24	9,30
Pymes-Individuales	860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	3.180.185,00	3,15	0,36	6,52	4,81	-
Pymes-Individuales	860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	5.618.996,00	5,29	0,41	84,34	59,66	73,76
Pymes-Individuales	860062629	ANDIMALLAS Y ANDIMETALES S.A.	4.340.728,00	1,18	0,46	58,15	39,75	160,47
Pymes-Individuales	860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	6.429.990,00	5,41	0,16	84,08	72,30	8,58
Pymes-Individuales	860069284	AGROCAMPO SAS	127.239.804,00	1,17	0,45	17,48	12,08	-
Pymes-Individuales	860090439	LEO PLATZ H Y CIA S EN C	4.679.345,00	3,74	0,68	96,66	57,42	-
Pymes-Individuales	860090919	SAYME SAS	1.541.285,00	1,25	3,15	50,54	12,18	1,16
Pymes-Individuales	860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	12.164.213,00	2,35	0,49	81,62	54,80	3,63
Pymes-Individuales	860351851	CARACOLITOS SAS	4.243.669,00	4,96	0,35	66,96	49,59	70,68
Pymes-Individuales	860402002	COMBUSTION INGENIEROS SAS	7.775.991,00	9,18	1,33	56,92	24,45	42,90
Pymes-Individuales	860402971	LAMYFLEX S.A	27.113.661,00	3,67	0,26	82,17	65,46	-
Pymes-Individuales	860501575	CAVAR S.A.	8.036.027,00	1,66	1,04	71,41	34,96	2,28
Pymes-Individuales	860502422	DISEÑOS Y MODELOS PRAGA SAS	24.148.850,00	0,90	0,44	3,92	2,71	0,46
Pymes-Individuales	860503326	VELEZ LAB SAS	16.241.797,00	1,45	1,16	74,69	34,62	5,03
Pymes-Individuales	860508546	BARTUCCI SAS	6.919.564,00	1,06	1,52	83,31	33,07	91,84
Pymes-Individuales	860510098	ROSAS SAS	4.599.875,00	0,74	0,63	89,54	54,96	189,04
Pymes-Individuales	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	5.100.655,00	1,61	2,02	52,67	17,42	1,45
Pymes-Individuales	860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	13.207.010,00	2,49	0,39	40,91	29,53	148,48
Pymes-Individuales	860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	18.138.357,00	3,83	0,24	54,02	43,61	6,16
Pymes-Individuales	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	35.322.030,00	2,47	0,89	97,29	51,60	8,40
Pymes-Individuales	860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	44.036.183,00	2,01	1,22	41,70	18,77	1,15
Pymes-Individuales	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	8.936.937,00	1,11	1,42	20,90	8,64	0,15
Pymes-Individuales	860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	6.029.634,00	8,84	0,15	99,99	86,81	69,07
Pymes-Individuales	860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	1.792.305,00	2,57	0,62	29,06	17,95	1,66
Pymes-Individuales	860525661	SIGRAF SAS	5.366.556,00	5,85	0,27	81,02	64,02	22,65
Pymes-Individuales	860526537	COBYCO SAS	8.986.735,00	4,82	0,14	77,54	67,73	16,49
Pymes-Individuales	860527917	INDUSTRIAS BISONTE S A	15.886.473,00	1,69	1,52	72,31	28,73	2,06
Pymes-Individuales	860530570	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA	1.895.920,00	4,44	0,29	68,35	52,96	51,28
Pymes-Individuales	860533213	CROMAROMA SAS	9.186.811,00	10,84	0,82	97,26	53,48	11,61
Pymes-Individuales	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11.112.805,00	2,61	0,55	46,51	29,97	1,64
Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	20.256.257,00	2,83	0,65	71,65	43,40	1,81
Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	410.505,00	0,84	1,49	14,91	5,98	1,72
Pymes-Individuales	860600070	DISEÑO FRANCES S.A.	4.680.242,00	0,27	0,88	82,60	44,01	4,78
Pymes-Individuales	860600095	FEHRMANN S.A.	15.972.851,00	2,97	0,46	41,94	28,77	4,53
Pymes-Individuales	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	15.292.854,00	1,34	0,11	87,85	79,03	38,76
Pymes-Individuales	890100363	LABORATORIOS COFARMA S.A.	44.498.872,00	3,30	0,49	18,42	12,33	19,47

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	890100898	JABONERIA TUSICA LIMITADA	4.974.115,00	1,54	0,56	40,49	25,94	11,85
Pymes-Individuales	890101063	DROGUERIAS JULIAO SA	5.324.328,00	1,03	2,93	55,58	14,15	3,20
Pymes-Individuales	890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	6.291.310,00	2,25	0,34	55,35	41,44	-
Pymes-Individuales	890102727	ALFONSOEME SA	9.626.776,00	2,74	0,65	92,17	55,93	7,92
Pymes-Individuales	890104521	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.	81.264.927,00	4,28	0,81	70,69	38,99	4,96
Pymes-Individuales	890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	15.200.400,00	3,15	0,83	67,55	36,84	7,28
Pymes-Individuales	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	15.397.155,00	2,95	0,78	76,54	42,92	7,77
Pymes-Individuales	890205878	INDUSTRIAS CHICCO S.A.S.	3.242.447,00	2,54	1,01	78,99	39,26	3,16
Pymes-Individuales	890206354	ORTIZO SAS	14.325.147,00	3,13	0,26	48,37	38,38	10,85
Pymes-Individuales	890207629	BABYS DRESS LTDA	10.745.223,00	2,91	0,75	88,70	50,56	44,01
Pymes-Individuales	890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	7.939.897,00	3,33	3,41	91,05	20,66	-
Pymes-Individuales	890209947	JORGE PINZON & CIA LTDA	2.717.608,00	1,70	0,31	94,01	72,03	21,05
Pymes-Individuales	890212407	drogueria vida sas	1.446.914,00	2,11	0,88	93,32	49,65	2,98
Pymes-Individuales	890212492	PRODITEXCO SAS	8.354.962,00	2,67	0,47	8,85	6,00	4,08
Pymes-Individuales	890300417	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA SAS	7.267.941,00	1,74	1,64	74,32	28,17	1,61
Pymes-Individuales	890300855	YEMAIL & DAPHNE SAS	5.209.650,00	1,88	1,30	32,02	13,94	0,58
Pymes-Individuales	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	2.794.821,00	1,37	3,82	75,43	15,65	9,71
Pymes-Individuales	890312452	ALLERS SAS	35.439.005,00	2,06	1,02	68,18	33,81	2,05
Pymes-Individuales	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	4.411.140,00	3,38	0,45	18,59	12,83	1,25
Pymes-Individuales	890316233	CODINTER SAS	21.091.246,00	2,23	1,70	75,05	27,79	1,06
Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	2.500.649,00	2,03	0,52	56,67	37,40	1,85
Pymes-Individuales	890320046	PIETRI SA	14.968.205,00	2,03	1,14	88,02	41,20	35,06
Pymes-Individuales	890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	9.084.283,00	1,90	0,84	98,24	53,28	22,65
Pymes-Individuales	890326036	METALPLAST LIMITADA	2.967.773,00	1,69	0,89	87,35	46,17	8,73
Pymes-Individuales	890328769	OXIMED CLINAPAL LTDA	1.213.476,00	0,81	0,55	88,46	57,13	2,94
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	4.081.475,00	1,51	1,93	80,81	27,60	0,68
Pymes-Individuales	890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA SA	3.193.330,00	1,30	1,63	79,25	30,17	0,86
Pymes-Individuales	890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	55.957.786,00	1,74	1,30	97,31	42,39	9,15
Pymes-Individuales	890501070	DROCENTRO LTDA	11.363.663,00	2,25	0,39	88,13	63,53	218,30
Pymes-Individuales	890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	10.014.249,00	5,87	0,73	81,77	47,24	36,29
Pymes-Individuales	890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	7.938.217,00	25,87	0,03	98,32	95,44	53,99
Pymes-Individuales	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	7.105.506,00	2,48	0,56	80,78	51,74	3,97
Pymes-Individuales	890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	1.291.268,00	2,74	0,56	50,88	32,66	1,76
Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	2.536.766,00	2,19	0,53	64,44	42,00	3,53
Pymes-Individuales	890900045	INDUSTRIA JABONERA LA JIRAFA SAS	22.872.735,00	5,00	0,22	85,81	70,11	-
Pymes-Individuales	890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	16.452.922,00	5,86	0,46	52,27	35,71	133,45
Pymes-Individuales	890900533	INDUBOTON SAS	24.384.066,00	8,49	0,11	75,78	68,07	19,50

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	14.294.017,00	1,36	3,51	58,63	12,99	6,07
Pymes-Individuales	890902061	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	12.926.037,00	1,98	0,76	56,74	32,27	-
Pymes-Individuales	890902612	ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.S.	5.008.132,00	5,68	0,35	71,72	53,13	-
Pymes-Individuales	890903991	AGENCIA WELLCO LIMITADA	2.971.953,00	1,15	6,87	32,92	4,18	0,18
Pymes-Individuales	890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	3.410.633,00	2,42	1,23	44,94	20,15	-
Pymes-Individuales	890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	9.175.687,00	6,00	0,03	13,14	12,71	15,37
Pymes-Individuales	890907288	LABORATORIOS CERO SAS	2.220.797,00	1,24	2,79	82,43	21,76	51,71
Pymes-Individuales	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	7.312.191,00	1,31	3,10	65,01	15,86	13,57
Pymes-Individuales	890908884	LEMUR 700 SA	13.117.836,00	2,83	0,60	71,50	44,62	7,13
Pymes-Individuales	890910452	COLTEANTIOQUIA SA	17.147.062,00	16,49	0,06	45,58	42,92	88,49
Pymes-Individuales	890911898	YOYO S.A.S	37.285.886,00	1,43	1,31	40,95	17,73	0,73
Pymes-Individuales	890912872	ALDENTAL S.A	8.278.726,00	10,14	0,43	76,16	53,25	178,71
Pymes-Individuales	890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	1.982.338,00	1,17	1,54	85,89	33,77	4,38
Pymes-Individuales	890914048	LAURA SAS	12.919.546,00	3,11	0,77	88,53	50,02	6,73
Pymes-Individuales	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	14.185.331,00	3,66	1,66	85,86	32,32	-
Pymes-Individuales	890917324	CREACIONES MONTEBLANCO SAS	2.312.236,00	2,04	0,69	40,29	23,80	5,49
Pymes-Individuales	890918507	TEXTILES Y NEGOCIOS SAS EN LIQUIDACION	2.236.455,00	478,88	0,00	30,28	30,22	219,65
Pymes-Individuales	890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	2.989.136,00	2,93	0,42	74,70	52,52	6,46
Pymes-Individuales	890922014	PLICA S.A.	3.600.318,00	2,07	0,75	52,24	29,85	1,41
Pymes-Individuales	890922038	CODELIN SAS	9.820.293,00	10,60	0,22	77,20	63,36	331,52
Pymes-Individuales	890922113	DROPOPULAR S.A.S.	80.562.755,00	1,98	1,06	15,56	7,54	3,01
Pymes-Individuales	890922271	Artículos de Cuero Ltda	4.929.963,00	1,59	0,69	95,27	56,51	2,55
Pymes-Individuales	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	7.797.368,00	1,79	2,00	60,92	20,33	1,52
Pymes-Individuales	890923351	ZBC S.A.S	37.887.846,00	3,32	0,33	61,13	46,08	5,45
Pymes-Individuales	890923922	EMPRESA DE COSMETICOS Y SERVICIOS S.A	5.004.983,00	1,61	1,30	14,19	6,17	0,96
Pymes-Individuales	890924236	DIVERSAS SAS	2.402.141,00	3,04	0,41	61,73	43,75	-
Pymes-Individuales	890927099	INDUVEL SAS	337.931,00	1,32	2,96	82,15	20,74	29,01
Pymes-Individuales	890927323	CREAMOS SAS	3.302.923,00	2,06	0,89	86,03	45,57	10,06
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	8.263.154,00	2,45	0,31	76,50	58,27	5,66
Pymes-Individuales	890927404	FIRPLAK SA	7.093.740,00	0,98	2,76	98,89	26,29	1,58
Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	25.722.867,00	2,38	1,12	89,27	42,16	1,99
Pymes-Individuales	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	2.201.075,00	1,98	0,40	33,60	23,93	10,87
Pymes-Individuales	890932154	COMERCIALIZADORA DE BELEZA S.A.S	2.546.288,00	2,15	6,05	20,42	2,90	0,34
Pymes-Individuales	890933555	DENTALES TAURO S.A.S.	4.074.473,00	8,96	0,30	86,29	66,27	11,74
Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	4.692.833,00	6,62	0,35	65,41	48,33	5,96
Pymes-Individuales	890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	4.809.649,00	1,37	2,18	69,37	21,79	1,11
Pymes-Individuales	890937063	CORTINEROS LIDER S.A.S	3.946.797,00	1,29	2,11	51,62	16,58	0,66

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	8.127.276,00	3,55	0,26	58,77	46,61	41,32
Pymes-Individuales	890937996	Macrolab Asociados S.A.S	2.732.611,00	1,69	1,23	61,43	27,57	1,09
Pymes-Individuales	890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	15.047.954,00	1,58	0,79	62,27	34,69	1,59
Pymes-Individuales	890939791	SAN BASILIO CALZADO SAS	2.893.419,00	1,70	2,96	74,17	18,72	0,94
Pymes-Individuales	890941386	C.I. SPORT WORLD SAS	3.158.313,00	5,36	0,20	90,89	75,61	15,37
Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS	2.897.089,00	5,15	0,23	89,64	73,14	6,72
Pymes-Individuales	890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A. C.I. DIVERCO S.A.	12.607.694,00	3,19	1,62	48,23	18,40	2,04
Pymes-Individuales	891100105	DROGUERIA PARIS ESCANDON SAS	2.684.719,00	2,42	0,77	79,55	44,90	22,51
Pymes-Individuales	891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	8.054.561,00	2,76	0,54	77,03	50,02	-
Pymes-Individuales	891301989	VERSILIA SAS	511.680,00	1,05	8,74	43,32	4,45	-
Pymes-Individuales	891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	1.964.646,00	2,04	1,03	52,21	25,73	2,99
Pymes-Individuales	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	3.419.953,00	1,98	1,17	8,68	4,00	1,05
Pymes-Individuales	891401416	TEXTILES RISARALDA SA	10.436.655,00	1,94	0,96	59,98	30,63	4,76
Pymes-Individuales	891500795	TEXCAUCA S.A.	6.895.916,00	3,01	0,57	77,10	48,95	2,77
Pymes-Individuales	891703002	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LTDA	1.018.904,00	0,58	0,94	96,67	49,94	2,83
Pymes-Individuales	892200702	LA CASCADA HERMANOS MESA YEPES S.A.S	3.800.101,00	0,85	0,90	76,31	40,21	27,84
Pymes-Individuales	892400658	VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	13.049.249,00	2,18	0,16	18,49	15,94	2,36
Pymes-Individuales	900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	6.045.784,00	2,44	2,86	86,87	22,48	2,02
Pymes-Individuales	900008215	OTAVI SAS	5.195.730,00	1,60	1,13	46,96	22,03	9,47
Pymes-Individuales	900008219	MORAI SAS	8.866.094,00	8,84	0,13	46,34	41,14	6,02
Pymes-Individuales	900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	2.621.788,00	1,76	8,83	21,63	2,20	2,51
Pymes-Individuales	900017667	INDUDISE SAS	9.133.595,00	2,97	0,59	85,68	53,97	132,11
Pymes-Individuales	900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	23.359.567,00	2,63	0,40	92,85	66,46	4,78
Pymes-Individuales	900021825	INDUALPES SAS	7.401.664,00	2,71	10,53	85,79	7,44	1,13
Pymes-Individuales	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	6.916.119,00	1,41	2,33	40,78	12,24	1,77
Pymes-Individuales	900025227	MARRES S.A.	5.285.249,00	6,11	0,19	80,78	67,91	8,05
Pymes-Individuales	900028917	Q21 SAS	782.833,00	1,05	3,11	47,75	11,61	0,81
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS S.A.S	8.348.294,00	1,00	4,66	88,34	15,61	0,46
Pymes-Individuales	900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	1.892.336,00	1,14	1,03	98,40	48,57	9,03
Pymes-Individuales	900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	1.737.551,00	2,10	1,63	70,44	26,75	2,05
Pymes-Individuales	900038620	PRESH TECH SAS	13.700.815,00	5,37	0,15	22,73	19,78	4,98
Pymes-Individuales	900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	566.377,00	2,40	0,57	95,59	61,04	-
Pymes-Individuales	900042302	ADVANCED MEDICAL LINE SA	4.277.086,00	4,63	0,26	44,86	35,54	63,11
Pymes-Individuales	900042730	PRICE SHOES SAS	1.514.852,00	1,02	3,69	65,09	13,89	0,26
Pymes-Individuales	900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	4.701.945,00	2,06	1,44	93,30	38,17	86,48
Pymes-Individuales	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	14.323.958,00	2,50	4,23	78,87	15,09	5,74
Pymes-Individuales	900046591	CALZADO DE LA SABANA SAS	3.069.247,00	3,27	0,39	96,09	69,14	11,32

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900047444	Bodega de Moda S.A.S	12.320.203,00	1,69	2,72	98,66	26,49	2,77
Pymes-Individuales	900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	37.060.433,00	1,39	1,97	78,95	26,58	-
Pymes-Individuales	900053588	SWISSJUST LATINOAMERICA SA SUCURSAL COLOMBIA	895.758,00	1,14	6,60	6,00	0,79	0,15
Pymes-Individuales	900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	3.561.047,00	2,16	1,02	77,22	38,23	4,51
Pymes-Individuales	900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	4.145.294,00	1,50	2,18	61,67	19,42	15,02
Pymes-Individuales	900065521	ZIBOJECT SAS	5.227.510,00	3,59	0,79	57,99	32,45	2,31
Pymes-Individuales	900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	23.329.290,00	3,49	0,39	73,05	52,68	15,23
Pymes-Individuales	900068476	KARIBIK SAS	7.194.267,00	1,67	4,61	53,05	9,46	0,26
Pymes-Individuales	900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	5.698.790,00	2,29	0,74	91,12	52,36	13,13
Pymes-Individuales	900071162	TEXTIFULL SAS	8.408.387,00	1,51	1,84	96,99	34,12	2,06
Pymes-Individuales	900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	3.452.952,00	11,55	0,09	43,55	39,84	168,28
Pymes-Individuales	900073223	LOGIFARMA S.A.S.	21.506.786,00	1,53	1,71	97,21	35,85	10,52
Pymes-Individuales	900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	3.591.302,00	5,63	0,32	79,17	60,16	10,46
Pymes-Individuales	900074286	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DECORACION LTDA	7.641.760,00	1,64	1,49	80,66	32,44	1,72
Pymes-Individuales	900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	79.452.996,00	1,02	1,72	91,30	33,63	1,83
Pymes-Individuales	900076967	GOPAD SAS	6.120.726,00	0,70	0,26	96,70	77,02	3,79
Pymes-Individuales	900078368	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	5.294.058,00	2,26	0,71	45,78	26,79	1,43
Pymes-Individuales	900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	14.245.885,00	1,75	1,22	75,74	34,13	2,77
Pymes-Individuales	900080924	MAXFLEX S.A.S	19.496.783,00	52,21	0,85	82,10	44,29	28,82
Pymes-Individuales	900082687	DISDROBLAN SA	2.244.171,00	1,51	1,11	52,55	24,89	224,95
Pymes-Individuales	900085599	INVERSIONES LPA LTDA	5.791.318,00	1,54	0,23	66,92	54,47	17,55
Pymes-Individuales	900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	17.720.176,00	1,75	3,97	76,47	15,39	-
Pymes-Individuales	900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	1.130.261,00	1,33	2,14	43,06	13,69	0,23
Pymes-Individuales	900090719	EURODERMA LTDA	3.076.236,00	2,05	0,26	99,51	79,14	-
Pymes-Individuales	900091129	SAMTEX SA	1.805.990,00	1,41	2,41	88,58	25,97	1,79
Pymes-Individuales	900091585	ARCACOL SAS	26.252.784,00	6,07	1,55	75,31	29,50	27,34
Pymes-Individuales	900094068	TYH CONFECCIONES SAS	10.219.001,00	2,64	0,27	67,54	53,34	26,44
Pymes-Individuales	900094071	J Y G TENNIS SAS	3.719.047,00	0,95	2,57	82,30	23,02	5,39
Pymes-Individuales	900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	3.896.163,00	2,42	0,66	65,12	39,23	5,68
Pymes-Individuales	900098005	GLORIANT CHEMICHALS DE COLOMBIA S.A.S.	2.586.276,00	2,24	0,60	52,42	32,73	-
Pymes-Individuales	900098180	IMPEXSA INTERNACIONAL SAS	777.247,00	1,41	1,11	55,24	26,23	8,08
Pymes-Individuales	900099279	APLETON S.A.S	1.155.813,00	2,17	0,67	91,32	54,81	35,77
Pymes-Individuales	900099819	DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	5.312.264,00	1,78	0,61	74,46	46,20	2,09
Pymes-Individuales	900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	22.965.718,00	1,56	1,93	99,09	33,87	1,99
Pymes-Individuales	900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	2.898.562,00	3,35	0,52	46,57	30,71	20,65
Pymes-Individuales	900106694	AM MEDICAL SAS	37.235.388,00	0,85	0,86	97,00	52,23	132,55
Pymes-Individuales	900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	8.670.482,00	1,34	4,62	78,40	13,96	1,39

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900111608	NEROLI SAS	11.716.792,00	2,39	0,64	89,55	54,72	41,29
Pymes-Individuales	900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	2.484.481,00	2,92	0,27	86,30	67,98	16,32
Pymes-Individuales	900115536	INBIOTECH SAS	4.016.387,00	2,68	0,52	54,02	35,52	2,48
Pymes-Individuales	900116897	DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA.	3.152.252,00	5,27	2,21	89,59	27,88	4,87
Pymes-Individuales	900117068	ANACAPE LIMITADA	14.528.746,00	3,30	0,14	33,74	29,54	453,36
Pymes-Individuales	900123433	NAPROLAB SA	3.724.419,00	1,55	1,75	20,89	7,59	0,38
Pymes-Individuales	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	8.180.010,00	2,05	1,78	27,89	10,04	0,64
Pymes-Individuales	900128625	INSUMOS QUIRURGICOS MEDICOS SAS	2.923.466,00	3,48	0,65	89,95	54,53	5,81
Pymes-Individuales	900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	2.519.877,00	2,58	1,12	64,55	30,43	8,30
Pymes-Individuales	900129938	VERONA GROUP SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	4.679.063,00	1,10	2,97	69,58	17,52	2,03
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	3.812.565,00	8,92	0,10	56,83	51,63	6,03
Pymes-Individuales	900131414	CONSORCIO INDUSTRIAL ALEADOS DEL COBRE S A S	3.980.327,00	0,81	1,51	61,97	24,69	4,37
Pymes-Individuales	900131540	ILABORATORIO BELL FRANZ SAS	5.426.471,00	4,35	0,38	79,75	57,77	5,00
Pymes-Individuales	900135509	TUBOMAR SA	12.507.886,00	1,27	3,31	7,94	1,84	0,04
Pymes-Individuales	900136121	COSMETICOS JOHNVERY SAS	2.053.694,00	2,31	0,84	44,76	24,28	-
Pymes-Individuales	900136609	DIGI COSMETICS COLOMBIA SAS	17.318.702,00	2,73	0,42	17,67	12,44	1,44
Pymes-Individuales	900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	3.210.577,00	0,37	1,69	67,59	25,08	1,01
Pymes-Individuales	900138589	COSMETICOS M Y E & CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	15.653.535,00	3,82	0,32	83,33	63,26	4,69
Pymes-Individuales	900142335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS	43.428.864,00	1,77	0,95	99,09	50,94	6,35
Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	7.772.624,00	1,34	1,28	80,70	35,45	1,78
Pymes-Individuales	900144653	AZZURRY SAS	2.569.931,00	1,22	2,00	38,30	12,75	1,00
Pymes-Individuales	900144924	CIRUDERMA SAS	2.351.362,00	1,29	1,71	58,78	21,71	2,78
Pymes-Individuales	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	21.379.117,00	2,28	0,67	31,75	19,06	1,47
Pymes-Individuales	900146719	FYC CALZADO SAS	5.690.271,00	1,65	1,14	74,99	35,08	3,08
Pymes-Individuales	900147127	TERRÍGENO GOLD MINE SAS	8.874.720,00	1,05	0,32	92,71	70,25	12,11
Pymes-Individuales	900147214	ORTHOFRACT SAS	3.163.782,00	1,29	8,19	96,74	10,52	152,36
Pymes-Individuales	900149016	YENJHON SA	2.604.408,00	3,97	0,56	66,95	43,05	9,21
Pymes-Individuales	900149951	HERRERA MEDINA Y CIA SAS	3.725.316,00	2,15	0,24	69,12	55,59	7,22
Pymes-Individuales	900150383	KIM SAS	5.203.896,00	1,23	1,69	50,36	18,69	2,38
Pymes-Individuales	900151276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	444.768,00	2,82	4,43	88,09	16,22	-
Pymes-Individuales	900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE SAS	17.487.340,00	1,77	1,09	4,41	2,11	0,59
Pymes-Individuales	900153228	IMPORTADORA JUMBO SAS	2.244.958,00	1,27	3,43	63,56	14,35	2,85
Pymes-Individuales	900156654	BELLETHIQUE CORPORATION LTDA	2.999.887,00	1,53	0,96	89,71	45,81	5,91
Pymes-Individuales	900157301	SONOAUDIO SAS	3.301.493,00	3,31	0,46	6,99	4,78	1,26
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	7.306.930,00	3,99	0,31	94,48	72,14	11,31
Pymes-Individuales	900161924	SERFAR LIMITADA	12.034.979,00	3,27	0,60	97,01	60,62	31,94
Pymes-Individuales	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	7.289.865,00	1,61	6,27	23,63	3,25	0,10

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	20.421.162,00	1,88	0,83	56,43	30,92	4,34
Pymes-Individuales	900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S	29.339.936,00	1,46	2,29	94,18	28,61	10,68
Pymes-Individuales	900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	16.376.384,00	2,17	0,99	77,40	38,80	1,74
Pymes-Individuales	900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	1.101.191,00	1,52	1,59	29,17	11,26	-
Pymes-Individuales	900169174	INTERSURGICAL SAS	9.629.779,00	3,60	0,35	76,95	56,88	5,91
Pymes-Individuales	900170266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS	14.289.244,00	2,19	1,91	63,87	21,92	3,38
Pymes-Individuales	900177712	FATELCA SAS	2.895.900,00	1,08	4,70	60,80	10,66	-
Pymes-Individuales	900177854	INVERMUSIC GE S.A.S	2.264.113,00	0,58	2,00	39,96	13,31	0,32
Pymes-Individuales	900194982	GRUPO VITAL SAS	11.058.374,00	2,28	1,67	49,12	18,43	0,71
Pymes-Individuales	900195829	##	4.542.582,00	4,03	0,30	64,40	49,46	42,32
Pymes-Individuales	900196430	DECOFABRICS S.A.S	6.600.356,00	2,25	0,80	97,73	54,34	9,17
Pymes-Individuales	900198134	WICORP SAS	6.382.550,00	4,42	0,29	90,34	69,99	6,25
Pymes-Individuales	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	7.575.209,00	2,29	0,87	78,53	41,93	2,52
Pymes-Individuales	900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	30.736.024,00	6,50	0,18	95,18	80,66	11,71
Pymes-Individuales	900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S	18.061.141,00	2,13	1,10	87,23	41,54	2,79
Pymes-Individuales	900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S A	2.641.104,00	5,67	0,22	28,99	23,85	22,56
Pymes-Individuales	900210358	GESTION Y SUMINSITROS SAS	1.520.589,00	0,94	1,70	39,14	14,51	0,51
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	4.732.583,00	4,40	0,38	85,56	62,11	3,82
Pymes-Individuales	900214324	INDUSTRICOL SAS	4.602.274,00	3,02	0,29	93,00	72,29	12,24
Pymes-Individuales	900214565	INDUBRIZ SAS	1.944.751,00	2,95	0,44	24,72	17,19	4,78
Pymes-Individuales	900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	21.101.311,00	2,97	0,39	49,46	35,55	5,45
Pymes-Individuales	900217547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL EU	1.345.602,00	2,35	0,74	88,09	50,52	22,73
Pymes-Individuales	900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	31.557.206,00	1,28	3,52	40,05	8,86	1,65
Pymes-Individuales	900223824	ESPIRITU URBANO SAS	15.683.124,00	2,18	1,78	63,80	22,91	0,91
Pymes-Individuales	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	12.618.041,00	3,56	0,38	11,92	8,62	2,01
Pymes-Individuales	900225640	ALTER EGO SAS	6.202.294,00	5,05	0,98	81,68	41,29	5,44
Pymes-Individuales	900225906	DIB COLOMBIA SA	1.534.387,00	1,24	2,31	74,41	22,50	0,57
Pymes-Individuales	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	11.786.148,00	3,57	2,05	70,90	23,23	0,94
Pymes-Individuales	900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	10.643.028,00	1,40	2,46	62,16	17,95	0,93
Pymes-Individuales	900229941	C.I. PERUTEX S.A.	3.311.121,00	2,11	0,90	68,07	35,79	1,74
Pymes-Individuales	900231137	FARMACERES SA	5.226.369,00	1,64	1,53	94,04	37,11	5,64
Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	5.135.892,00	2,92	8,58	62,28	6,50	5.693,55
Pymes-Individuales	900238791	DISPOFARMA SAS	2.411.729,00	1,74	1,00	62,75	31,42	1,81
Pymes-Individuales	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	23.694.214,00	1,65	1,76	85,65	30,98	13,62
Pymes-Individuales	900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	2.210.796,00	1,87	2,83	35,13	9,17	3,00
Pymes-Individuales	900243805	CB INTERNACIONAL SA	2.976.382,00	2,10	0,88	85,85	45,71	3,85
Pymes-Individuales	900243857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SAS	2.490.644,00	3,04	0,46	82,10	56,12	4,46

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	1.230.176,00	2,14	1,42	27,01	11,14	1,64
Pymes-Individuales	900249630	PACIFIC GROUP SAS	1.339.425,00	1,56	0,96	57,26	29,16	0,73
Pymes-Individuales	900250839	DROGUERIA ESPECIFICA SAS	5.677.438,00	1,31	1,74	38,97	14,24	6,01
Pymes-Individuales	900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	4.751.801,00	7,02	0,14	85,34	74,73	11,67
Pymes-Individuales	900251584	SOLUCIONES DE IMPRESION CORPORATIVA SAS	580.198,00	6,66	0,16	13,82	11,92	0,88
Pymes-Individuales	900252798	IMPLANTECH LTDA	5.043.184,00	1,68	1,19	89,59	40,84	1,69
Pymes-Individuales	900255785	VIVATEX S.A.S	10.585.720,00	1,55	1,15	25,47	11,82	0,23
Pymes-Individuales	900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	5.918.950,00	3,58	0,73	22,18	12,82	1,07
Pymes-Individuales	900260322	INVERSIONES CENTRO NEGOCIOS TEXTILES SAS	1.174.242,00	0,96	0,91	85,14	44,56	1,35
Pymes-Individuales	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	2.110.087,00	1,79	1,28	28,05	12,29	0,92
Pymes-Individuales	900265730	DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS	36.803.739,00	1,36	4,69	55,85	9,81	5,73
Pymes-Individuales	900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H S.A.S.	2.976.838,00	0,70	3,53	35,83	7,92	1,36
Pymes-Individuales	900273435	REPRESENTACIONES IDARRAGA E IDARRAGA SAS	4.087.856,00	1,07	1,09	49,70	23,76	9,80
Pymes-Individuales	900276620	TODO EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS S.A.S.	3.196.508,00	2,09	0,94	86,65	44,75	1.408,96
Pymes-Individuales	900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	1.184.411,00	3,59	0,29	99,37	76,90	7,53
Pymes-Individuales	900281390	SPIN COLOMBIA SAS	5.680.266,00	2,89	0,52	86,59	57,07	5,29
Pymes-Individuales	900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	16.245.724,00	2,62	0,73	83,97	48,53	99,29
Pymes-Individuales	900285729	USHUAIA JEANS SAS	10.966.804,00	2,81	2,88	14,40	3,71	0,36
Pymes-Individuales	900291116	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE SAS	1.407.592,00	1,58	1,95	54,69	18,57	2,71
Pymes-Individuales	900293275	MALCA INVERSIONES SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3.391.461,00	2,60	0,37	63,81	46,56	100,56
Pymes-Individuales	900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	6.361.913,00	4,95	0,22	90,37	73,82	8,03
Pymes-Individuales	900296635	INGESLINGAS SAS	7.395.293,00	1,91	0,66	69,77	42,09	2,90
Pymes-Individuales	900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	542.541,00	0,76	7,15	63,14	7,74	0,34
Pymes-Individuales	900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	3.852.491,00	1,57	2,90	29,27	7,51	4,50
Pymes-Individuales	900301417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SAS	3.612.310,00	12,42	3,42	69,32	15,70	2,97
Pymes-Individuales	900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	4.207.673,00	10,08	0,11	85,84	77,40	43,66
Pymes-Individuales	900302226	INVERSIONES MARMOL S.A.S	5.381.603,00	2,06	1,54	82,78	32,56	1,89
Pymes-Individuales	900304556	MEDICAL SUPPLIES CORP SAS	12.360.127,00	1,89	0,98	25,11	12,66	0,59
Pymes-Individuales	900304820	CADA PIEL SAS	1.274.267,00	1,66	1,47	91,39	37,00	28,23
Pymes-Individuales	900308070	OSTEOAMERICA SAS	4.622.318,00	3,48	0,62	28,69	17,76	2,71
Pymes-Individuales	900311634	TECHNOMEDICAL SAS	50.158.503,00	9,18	1,37	57,46	24,26	8,56
Pymes-Individuales	900313153	SAMARA COSMETICS SAS	11.013.790,00	1,69	0,77	6,14	3,48	0,22
Pymes-Individuales	900313753	HYC PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	4.780.197,00	2,73	0,76	73,83	41,98	-
Pymes-Individuales	900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	2.475.697,00	1,78	1,22	69,53	31,33	0,83
Pymes-Individuales	900316285	DROGUERIA GLORIA RYM S.A.S	10.362.035,00	2,29	0,62	64,93	39,98	8,34
Pymes-Individuales	900317040	PHARMANUCLEAR SAS	1.488.258,00	1,53	0,32	89,92	67,96	2,97
Pymes-Individuales	900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	2.583.905,00	1,97	2,53	89,24	25,25	1,49

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900319340	INNOVASALUD SAS	5.861.874,00	2,25	0,72	85,35	49,69	-
Pymes-Individuales	900319471	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	21.035.912,00	2,34	0,92	98,35	51,23	-
Pymes-Individuales	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	5.558.341,00	1,86	0,89	97,30	51,56	7,94
Pymes-Individuales	900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBSS S.A.S.	227.688.632,00	1,66	1,86	89,52	31,29	1,10
Pymes-Individuales	900326935	INVERSIONES KARACE SAS	4.177.414,00	1,99	0,46	22,12	15,12	192,16
Pymes-Individuales	900327111	XTETICWORLD SAS	222.760,00	1,19	5,30	79,60	12,63	2,57
Pymes-Individuales	900328924	ISHAJON SAS	11.619.186,00	1,66	1,24	31,96	14,25	0,55
Pymes-Individuales	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	4.823.986,00	1,47	2,55	91,56	25,80	3,52
Pymes-Individuales	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	18.574.913,00	1,41	1,72	62,90	23,15	1,93
Pymes-Individuales	900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	30.667.920,00	4,73	1,12	64,60	30,41	6,00
Pymes-Individuales	900332596	CREACIONES SEX S.A.S.	23.273.020,00	3,32	3,47	54,93	12,30	1,20
Pymes-Individuales	900334174	THYMS COLOMBIA SAS	47.991.627,00	2,59	0,35	87,87	65,08	12,08
Pymes-Individuales	900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	6.690.034,00	3,19	2,51	90,71	25,82	3,22
Pymes-Individuales	900335281	PROEXGO SAS	3.843.459,00	1,94	1,43	55,65	22,87	4,06
Pymes-Individuales	900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	2.124.977,00	1,76	0,94	77,38	39,94	-
Pymes-Individuales	900337711	TROPICAL DE COLOMBIA SAS	9.096.171,00	1,77	1,22	64,30	28,92	-
Pymes-Individuales	900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	10.683.952,00	1,46	5,11	87,35	14,30	3,42
Pymes-Individuales	900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	2.051.209,00	1,89	0,95	76,84	39,33	4,88
Pymes-Individuales	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	9.782.416,00	0,88	1,33	96,26	41,36	17,08
Pymes-Individuales	900345464	NATURESSE SAS BIC	1.409.218,00	1,98	1,03	22,86	11,28	1,35
Pymes-Individuales	900345905	GRUPO ISMA SAS	2.993.102,00	0,96	1,32	51,65	22,24	-
Pymes-Individuales	900346488	GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	355.634,00	1,14	6,01	58,32	8,32	0,15
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	3.952.551,00	1,22	4,11	89,93	17,59	2,65
Pymes-Individuales	900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	11.199.528,00	1,51	1,35	21,57	9,18	2,41
Pymes-Individuales	900347831	MADOCO XXI SAS BIC	9.927.907,00	2,81	0,36	62,20	45,88	5,40
Pymes-Individuales	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	16.912.125,00	47,72	0,10	95,84	86,77	-
Pymes-Individuales	900348860	POETICA SAS	3.788.899,00	1,49	3,07	54,92	13,48	0,47
Pymes-Individuales	900349093	NOVELTEX SAS	12.851.731,00	6,12	0,21	86,36	71,11	6,26
Pymes-Individuales	900349349	ALIANZA BSH SAS	5.894.128,00	1,46	1,47	78,55	31,83	16,74
Pymes-Individuales	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	10.875.836,00	5,26	0,23	94,37	76,89	16,28
Pymes-Individuales	900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	1.490.098,00	2,17	0,94	84,93	43,67	2,33
Pymes-Individuales	900359923	COFFINS S.A.S	13.959.650,00	1,11	6,44	93,23	12,53	0,88
Pymes-Individuales	900360078	COMERCIALIZADORA ESPIDOS SAS	790.072,00	1,76	2,73	78,35	21,00	-
Pymes-Individuales	900365786	,DISHOSPITAL SAS	43.927.448,00	2,33	2,73	61,44	16,45	0,90
Pymes-Individuales	900367592	EPDM ECOROOFING SAS	1.345.806,00	1,95	0,99	95,14	47,87	1,52
Pymes-Individuales	900368444	BANQUINAR SAS	3.145.777,00	1,49	0,91	89,39	46,68	67,80
Pymes-Individuales	900369941	Laboratorios Domeco S.A.S	7.055.480,00	1,82	1,84	3,04	1,07	0,04

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ S.A.S	2.023.774,00	0,84	6,60	83,27	10,96	5,37
Pymes-Individuales	900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	8.706.581,00	4,71	0,22	89,32	73,07	10,31
Pymes-Individuales	900374140	BIMIVET SAS	21.669.453,00	4,28	0,87	43,30	23,14	3,75
Pymes-Individuales	900377484	MULTIBELLA COSMETIC SAS	1.288.169,00	0,39	3,32	2,26	0,52	0,48
Pymes-Individuales	900378202	STEAN S.A.S	4.132.554,00	4,64	0,61	85,28	52,81	18,53
Pymes-Individuales	900378926	PHARMADES SAS	1.163.239,00	1,55	1,47	73,22	29,61	39,04
Pymes-Individuales	900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S A CON EL NOMBRE ABREVIADO DE EMPAFLEXCO S A EN REORGANIZACION	37.149.027,00	8,75	0,63	52,21	32,10	33,55
Pymes-Individuales	900382525	NEXT PHARMA SOURICING SAS	15.639.697,00	2,11	0,87	97,45	52,06	4,62
Pymes-Individuales	900382664	BELLAMODA JEANS SAS	32.625.704,00	31,44	1,19	19,93	9,11	272,06
Pymes-Individuales	900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	29.871.858,00	2,36	0,59	24,95	15,70	4,10
Pymes-Individuales	900382762	THE POWER CLEAN SAS	1.032.213,00	1,12	2,09	66,55	21,57	0,50
Pymes-Individuales	900386451	DIST-ENSAMBLES SAS	2.022.452,00	2,57	0,64	6,06	3,71	89,27
Pymes-Individuales	900387179	IRON GROUP S.A.S.	9.946.279,00	2,02	1,34	56,93	24,34	-
Pymes-Individuales	900392554	CROSSWAY SAS	7.356.625,00	2,64	0,57	85,86	54,65	1,70
Pymes-Individuales	900394567	HI TEX DE COLOMBIA SAS	4.887.704,00	4,79	0,75	87,28	50,00	38,14
Pymes-Individuales	900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	7.345.818,00	2,30	0,35	68,61	50,79	3,41
Pymes-Individuales	900397248	MARKETPLACE SAS	10.004.327,00	7,88	0,12	84,23	75,23	16,76
Pymes-Individuales	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	9.436.390,00	1,82	2,18	46,52	14,64	0,58
Pymes-Individuales	900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	10.567.902,00	2,15	0,67	49,90	29,89	-
Pymes-Individuales	900401053	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	1.696.474,00	5,98	1,47	96,09	38,83	4,81
Pymes-Individuales	900402221	BIANCHI MODA SAS	10.260.525,00	6,14	0,06	58,90	55,83	33,51
Pymes-Individuales	900402414	VENENORTE SAS	4.073.906,00	-	0,00	14,45	14,44	-
Pymes-Individuales	900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9.440.139,00	2,81	0,49	69,46	46,62	4,43
Pymes-Individuales	900403125	INMODA SHOES SAS	2.162.371,00	2,18	0,84	77,80	42,25	2,30
Pymes-Individuales	900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	9.253.359,00	2,20	0,43	68,43	47,82	4,35
Pymes-Individuales	900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	7.151.496,00	1,59	1,66	41,03	15,44	2,42
Pymes-Individuales	900405072	HOSPITALARTE SAS	205.527.828,00	18,70	66,87	72,33	1,07	0,28
Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	2.998.115,00	2,45	2,56	76,81	21,55	1,62
Pymes-Individuales	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	1.723.628,00	1,24	2,68	92,01	25,02	2,75
Pymes-Individuales	900407304	HYDROCHEM SAS	1.474.122,00	3,21	0,43	52,16	36,37	1,91
Pymes-Individuales	900409720	VELVER SAS	8.006.798,00	4,96	0,22	93,82	76,61	9,99
Pymes-Individuales	900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	2.097.137,00	1,78	1,52	94,58	37,47	72,73
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	1.678.676,00	2,24	0,50	81,68	54,43	7,64
Pymes-Individuales	900415778	MELISSA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	853.340,00	2,53	0,65	94,14	57,23	13,86
Pymes-Individuales	900417978	L.A. Medical SAS	2.537.708,00	3,14	0,24	88,17	71,09	17,38
Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	1.422.927,00	1,62	1,36	92,63	39,21	1,33
Pymes-Individuales	900418527	IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA	36.420.742,00	5,20	2,61	89,74	24,85	2,42

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900421337	SARAI CLOTHING SAS	5.404.484,00	1,26	1,24	89,02	39,73	4,88
Pymes-Individuales	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	4.276.349,00	2,40	0,71	97,58	56,91	17,94
Pymes-Individuales	900422533	NUTRABIOTICS SAS	18.168.517,00	1,92	1,34	76,03	32,52	2,97
Pymes-Individuales	900422645	DOTOHER S.A.S	3.001.281,00	8,48	2,38	58,82	17,40	3,04
Pymes-Individuales	900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	4.571.854,00	2,06	2,26	30,82	9,45	-
Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	5.400.777,00	2,06	2,26	62,44	19,13	-
Pymes-Individuales	900428225	CURE PEREIRA & CIA JUAN CUPER S. EN C.	7.397.547,00	1,39	0,69	88,55	52,38	47,79
Pymes-Individuales	900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	1.827.948,00	1,49	1,96	61,99	20,96	3,99
Pymes-Individuales	900430458	CASTRIVILLA SAS EN REORGANIZACION	5.420.630,00	1,72	1,30	96,09	41,84	-
Pymes-Individuales	900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	5.587.855,00	7,53	0,07	97,32	90,82	31,33
Pymes-Individuales	900432249	IMPORTILES SAS	8.274.226,00	1,55	1,32	82,73	35,61	2,03
Pymes-Individuales	900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	38.120.156,00	1,29	3,92	89,59	18,21	58,75
Pymes-Individuales	900435953	REPRESENACIONES E INVERSIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	6.845.981,00	1,86	0,46	57,58	39,48	424,89
Pymes-Individuales	900438053	Inversion sueño global sas	2.623.551,00	0,46	14,85	97,78	6,17	-
Pymes-Individuales	900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	437.773,00	0,88	2,10	54,31	17,53	0,52
Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	960.759,00	1,19	2,41	32,45	9,51	4,08
Pymes-Individuales	900445702	SERMEQS SAS	5.721.961,00	1,50	1,27	77,53	34,13	542,73
Pymes-Individuales	900446816	CENTERTEX SAS	14.123.885,00	4,32	3,36	37,48	8,59	0,72
Pymes-Individuales	900449382	ORTHOSYSTEM SAS	8.703.639,00	1,76	2,59	82,58	23,03	8,14
Pymes-Individuales	900449638	GRUPO SORPRESA SAS	1.846.427,00	0,95	0,89	42,10	22,28	5,04
Pymes-Individuales	900458729	INVERSIONES ELITE DE COLOMBIA S.A.S.	20.316.750,00	12,39	0,09	99,51	91,51	26,48
Pymes-Individuales	900458777	PROMOTOS DEL CARIBE SAS	621.161,00	1,57	1,50	70,92	28,35	96,16
Pymes-Individuales	900460414	SYVER S.A.S.	21.649.320,00	0,28	2,44	94,09	27,34	3,91
Pymes-Individuales	900461512	MUEBLES PLASTICOS DUMMI S.A.S	5.151.465,00	2,28	0,31	99,03	75,53	158,01
Pymes-Individuales	900461923	CI LAIMA SAS	4.280.871,00	2,31	0,68	86,62	51,61	3,57
Pymes-Individuales	900463182	J TEX SAS	2.149.308,00	2,05	0,81	72,69	40,18	2,24
Pymes-Individuales	900464619	BRAHMA CONCEPT SAS	6.423.597,00	0,88	3,11	99,97	24,34	11,06
Pymes-Individuales	900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S	2.605.195,00	1,53	1,54	93,17	36,70	5,65
Pymes-Individuales	900466275	CARIBBEAN SUNRISE LABORATORIOS M&FCHEMICALS S.A.S. EN PROCESO DEREORGANIZACION	2.592.426,00	1,20	6,69	53,70	6,98	2,82
Pymes-Individuales	900467409	TLC COLOMBIA SAS	2.416.916,00	3,84	0,34	96,69	72,24	5,37
Pymes-Individuales	900472595	VEGIMED S.A.S.	3.511.132,00	3,12	4,84	5,71	0,98	0,44
Pymes-Individuales	900473117	ROYAL LEATHER SAS	2.348.371,00	1,71	0,81	84,52	46,66	2,33
Pymes-Individuales	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S	14.120.493,00	12,51	0,11	60,89	54,68	504,97
Pymes-Individuales	900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	19.234.799,00	7,03	0,31	46,15	35,24	3,83
Pymes-Individuales	900486370	YOYO S.A.S	22.021.966,00	1,36	1,62	94,47	36,00	1,15
Pymes-Individuales	900489573	SINERGIATEX SAS	9.927.929,00	1,36	2,47	57,13	16,45	0,36
Pymes-Individuales	900490286	CG IMPORTACIONES SAS	923.569,00	1,44	2,36	95,05	28,28	0,43

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14.124.647,00	1,31	3,22	99,10	23,49	25,17
Pymes-Individuales	900493018	DIPROMEDICOS SAS	21.946.640,00	19,88	0,58	65,66	41,62	177,29
Pymes-Individuales	900493962	RAWHIDE PRODUCTS SAS	5.278.476,00	1,34	0,49	26,05	17,54	26,65
Pymes-Individuales	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	7.432.027,00	1,27	1,72	69,16	25,42	3,73
Pymes-Individuales	900496602	RP ORTOPEDIA SAS	2.445.732,00	1,76	3,20	98,86	23,54	12,47
Pymes-Individuales	900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	3.722.183,00	2,72	1,08	63,93	30,76	3,04
Pymes-Individuales	900500607	GRUPO MACROINVERSIONES SAS	3.719.631,00	2,03	1,07	81,85	39,62	6,64
Pymes-Individuales	900502164	LABORATORIO LMAR SAS	8.877.179,00	3,03	1,00	50,42	25,22	2,98
Pymes-Individuales	900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	2.831.935,00	2,06	0,92	76,64	39,85	36,47
Pymes-Individuales	900512081	ORGANIZACION PENTATEUCO S.A.S	2.104.453,00	1,00	7,38	76,24	9,10	0,10
Pymes-Individuales	900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	3.701.725,00	2,03	0,91	73,21	38,36	1,49
Pymes-Individuales	900513504	explora corporation sas	2.048.380,00	1,71	0,84	96,31	52,24	-
Pymes-Individuales	900515661	IMPLAMEQ SAS	30.676.298,00	3,26	1,06	42,73	20,78	1,08
Pymes-Individuales	900517286	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	3.442.804,00	4,09	0,40	68,84	49,13	4,20
Pymes-Individuales	900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	29.699.229,00	1,77	3,35	90,65	20,82	0,71
Pymes-Individuales	900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	2.449.083,00	0,56	4,32	85,78	16,13	-
Pymes-Individuales	900524270	GIRANDELL PROMOTION S A	1.388.994,00	2,31	0,72	95,68	55,51	11,93
Pymes-Individuales	900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	14.129.242,00	2,17	1,22	1,63	0,74	0,05
Pymes-Individuales	900536499	GRUPO MAYA VELASQUEZ S.A.S	6.327.659,00	3,77	1,92	96,55	33,05	81,48
Pymes-Individuales	900538127	PRODUCTOS WOW SAS	1.959.035,00	5,05	0,53	77,21	50,45	6,69
Pymes-Individuales	900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	8.279.474,00	1,28	5,70	38,71	5,78	-
Pymes-Individuales	900541580	ISOMEDIX TECHNOLOGY SAS	2.631.785,00	3,99	0,39	98,81	71,08	-
Pymes-Individuales	900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	5.521.005,00	3,43	0,24	30,90	25,02	41,10
Pymes-Individuales	900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	10.445.843,00	1,49	0,73	93,45	54,01	302,41
Pymes-Individuales	900545229	ELEPHANT IMPORT & EXPORT SAS	43.044.936,00	1,28	19,75	98,43	4,74	2,32
Pymes-Individuales	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	5.814.718,00	3,31	0,39	27,61	19,85	4,03
Pymes-Individuales	900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	2.620.827,00	2,01	1,14	86,39	40,30	5,49
Pymes-Individuales	900561707	SPORTVIP SAS	1.108.975,00	0,91	2,88	75,65	19,49	0,83
Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	10.389.804,00	1,96	0,98	58,03	29,24	6,70
Pymes-Individuales	900563720	SITRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	8.340.543,00	3,18	0,63	87,97	54,09	4,03
Pymes-Individuales	900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	2.524.768,00	1,84	1,54	48,16	18,99	8,44
Pymes-Individuales	900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	3.540.602,00	1,29	2,45	74,98	21,75	0,66
Pymes-Individuales	900568046	VIBRASPORT SAS	1.224.805,00	0,08	3,48	75,51	16,85	1,38
Pymes-Individuales	900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	6.846.516,00	1,39	0,94	56,65	29,18	1,77
Pymes-Individuales	900576732	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	17.481.692,00	2,86	1,60	83,28	32,02	86,74
Pymes-Individuales	900577659	PIEMCA SAS	8.961.460,00	3,34	0,74	47,86	27,54	2,15
Pymes-Individuales	900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	2.296.236,00	1,33	5,61	99,34	15,03	6,49

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900582805	SALUT NATURA S.A.S	43.113,00	1,47	1,39	17,10	7,16	-
Pymes-Individuales	900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	17.189.818,00	2,67	0,72	66,57	38,66	4,19
Pymes-Individuales	900585479	BRAIN PHARMA SAS	1.386.955,00	1,13	6,30	11,60	1,59	2,60
Pymes-Individuales	900586774	BRIO IN S.A.S.	3.694.302,00	2,24	0,80	69,71	38,74	3,55
Pymes-Individuales	900586928	MEDISIN SAS	7.066.773,00	1,89	1,94	67,58	22,99	1,84
Pymes-Individuales	900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	24.451.265,00	3,20	0,54	86,71	56,15	4,58
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	4.599.090,00	2,98	0,39	83,30	60,04	7,72
Pymes-Individuales	900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	3.551.514,00	2,16	0,75	98,59	56,35	10,92
Pymes-Individuales	900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	3.294.510,00	1,84	0,41	86,99	61,89	5,18
Pymes-Individuales	900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	2.292.142,00	1,55	1,26	73,82	32,62	-
Pymes-Individuales	900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	1.075.989,00	7,20	1,42	6,08	2,51	0,71
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS SAS	4.337.829,00	4,65	0,22	87,46	71,66	9,94
Pymes-Individuales	900605347	INMUNOTEK COLOMBIA SAS	6.737.687,00	2,31	0,74	96,44	55,50	3,50
Pymes-Individuales	900606638	DUNNINGTON CORPORATION	2.517.472,00	2,16	0,69	97,62	57,63	13,62
Pymes-Individuales	900608991	TSHIRT GROUP SAS	19.883.245,00	1,78	0,74	92,68	53,31	3,90
Pymes-Individuales	900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	5.733.849,00	2,87	0,47	28,65	19,54	2,34
Pymes-Individuales	900615349	BELLPROF GROUP SAS	10.108.346,00	2,12	1,93	50,62	17,27	1,31
Pymes-Individuales	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	17.809.924,00	2,35	1,64	74,13	28,08	5,88
Pymes-Individuales	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	3.924.337,00	2,09	1,74	92,59	33,79	2,60
Pymes-Individuales	900622537	JIN MAO SAS	7.123.268,00	1,65	4,44	39,24	7,22	-
Pymes-Individuales	900624919	INVERSIONES PALUAN SAS	3.639.007,00	2,52	2,39	60,26	17,76	1,87
Pymes-Individuales	900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S.	12.572.345,00	2,79	0,56	86,64	55,70	69,79
Pymes-Individuales	900632392	INVERSIONES GALENOS S.A.S	5.423.452,00	4,37	0,28	31,48	24,65	4,21
Pymes-Individuales	900633776	CLINIDOTACIONES SAS	4.689.489,00	2,87	0,48	99,57	67,44	6,24
Pymes-Individuales	900634741	FIBRATECH SAS	629.841,00	-	0,22	-	-	-
Pymes-Individuales	900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	27.895.235,00	3,40	1,03	67,14	33,08	-
Pymes-Individuales	900636348	SISCOL FARMA SAS	578.796,00	1,11	7,42	31,55	3,75	8,35
Pymes-Individuales	900660546	POLYREC SAS	3.272.483,00	0,98	0,70	60,26	35,40	1,58
Pymes-Individuales	900660710	IMPORTADORA FORMAS Y TEXTILES SAS	1.093.396,00	1,28	3,46	78,56	17,62	0,78
Pymes-Individuales	900663668	GOMEZ ORTIZ ASOCIADOS	1.518.232,00	0,41	1,92	70,11	23,98	1,24
Pymes-Individuales	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	4.914.699,00	0,90	2,96	66,89	16,87	0,85
Pymes-Individuales	900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	26.573.066,00	1,34	3,28	82,77	19,34	1,98
Pymes-Individuales	900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	4.305.793,00	5,77	0,19	98,26	82,87	-
Pymes-Individuales	900690990	WILLOW PHARMA SAS	6.753.189,00	1,46	3,78	28,91	6,05	0,25
Pymes-Individuales	900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S	5.175.451,00	4,75	0,71	75,40	44,13	4,59
Pymes-Individuales	900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	10.467.747,00	2,48	1,73	96,88	35,54	16,96
Pymes-Individuales	900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	8.018.792,00	2,68	0,60	86,97	54,51	8,90

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	13.200.562,00	1,14	5,58	72,79	11,06	0,23
Pymes-Individuales	900727519	IMPORTACIONES ELEGANCE MUNDO MODA S.A.S	2.446.919,00	16,64	2,04	73,68	24,20	5,69
Pymes-Individuales	900727613	FARMACIA MAGISTRAL SAS	2.272.555,00	1,57	0,60	47,75	29,89	8,61
Pymes-Individuales	900733304	INFITEX SAS	5.908.593,00	1,67	1,82	51,10	18,14	0,40
Pymes-Individuales	900738933	RANKING SPORT SAS	15.124.105,00	1,45	2,03	83,27	27,50	0,77
Pymes-Individuales	900741512	DROGUERIA X SAS	1.322.788,00	1,24	2,87	77,32	20,00	22,39
Pymes-Individuales	900742771	BERHLAN DE COLOMBIA SAS	74.944.275,00	1,22	2,80	86,18	22,65	2,91
Pymes-Individuales	900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	3.050.112,00	3,71	0,44	79,19	54,87	19,32
Pymes-Individuales	900750270	LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS SAS	20.430.013,00	2,59	0,41	75,22	53,19	-
Pymes-Individuales	900761581	GRUPO EMPRESARIAL CASPAR SAS	1.027.041,00	1,30	0,84	46,45	25,18	-
Pymes-Individuales	900761655	ILLANOS OIL SAS	82.367.765,00	7,00	0,57	0,08	0,05	104,62
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	3.032.111,00	1,75	1,27	70,32	31,01	32,10
Pymes-Individuales	900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	9.466.362,00	2,48	1,82	72,32	25,60	4,69
Pymes-Individuales	900779460	HERGOZ SAS	1.257.572,00	2,06	0,92	37,28	19,42	6,34
Pymes-Individuales	900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	1.484.830,00	1,60	3,17	10,99	2,64	1,87
Pymes-Individuales	900782471	Global Pharma & Logistic SAS	5.427.228,00	1,54	1,64	84,70	32,06	2,36
Pymes-Individuales	900789062	DR. REDDYS LABORATORIES SAS	8.547.672,00	1,22	8,10	3,38	0,37	1,21
Pymes-Individuales	900798690	LETOS SAS	1.360.618,00	0,55	1,92	67,78	23,19	0,97
Pymes-Individuales	900800989	MI NORTE SAS	10.813.306,00	23,35	79,01	29,17	0,36	0,78
Pymes-Individuales	900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	5.633.111,00	2,19	0,78	84,02	47,18	4,56
Pymes-Individuales	900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S	3.216.919,00	3,14	0,36	90,67	66,74	4,84
Pymes-Individuales	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES S.A.S.	697.018,00	1,29	5,72	62,53	9,31	0,75
Pymes-Individuales	900813525	SINCLAIRD SAS	1.938.441,00	1,50	3,16	63,67	15,29	68,67
Pymes-Individuales	900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	2.587.202,00	1,68	4,12	70,62	13,78	43,60
Pymes-Individuales	900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	2.120.576,00	1,68	3,03	55,60	13,81	104,40
Pymes-Individuales	900817610	4645	1.264.627,00	1,62	1,65	56,63	21,39	43,69
Pymes-Individuales	900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	12.586.584,00	2,87	0,48	27,52	18,61	1,83
Pymes-Individuales	900824377	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	6.377.847,00	106,61	0,01	93,03	92,16	110,35
Pymes-Individuales	900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	6.484.981,00	1,51	2,05	99,84	32,69	5,89
Pymes-Individuales	900838631	Inversiones Blucher SAS	12.930.428,00	6,90	0,91	43,30	22,69	4,27
Pymes-Individuales	900842567	GENBIE S.A.S.	5.814.829,00	1,38	2,26	31,21	9,58	1,02
Pymes-Individuales	900847986	ESTRATEGIA INNOVADORA SAS BIC	1.747.595,00	2,69	0,54	27,34	17,72	2,91
Pymes-Individuales	900859531	ROSA DE CASTRO SAS	1.190.680,00	1,09	9,72	95,80	8,93	2,83
Pymes-Individuales	900860560	ARGEVILLE COLOMBIA SAS	1.559.987,00	4,23	0,90	96,33	50,73	2,91
Pymes-Individuales	900863463	BYO COLOMBIA SAS	2.151.247,00	1,46	0,92	39,57	20,59	4,27
Pymes-Individuales	900865117	MILAGROS ENTERPRISE GROUP SAS	57.326.093,00	3,00	0,47	98,95	67,18	2,86
Pymes-Individuales	900866484	YOYOSO COLOMBIA SAS	5.810.330,00	1,05	7,32	2,05	0,25	0,29

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	900877788	ALONDRA MUEBLES Y COLCHONES SAS	16.569.171,00	0,88	2,62	3,03	0,84	0,06
Pymes-Individuales	900878214	DISTRIMEDCO SAS	1.676.202,00	1,41	1,74	95,53	34,87	1,47
Pymes-Individuales	900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	9.596.642,00	7,04	0,16	99,97	86,13	-
Pymes-Individuales	900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	433.027,00	1,49	1,77	65,03	23,47	4,27
Pymes-Individuales	900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	19.799.870,00	3,50	1,81	99,18	35,33	520,77
Pymes-Individuales	900893330	INVERSIONES IMOF SAS	1.346.912,00	1,20	3,80	64,89	13,53	3,26
Pymes-Individuales	900901621	Antibióticos Da Colombia S.A.S	5.063.147,00	4,69	0,27	94,05	73,77	9,78
Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRAIDING CO S.A.S.	599.770,00	2,52	0,91	46,17	24,20	-
Pymes-Individuales	900909853	ALBERTINI KALOR SAS	14.797.775,00	3,46	1,24	85,97	38,32	7,47
Pymes-Individuales	900909933	LA FARMACIA HOMEOPATICA S.AS.	5.671.803,00	1,41	2,26	96,89	29,76	-
Pymes-Individuales	900910454	GPC PHARMA SAS	7.455.848,00	1,38	1,89	62,58	21,63	0,53
Pymes-Individuales	900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	31.247.074,00	1,56	1,71	64,32	23,73	3,38
Pymes-Individuales	900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	741.993,00	1,31	2,55	80,30	22,59	2,16
Pymes-Individuales	900922964	OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS SAS	791.601,00	32,46	3,59	40,46	8,82	822,92
Pymes-Individuales	900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	9.954.053,00	2,07	0,82	52,77	28,95	3,57
Pymes-Individuales	900927871	Droaliados S.A.S.	14.829.697,00	1,77	1,19	81,70	37,37	3,43
Pymes-Individuales	900928616	DISWIFARMA S.A.S.	10.704.785,00	1,30	3,59	93,86	20,45	2,72
Pymes-Individuales	900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	1.583.746,00	2,16	0,82	78,80	43,39	3,65
Pymes-Individuales	900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	4.925.492,00	1,22	2,80	84,45	22,22	2,24
Pymes-Individuales	900947245	CBS DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA SAS	903.151,00	1,53	2,19	4,48	1,40	0,10
Pymes-Individuales	900974547	YAMAMOTOS S.A.S.	9.441.752,00	3,29	0,89	54,59	28,93	3,63
Pymes-Individuales	900979320	MEDISFARMA SAS EN REORGANIZACION	22.527.517,00	3,68	3,33	13,21	3,05	0,68
Pymes-Individuales	900989298	GRUPO DROGUERIAS PATRIA JY SAS	1.544.365,00	2,12	0,49	58,96	39,53	47,99
Pymes-Individuales	900989715	THE LABS SAS	9.017.192,00	1,24	3,16	72,28	17,38	2,64
Pymes-Individuales	900990146	KENKO MEDICARE SAS	2.087.532,00	3,24	2,22	26,31	8,18	2,97
Pymes-Individuales	901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	4.922.295,00	2,96	0,51	80,46	53,33	39,41
Pymes-Individuales	901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	8.292.043,00	3,14	0,36	99,76	73,32	22,83
Pymes-Individuales	901035634	INVERSIONES ZARA SAS	4.989.085,00	3,06	0,45	94,79	65,59	8,01
Pymes-Individuales	901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	14.162.277,00	2,66	0,29	34,45	26,73	8,30
Pymes-Individuales	901042204	F.MANIA SAS	1.399.637,00	2,87	0,56	44,32	28,44	5,41
Pymes-Individuales	901044744	PROVISION Y BENDICION PROVISION Y BENDICION	1.196.704,00	3,16	0,46	80,98	55,38	2,41
Pymes-Individuales	901044779	ANNMICHELL SAS	1.767.316,00	0,61	6,23	93,88	12,98	4,25
Pymes-Individuales	901046237	DYBALA HOLDINGS SAS	836.703,00	1,10	9,55	57,43	5,44	-
Pymes-Individuales	901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	8.587.409,00	2,05	0,66	90,83	54,85	6,64
Pymes-Individuales	901056810	GMJ HOGAR SAS	11.758.408,00	1,74	1,30	12,40	5,40	2,54
Pymes-Individuales	901061393	MADHOS SAS	28.930.048,00	12,95	0,41	91,68	64,99	2.507,51
Pymes-Individuales	901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	1.232.117,00	3,67	2,13	18,46	5,90	1,04

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	523.899,00	1,63	2,39	77,67	22,94	3,84
Pymes-Individuales	901078485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION	618.057,00	1,21	3,09	98,38	24,07	2,97
Pymes-Individuales	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	4.016.347,00	2,28	5,99	74,63	10,68	-
Pymes-Individuales	901106317	ASICS COLOMBIA SAS	15.010.521,00	1,50	1,96	45,59	15,42	1,89
Pymes-Individuales	901114379	DROGUERIA PREVENSUR SAS	6.825.997,00	1,88	0,70	70,70	41,51	1,91
Pymes-Individuales	901117613	MEDFIX SAS	7.905.483,00	1,49	1,99	98,09	32,82	4,52
Pymes-Individuales	901121496	CREACIONES E INVERSIONES COSTO TOTAL	256.183,00	-	9,21	80,07	7,84	-
Pymes-Individuales	901122249	FEYGO S.A.S.	1.594.605,00	1,19	4,09	95,30	18,71	5,36
Pymes-Individuales	901140179	INVERSIONES DUQUIN SAS	30.671.718,00	1,41	2,47	72,01	20,76	1,24
Pymes-Individuales	901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	1.140.842,00	1,09	7,18	91,23	11,15	3,59
Pymes-Individuales	901152030	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	25.815.165,00	23,84	10,02	9,87	0,90	0,41
Pymes-Individuales	901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	5.961.164,00	2,92	0,56	84,02	53,77	4,23
Pymes-Individuales	901168305	LADECA FIGURACION S.A.S	6.945.082,00	1,19	0,70	99,71	58,54	38,00
Pymes-Individuales	901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.	46.876.416,00	48,30	0,10	99,86	91,06	51,78
Pymes-Individuales	901171677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS	6.807.287,00	1,34	1,66	97,59	36,70	102,99
Pymes-Individuales	901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	19.077.322,00	3,27	0,43	99,79	69,70	17,54
Pymes-Individuales	901181027	MIRIELLE INTIME SAS	19.427.847,00	5,72	0,61	61,61	38,29	36,05
Pymes-Individuales	901196161	NEDIC COLOMBIA SAS	18.279.827,00	1,29	4,39	90,24	16,74	26,85
Pymes-Individuales	901206721	X-SPORT SG IMPLEMENTACIONES DEPORTIVAS S.A.S	1.453.130,00	0,84	8,82	28,96	2,95	-
Pymes-Individuales	901216045	DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES J.A. S.A.S	7.768.594,00	1,76	2,44	87,63	25,48	1,07
Pymes-Individuales	901219807	MODA COSTA SAS	1.407.657,00	1,18	5,47	70,63	10,92	1,76
Pymes-Individuales	901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	8.881.428,00	4,86	0,49	44,48	29,90	-
Pymes-Individuales	901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	2.125.794,00	2,00	3,13	78,07	18,91	2,13
Pymes-Individuales	901230978	DROGAS PAGUE MENOS SAS	3.202.198,00	1,15	4,69	40,02	7,04	5,71
Pymes-Individuales	901239902	PRODUCTOS JYC SAS	8.795.996,00	1,34	2,01	86,75	28,79	3,83
Pymes-Individuales	901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	23.436.830,00	2,50	0,66	90,71	54,56	2,43
Pymes-Individuales	901242847	UNIDEPORTES S.A.S.	12.454.910,00	3,36	0,21	73,11	60,23	12,51
Pymes-Individuales	901249711	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE NARIÑO CERPRONAR S.A.S	473.575,00	1,08	12,51	86,28	6,39	2,03
Pymes-Individuales	901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	5.171.687,00	2,89	0,34	74,27	55,42	7,43
Pymes-Individuales	901253877	JERSEYTEX SAS	7.687.096,00	1,55	14,11	75,71	5,01	0,27
Pymes-Individuales	901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	35.877.828,00	2,30	3,42	69,93	15,81	0,79
Pymes-Individuales	901275129	GLOBOSHOPS SAS	7.939.753,00	1,36	1,38	68,66	28,80	1,35
Pymes-Individuales	901281541	LP MEDICAL SUPPLIES S.A.S	292.570,00	1,62	1,62	14,45	5,51	19,26
Pymes-Individuales	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	37.562.119,00	2,86	2,08	11,52	3,74	1,59
Pymes-Individuales	901327827	ZOE COMPANY SAS	3.008.198,00	1,36	2,43	97,27	28,32	-
Pymes-Individuales	901333522	FEET COLOMBIA SAS	3.523.472,00	1,09	7,80	50,49	5,73	0,96
Pymes-Individuales	901355356	GLOBAL MEDIKAL SAS	4.406.639,00	1,78	3,14	89,61	21,67	28,84

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeuda miento	Rentabi lidad del patrimo nio	Rentabi lidad del Activo	Cober tura de Intere ses
Pymes-Individuales	901364648	PET SUPLET SAS	348.674,00	1,13	4,60	58,48	10,44	1,86
Pymes-Individuales	901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	2.456.575,00	2,00	0,91	79,26	41,55	1,63
Pymes-Individuales	901372943	XM TEXTILES SAS	2.080.072,00	0,74	8,75	73,95	7,59	-
Pymes-Individuales	901377565	TIERRA SANTA IPIALES S.A.S. ZOMAC	954.320,00	1,49	2,00	94,76	31,63	2,57
Pymes-Individuales	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	410.609,00	1,08	12,23	58,88	4,45	0,34
Pymes-Individuales	901390015	FAST MODA SAS	73.616.022,00	0,95	9,72	59,53	5,56	0,77
Pymes-Individuales	901506068	ORGANIC NAILS DE COLOMBIA SAS	10.734.168,00	2,00	20,64	97,81	4,52	66,12
Pymes-Individuales	901529331	TEXTI FILH SAS	3.495.002,00	1,12	8,54	91,42	9,58	0,40
Pymes-Individuales	901537719	COMERCIALIZADORA SUMMA TEXTILES SAS	2.095.779,00	1,05	19,32	78,36	3,86	48,63
Pymes-Individuales	901543555	IPSEN COLOMBIA SAS	27.589.959,00	1,68	3,79	50,03	10,44	1,39

Los análisis estadísticos aplicados para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamentan en la elaboración de rangos y frecuencias absolutas y relativas, con el fin de establecer valores de referencia que representen con fidelidad el comportamiento económico del segmento empresarial directamente relacionado con el objeto contractual.
Esta metodología permite:

- Identificar la concentración de empresas dentro de ciertos intervalos de desempeño financiero.
- Detectar tendencias sectoriales, a través de la frecuencia de ocurrencia de determinados valores de los indicadores.
- Establecer umbrales de cumplimiento que favorezcan la pluralidad de oferentes, sin comprometer la viabilidad financiera de la ejecución contractual.

El análisis se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Clasificación de empresas por actividad económica, de acuerdo con los códigos CIIU vinculados al objeto del contrato.
2. Agrupación por categoría contable (Plenas / Pymes – Individuales / Separados) conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades.
3. Recolección de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad (ROE y ROA), cobertura de intereses y capital de trabajo.
4. Aplicación de técnicas estadísticas:

 - Determinación de rango mínimo y máximo observado.
 - Cálculo de media aritmética, moda y mediana.
 - Segmentación de valores en clases con intervalos definidos.
 - Estimación de la frecuencia con que los indicadores se presentan en cada clase.

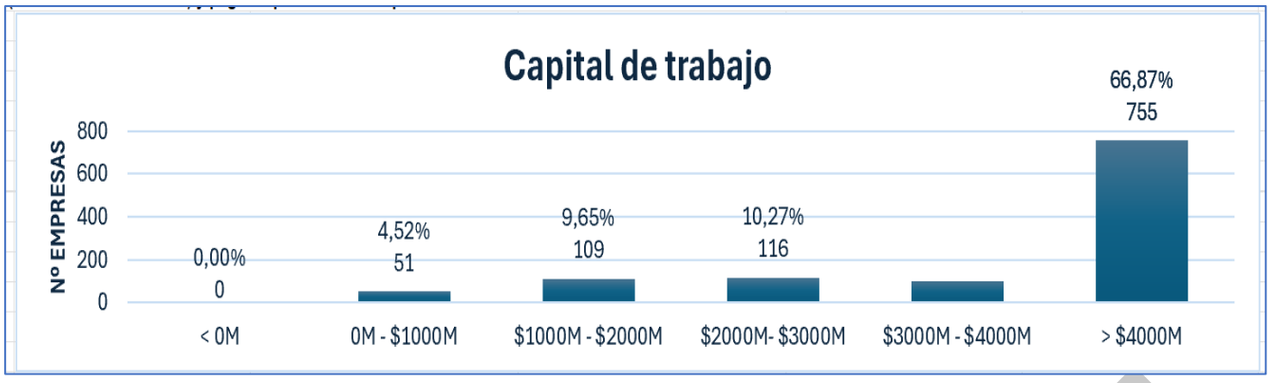
Esta aproximación garantiza que los valores exigidos como requisitos habilitantes:

- Sean representativos del comportamiento real del mercado.
- Eviten la exclusión injustificada de proponentes idóneos.
- Promuevan la participación efectiva y transparente en igualdad de condiciones.

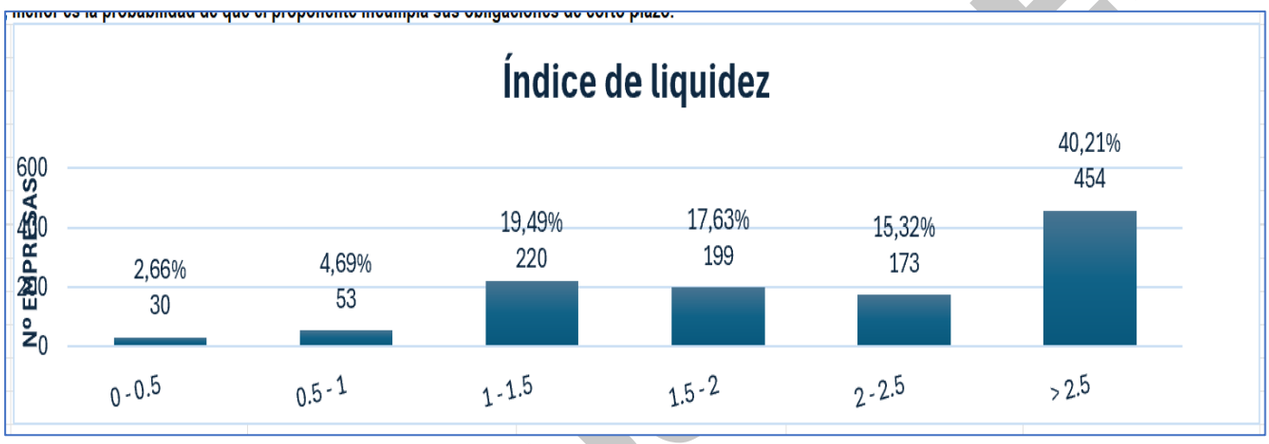
Como se evidencia a continuación:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

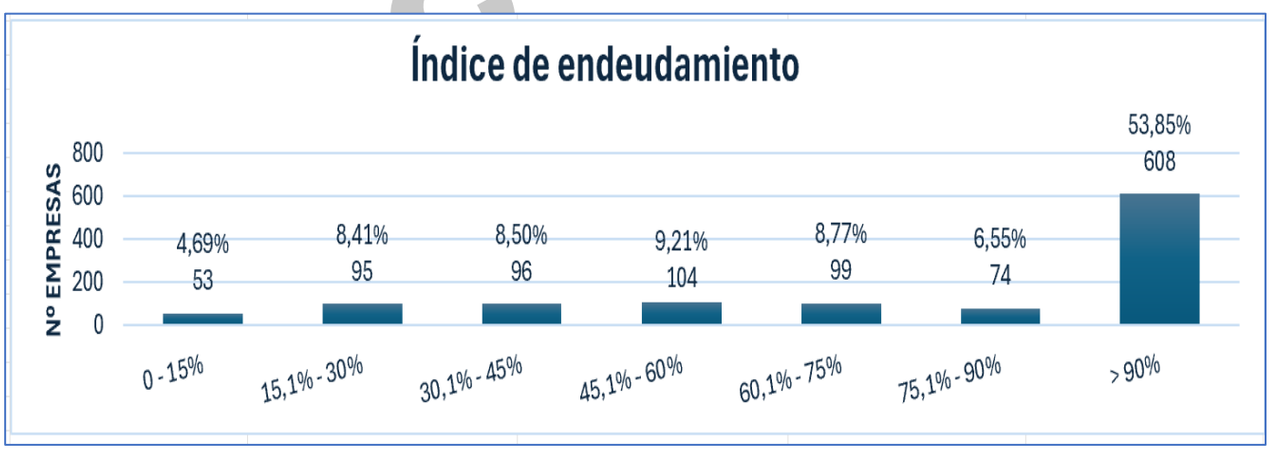
CENAC USAQUEN



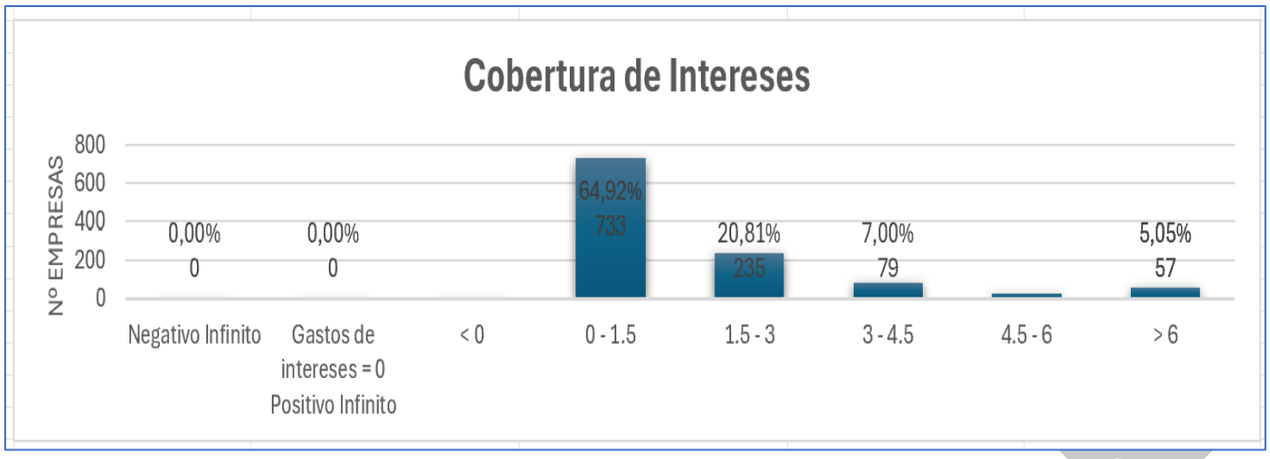
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



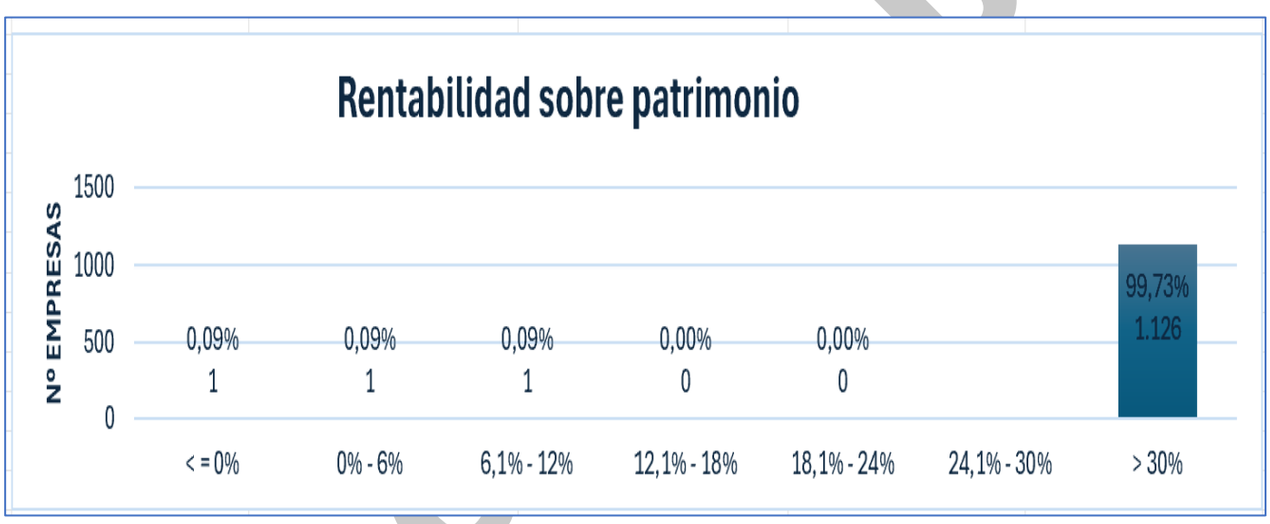
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



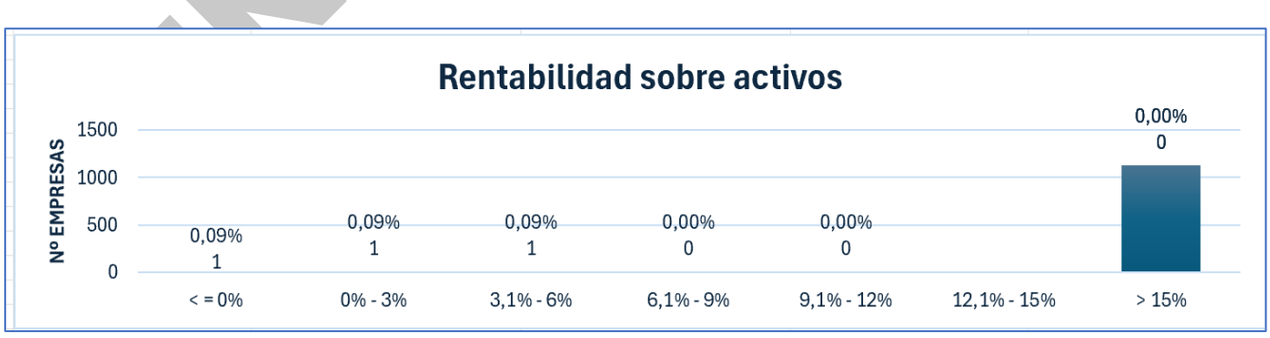
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



De acuerdo con lo anterior, se aplican las siguientes métricas para determinar los indicadores para el presente proceso:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES
PROMEDIO	26.725.647,83	22,46	1,88	55,47

MEDIA PODADA	7.975.861,46	2,31	1,12	4,35
MEDIANA	6.600.496,00	2,15	0,99	3,24
DESVIACIÓN ESTANDAR	85.293.680,14	242,41	4,11	594,74
MINIMO	34.018,00	-	0,00	-
MAXIMO	1.170.891.775,00	6.271,52	79,01	16.209,11
INDICADOR AJUSTADO	**663.640,47**	**1,50**	**0,70**	**1,50**

	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**
PROMEDIO	64,93	32,98
MEDIA PODADA	69,78	31,01
MEDIANA	69,73	29,70
DESVIACIÓN ESTANDAR	25,96	20,57
MINIMO	-	-
MAXIMO	102,87	98,98
INDICADOR AJUSTADO	**0,10**	**0,05**

Este procedimiento es avalado en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN” M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de generar pluralidad, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto ni la ejecución del contrato.

Los anteriores valores muestran de manera agrupada el comportamiento del sector; correspondiente a una muestra con datos centralizados que permitan reflejar unos indicadores acordes al mismo.

De acuerdo con el análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

INDICADOR	INDICADORES DEL PROCESO
LIQUIDEZ	Mayor o igual **1,50**
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual **70%**
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a **1,50**
CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto asignado **235.139.907,00**
RENTABILDIAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual **0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual **0,05**

JUSTIFICACION INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto ($235.139.907,00)	Permite verificar que el proveedor cuenta con la liquidez operativa mínima necesaria para asumir el contrato sin depender de financiación externa.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,50	Garantiza que el proponente cubre sus obligaciones corrientes con sus activos de corto plazo, reduciendo el riesgo de iliquidez durante la ejecución.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70%	Asegura una estructura financiera equilibrada entre deuda y patrimonio, minimizando riesgos financieros.
COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,50	Verifica que la utilidad operacional cubre adecuadamente los gastos financieros, demostrando estabilidad y ausencia de estrés financiero.

CENAC USAQUEN

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	≥ 10%	Indica eficiencia en el uso del capital propio; una mayor rentabilidad refleja solidez y capacidad de sostener operaciones.
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)	≥ 5%	Evalúa la eficacia en el uso de los activos; un mínimo del 5% garantiza sostenibilidad operativa del proveedor.

6.3.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:
El indicador de liquidez requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$Liquidez >= 1{,}50$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **1,50** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura); la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
El indicador de nivel de endeudamiento requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTA}{ACTIVO}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 58\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **70%**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

CENAC USAQUEN

*100

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de nivel de razón de cobertura de intereses requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón de Cobertura de Intereses >= 1,50

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **1,50**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$\text{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo >= **100%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

CENAC USAQUEN

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Nota:

El Capital de Trabajo acreditado por los Oferentes deberá ser igual o superior a **$ 235.139.907,00**

6.3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >= 0,10

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,10;** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el activo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >= 0,05

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0,05;*** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de

CENAC USAQUEN

los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1. La Verificación de la Capacidad financiera y Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) el cual debe estar vigente y en firme, conforme al Decreto 1082 de 2015, y se evaluará con la información financiera así;

A corte 31 de diciembre de 2024

6.3.3 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán las habilitadas para participar en la subasta inversa, para lo cual se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios”, diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia antes y después de IVA.

A. LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

La subasta inversa se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicara total.

El procedimiento de subasta inversa se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que esta es un ente rector en la contratación estatal de conformidad con su decreto de creación.

Para este evento solo podrán participar, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con las fichas técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la sumatoria de los valores unitarios totales sin exceder los precios de referencia de cada ítem.

La información correspondiente a la **OFERTA ECONOMICA** se diligenciará en la plataforma **SECOP II** y, adicionalmente, el proponente deberá aportar un **ANEXO COMO EVIDENCIA**, en el cual se discriminen **EL IVA** DE los bienes ofertados. Este anexo tendrá **únicamente carácter informativo**, no modificará en ningún caso el contenido de la oferta económica y deberá presentarse en coherencia con la condición tributaria de cada oferente (responsable o no responsable de IVA, régimen común, simple, etc.).

La evaluación se realizará con base en la información consignada en la **PROPUESTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS)**, la cual hará parte exclusivamente del **Sobre No. 2** y será abierta únicamente respecto de aquellos proponentes que hayan sido previamente habilitados en los aspectos **jurídicos, técnicos y financieros**.

NOTA 1: *Para efectos de subsanación, se indica a los oferentes que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o sea mejoramiento de oferta serán solicitados por la entidad estatal y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado señalado en el cronograma, el cual no deberá sobrepasar la fecha y hora de la apertura del sobre económico, por ser esta etapa del inicio de la subasta inversa electrónica.*

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al termino de inicio de la subasta.

CENAC USAQUEN

REGLAMENTACIÓN SUBASTA INVERSA

Con base en los precios ofertados, se tendrán en cuenta el menor valor y sobre este los oferentes habilitados iniciarán la pujas respectivas Esta puja será a precio global en un solo grupo, **NO** por cada ítem. Pero la entidad aplicara el porcentaje a cada ítem posteriormente en la realización del Contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

Tipo de subasta: descendente
Versión de la Subasta: Por lista
Tiempo de la subasta: 30 minutos
Mostrar nombre de los Proveedores: No
Tipo de configuración del margen mínimo: porcentaje
Valor base mínimo de los lances: Tres por ciento (3%)

En el evento de llegarse a presentar un oferente perteneciente al Régimen simplificado el menor valor para iniciar las pujas se determinara antes de IVA con el ánimo de realizar una selección más objetiva.

B. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas debidamente diligenciadas en el SECOP II

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

CENAC USAQUEN

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo (o mejor porcentaje).

9. Si al termina la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.*

En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.”

***Artículo 2.2.1.2.1.2.6.** Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.”

D. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizara una subasta electrónica mediante la GUIA RAPIDA PARA PARTICIPAR EN UNA SUBASTA EN EL SECOP.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/el-secop-ii-ofrece-las-entidades-estatales-unmodulo-desubastaelectronica

Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
Menor Precio Consolidado: En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.
Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

a) Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”.

b) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

CENAC USAQUEN

c) Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d) Desde la pestaña “lista de precios” el MDN – Ejercito Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

e) Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

f) El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 3%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

g) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el de la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta inversa electrónica.

h) Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

i) Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio.

Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina “la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial”; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

j) Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

k) Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto-extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto-extensión o el término establecido para la finalización del evento.

l) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..” la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

CENAC USAQUEN

m) En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n) Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

o) Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

NOTA 1: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA 2: Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

NOTA 3: Los precios del adjudicatario se ajustaran con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicara sobre cada uno de los precios ofertados a través del SECOP II a la oferta que se estableciera como menor valor al comenzar el evento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

NOTA 4: Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad y las guías de Colombia Compra Eficiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	REGULATORIO
Descripción	RIESGO DE FUERZA MAYOR POR PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN

CENAC USAQUEN

Nº		1	2	3	4	5
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS, TRAUMATISMOS EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		1	3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		1	2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	CONTRATISTA 100%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA. EJECUCION CONTROL. POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE EVITAR POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR ENTREGA LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS EVALUADORES JURIDICO SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PREVIO INICIO A DEBIDO PROCESO AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICAMENTE	PERIODICAMENTE O CUANDO SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN.

Nº	1	2	3	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SUBASTA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
TIPO	FINANCIERO	FINANCIERO-REGULATORIO	FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ofertas con precios artificialmente bajos	Solicitud de desequilibrio económico	Variación del IPC	Incremento costo logístico	Desabastecimiento textil	Incumplimiento financiero del proveedor
CONSECUENCIA	Incapacidad de cumplir el contrato.	Reclamos económicos y retrasos.	Aumento de costos.	Retrasos y costos adicionales.	Retrasos o incumplimiento.	Fallas en la entrega.
PROBABILIDAD (INICIAL)	3	3	3	2	3	3

ENAC USAQUEN

Nº	1	2	3	5	6	7
IMPACTO (INICIAL)	3	3	3	3	3	3
VALORACIÓN (INICIAL)	5	5	5	4	5	5
CATEGORÍA (INICIAL)	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Contratista y entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES	Revisión de reportes de la subasta inversa y del informe del Comité Económico y aplicación de la guia de precios artifcialmente bajos	Señalar expresamente en los pliegos que el precio ofertado en subasta inversa es fijo, integral y no sujeto a reajustes , verificar antes de la adjudicación la capacidad financiera del proponente para soportar el contrato	Utilizar precios de referencia construidos con base en históricos ajustados por IPC certificado por el DANE.	Establecer en el contrato lugares de entrega claros y plazos de entrega, trasladando al contratista el costo ordinario del transporte.	Exigir en los requisitos habilitantes que el proponente demuestre capacidad de producción y disponibilidad de inventarios mínimos	Revisión periódica de la situación financiera del contratista a través de estados financieros actualizados cuando la cuantía o duración del contrato lo ameriten
PROBABILIDAD (RESIDUAL)	2	2	2	1	2	2
IMPACTO (RESIDUAL)	2	2	2	2	2	2
VALORACIÓN (RESIDUAL)	3	3	3	2	3	3
CATEGORÍA (RESIDUAL)	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	MEDIO
¿AFECTA EJECUCIÓN?	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
RESPONSABLE	comité economico evaluador	supervisor	Comite economico estructurador	Supervisor	Supervisor	Supervisor
INICIO TRATAMIENTO	Subasta	Firma	Estructuración	Ejecución	Ejecución	Ejecución
FIN TRATAMIENTO	Adjudicación	Acta final	Adjudicación	Acta de liquidacion	Acta de liquidacion	Acta de liquidacion
MONITOREO	Durante el desarrollo de la subasta, en la etapa de evaluación económica	Registro y análisis de todas las comunicaciones del contratista relacionadas con incrementos de costos.	Monitoreo IPC	Seguimiento en campo por parte del supervisor a los tiempos de entrega en las diferentes unidades	Verificación de soportes de inventario y contratos de suministro del contratista durante la supervisión	durante la ejecución del contrato y cada vez que existan señales de alerta de deterioro financiero.
PERIODICIDAD	Evaluacion economica de la subasta	Periódico	Estructuración	Periódico	Periódico	Periódico

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DE LOS BIENES NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES QUE SE REQUIERE CONTRATAR (EXPERIENCIA)	QUE LOS BIENES NO ESTÉN DISPONIBLES EN EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN	QUE NO CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR	ENTREGA DE LOS BIENES EN MAL ESTADO Y/O IMPERFECTOS

CENAC USAQUEN

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN EL TIEMPO FIJADO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DERA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD		2	2	1	2	3
IMPACTO		4	4	2	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	3	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	REVISAR Y ESTABLECER UNA EXPERIENCIA ACORDE A LA NECESIDAD CIO A CONTRATAR.	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO .	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**ROBABILIDAD**	1	1	2	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR MPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ INICIE LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE O A LA ENTRAGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE OMITES EVALUADORES	SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

CENAC USAQUEN

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinticinco porciento (25%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más más a partir del recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**, así mismo que ampara las multas y clausula penal convenida. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

CENAC USAQUEN

I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos

CENAC USAQUEN

asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJÉRCITO NACIONAL.

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 DE MARZO DE 2026**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

El cual el contratista deberá realizar la entregas en las fechas estipuladas de los bienes objeto del presente proceso (kit de incorporación), en coordinación con el supervisor en las siguientes fechas:

De acuerdo a los Presupuestos Asignados y Autorizados, de la siguiente manera:

- ✓ ***APALANCAMIENTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.659.575,00).MCTE****, según la necesidad descrita en el presente estudio, Respaldado mediante Certificado de disponibilidad*

CENAC USAQUEN

*presupuestal No. 14525 del 22 de OCTUBRE de 2025, el cual se deberá entregar los bienes el **19 DE DICIEMBRE DE 2025** con un plazo de ejecución **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE 2025**.*

- ✓ ***VIGENCIA FUTURA:*** **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($232.480.332,00)** *respaldado mediante Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No.27725 de fecha 10 de JULIO de 2025, el cual se deberá entregar los bienes el **27 DE FEBRERO DE 2026**, tendrá un plazo de ejecución a partir del **1 de ENERO DE 2026 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO***

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos:

UNIDAD	CENTRO LOGISTICO
UNIDADES ALMACEN LOGISTICO: BASPC13 - BAEEV13- BITER13 - BPM15 – GMTEQ - BAPOM13- BAPOM13 EJOPE – BAPOM13 EJART – BAPOM13 CGFFMM - BAACA 13 – ZONA13 - DIM46 - DIM47 - DIM51 - DIM52 -DIM55 - DIM59 - ZONA15 - DISTRITO1 - DISTRITO2 -DISTRITO3 - DISTRITO4 - GSECO	BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31- BOGOTÁ
ALMACEN : BIGUP	ALMACEN DE INTENDENCIA BIGUP CARRERA 8 N. 6-87 BARRIO PALACIO DE NARIÑO
ALMACEN: BISUM, BAMAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 39 " SUMAPAZ " KM 4 VÍA ARBELÁEZ VEREDA GUAYABAL FINCA “LA ARBOLEDA”

11. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación

12. FORMA DE PAGO.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **PAGOS PARCIALES** mediante giro directo según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) DIAS al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se

CENAC USAQUEN

recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre”, donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique)
Link de acceso directo al PSE:
https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299
Link de Acceso a los instructivos:
https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales

3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
4. Asignación cupo PAC.
5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.”

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACION

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

14. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 PROPONENTE:

1. Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada la cual hacer parte integral del contrato.

CENAC USAQUEN

2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega de los bienes y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos exigidos.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
5. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
8.Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que haya sido catalogado dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
10. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15.2 MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

Nombre del funcionario:	**MY. HERNANDEZ VERGAÑO CAMILO ANDRES**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Cdte. BAPOM15**
Supervisor:	**SI**

CENAC USAQUEN

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados

CENAC USAQUEN

de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN sobre los inconvenientes.

CENAC USAQUEN

17. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, **EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME,** toda vez que el presupuesto oficial corresponde **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($235.139.907,00)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección no se limitará a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

18.ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01 del 24 de noviembre de 2021, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES O TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERU)	SI	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	SI	SI
CHILE	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
MEXICO	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	NO

18. RELACION DE ANEXOS

Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No. 14525 del 22 de octubre de 2025 por valor de $**2.659.575,00**
Asignación autorización vigencias Futuras nº 27725 del 10 de Julio del 2025
Cotizaciones (03).
Aval Técnico de cotización
La Norma Técnica NTMD-0356 A2
Malla para Cabello JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0
Bicicletero Negro Corto JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0

CENAC USAQUEN

Juego de Rapa Interior (Top-Cachetero) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-01
Toallas Higiénicas NTC 3604:2006 - Productos absorbentes para protección sanitaria Toallas higiénicas

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel. OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 13
Gerente de proyecto

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. HERNANDEZ BRINZNEDA EDGAR ANDRES
OFICIAL S4 BAPOM 15
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
JURÍDICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN